LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 20 DE 1871

La Mendicidad y los inválidos.

El Sr. Gefe de Policía acaba de dictar un edicto, prohibiendo á los inválidos el mendigar por las calles para que ocurran al Hospicio á vivir allí y ser sostenidos cómodamente por cuenta de la Asociacion Protectora de los inválidos.

El edicto, como medida policial ,es no solo moralizador sino de benéfica influencia para esos desgraciados, que persiguiendo el lucro que puedan obtener de la caridad pública, no se sujetan á la reglamentacion suave y protectora del Hospicio, que les impide entregarse al vicio con la libertad que lo hacen vagando en las calles.

Como medida moralizadora y elemento de progreso social, tambien es de grandes resultados.

A solicitud de la Asociacion Protectora, se ha dictado esa disposicion, y á solicitud de ella, la imitarán las Policías de Provincia, prestando asi con el prestijio de la autoridad, un servicio eficaz á esos infelices soldados mutilados en los campos de batalla en servicio de la Nacion, que volvieron á sus provincias, buscando en la gratitud pública y en la conmiseracion de sus vecinos, un abrigo y un pan que les cuesta tanto mas el conseguirlo, cuanto que allí no se siente la accion de las listas de revista ni de la caridad pública, q'no tiene tanto estímulo ni tantos elementos para ejercerse como én las grandes ciudades.

El Hospicio ha sido visitado por el Gefe de Policía Sr. O'Gorman y bajo las impresiones de entusiasmo y de enternecimiento que ha producido en él el espectáculo consolador de un cuadro de inválidos alojados en ese suntuoso edificio, alimentados y vestidos perfectamente, con solo los esfuerzos y el porfiado empeño de un grupo de jóvenes, ha dictado esa medida, que bueno es hacerla servir de ejemplo, para obtener la proteccion y el auxilio de otras autoridades de quien debe esperar esa institucion una accion benéfica, una vez que lo que se creyó una utopía y se clasificó alguna vez de proyecto,como todos los proyectos es hoy una realidad que honra á Buenos Aires. Que honra á toda la República porque sobre toda ella se reflejan al patriotismo, la constancia, el entusiasmo y la decision con que los estudiantes de la Universidad entre los que hay porteños como hay tucumanos y salteños, correntinos, santafecinos y de todas las Provincias, han llevado á cabo una obra, la primera que se ha realizado tan grande en Buenos Aires, con solo el óbolo de la caridad pública y sin la influencia marcada de ningun poder público.

La Comision Directiva representante de la Asociacion Protectora, debe enorgullecerse de la adopcion de esa medida policial, porque ella importa una confianza ilimitada de parte de un funcionario respetable que representa una masa considerable de autoridad pública, en los procederes, en las miras y en la direccion que ejerce esa asociacion.

* * *

Hé aquí el edicto á que nos referimos:

EDICTO DE POLICIA

Habiendo comprobado ante este Departamento la Asociacion Protectora de los Inválidos, que el Hospicio que construye y administra, se halla en condiciones de alojar y alimentar á todos los individuos mutilados en el servicio de las armas que existen en el municipio, y hallándose prohibido por disposiciones anteriores el pedir limosna en los parajes públicos; á pedido de dicha Asociacion el Departamento ¡declara:

Queda prohibida la mendicidad de todo individuo inválido del ejército Nacional.

Los Comisarios y demas empleados del Departamento quedan encargados de hacer efectiva esta disposicion.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1871.

Enrique O'Gorman.

La Defensuria de Menores

Hemos indicado antes la necesidad de crear otra plaza de Defensor de Menores, y volvemos sobre este asunto, porque habiendo vuelto en revision á la Cámara de su orígen el proyecto de ley que creó otra plaza de asesor, habrá oportunidad de introducir en él esta reforma.

Hemos tenido oportunidad de visitar el despacho de los defensores de menores, y creemos que es materialmente imposible que esas oficinas continuen en la situacion en que se hallan por el enorme recargo de trabajo.

La semana anterior, en uno de los dias de movimiento activo, tuvo una de esas oficinas que despachar doscientas noventa notificaciones, recibir [illegible] y tres espedientes en vista y remitir [illegible] despachados.

La mayor parte de los dias el movimiento y el despacho, se aproxima á esa cifra sin que pueda decirse que el auxilio de un asesor es un gran alivio para el Defensor ni un recurso eficaz para obtener el pronto y exacto despacho de las causas en que interviene ese Ministerio.

Si algun cargo judicial es hoy el llamado á llenar un cometido salvador y fiscalizador de los intereses del público,es el de defensor de menores.

La inmensidad de testamentarias que se tramitan ante los Tribunales, tienen como parte á menores, muchos de ellos huérfanos, y como no puede tramitarse ni terminarse una sola de ellas, sin que intervenga el Defensor de menores, puede calcularse que el trabajo de los seis Juzgados civiles, recarga en un trabajo equivalente al que ellos desempeñan, á los dos únicos Defensores y sus asesores que hoy sirven este cargo.

Es pues, imposible exijir que dos individuos, se impongan de la situacion de cada expediente, que intervengan en todas las tasaciones de costas, q' aprovechen los términos legales sin dejarlos vencer, que fiscalizen todos los actos en que pueden ser dañados los menores, q' expidan luego las vistas que deben dar en cada expediente y que por agregado ocupe todas las horas del despacho en atender á juicios de conciliacion que se terminan ante ellos, en ocuparse del recibo y colocacion de huérfanos, en el exámen periódico de los colocados y en fin en tantas y tan complicadas funciones como las que pesan sobre su cargo.

Puede atenderse al desempeño de estas atribuciones con esa labor y con ese recargo en dias, en quince dias ó en un mes, pero no es posible prolongar esa irregularidad, sin que el servicio público sufra enormemente por mas empeño que los defensores y los asesores pongan de su parte, para no interrumpir la tramitacion de las causas ni descuidar los derechos de los menores cuya defensa es de su deber esencial.

Los defensores tienen hoy cuatro mil pesos de sueldo y es de creerse q' si los Diputados y Senadores ocupasen dos ó tres dias el asiento de aquellos funcionarios, no dejarian pasar el proyecto sobre los asesores,sin hacer la siguiente reforma que es de vital importancia.

Crear otro cargo de defensor de menores, para que responda el ejercicio de sus funciones al número de tres asesores que les ha creado el proyecto que vuelve en revision á la Cámara de Diputados y subir á aquellos el sueldo lo menos á seis mil pesos, dejando el de los asesores en la misma cifra del que hoy les está asignado.

Solo así, con ese aumento de personal y de sueldo. se habrá puesto al Ministerio de menores en una altura proporcionada á la que se han llevado á los Juzgados civiles, y al servicio público en una situacion capaz de esperar de aquellos funcionarios el desempeña exacto y activo de sus atribuciones.

De otra manera, obtendremos el penoso resultado, de q' por expedirse con rapidez los defensores y los asesores, no se empapen bien en los autos que se les pasan y que deben estudiar como estudia un abogado el expediente en que se gestionan intereses de su cliente.

Si hemos de contentarnos con q' el Defensor de menores intervenga solo por llenar una formalidad y no por defender los intereses de esos pobres huérfanos, y de esos menores que no tienen muchas veces en las afecciones de familia la garantía que la accion pública les ofrece, en la respetabilidad, en la rectitud y en la honorabilidad del Defensor de menores, suprima es el cargo y déjese á estos seres débiles é indefensos que sean víctimas de la astucia, de la avaricia y de las cábulas forenses que buscan siempre para ensañarse, al que está librado para su defensa á un estraño q' no tiene mas interés ni mas estímulo para hacer triunfar la justicia de sus derechos que la buena intencion y la ilustracion de los Defensores públicos.

Pero si no fueran estas razones las que aconsejan el aumento de personal y el aumento de sueldo en el Ministerio de Menores, otra razon de moralidad y de respetabilidad debe influir en ese sentido.

Los tribunales que tienen á su frente defensores mal pagados é imposibilitados de ejercer su ministerio con la enerjía y la conciencia á que incita el estudio detenido y prolijo de las cuestiones, se habitúan á no encontrar en las funciones de esos empleados, ni la respetabilidad ni la importancia que prestijian casi siempre los juicios y opiniones de un defensor ante un juez, y que siempre influye en la solidez y en los efectos de la defensa.

El Juez que tiene ante si defensores de quienes el Poder Lejislativo no se cuida y los mira con indiferencia, sin rodearlos de la respetabilidad y de la importancia que debe asumir ese cargo público; ese Juez que es hombre como todos, mira tambien en ménos á ese Defensor y no vé en él lo que debe ser. Uno de los funcionarios de la administracion de Justicia, de mas altura y mas importancia, porque ejerce un Ministerio que es la guarda, la fiscalizacion y la defensa de los intereses sociales y uno de los elementos mas influyentes de moralidad pública, porque tiene que velar al mismo tiempo por la conducta, por la educacion y por el bienestar actual y futuro de los seres mas débiles y mas dignos del apoyo y del sosten de toda la sociedad á quien esos Defensores representan en tales actos.

Esperamos, pues, que los Sres. Diputados que tan oportunamente promovieron la creacion del nuevo empleo de asesor, tengan presentes estas indicaciones, que les oirian de los mismos funcionarios á quienes nos referimos, á no influir en ellos su modestia y el interés de servir bien sin recargar mas al Fisco.

* * *

Nuevo mercado en Barracas

Esta cuestion ha dividido en dos bandos á los interesados en llevar el mercado á Barracas y á los que quieren conservar uno solo en la plaza Constitucion.

Se trata de intereses individuales que quieren de una y otra parte absorverse á personalizar en sí mismos el interés público,y esto hace difícil el entrar á juzgar sin lastimar el interés de unos ú otros.

Nosotros no nos preocupamos de los móviles que hayan dado orígen á la creacion del nuevo mercado; pero nos fijamos en un hecho que debe decidir en esta cuestion.

El monopolio de las ventajas de una localidad no debiera nunca ser una razon fundamental para rejir la conciencia de los legisladores, y la descentralizacion de los mercados es una medida que favorece á todos y aun insensiblemente á los mismos que se creen heridos por el momento.

La plaza de Monserrat, la de la Concepcion, la de Lorea,y el Bajo del retiro donde se aglomeraban las tropas de provincia y de la campaña, tuvieron sus llorones en gran número cuando se decretó la salida de los respectivos mercados; y si hoy el Gobierno ó la Legislatura decretase que volviesen las carretas á esas plazas, estamos ciertos que esos llorones encabezarian al vecindario q' se levantaria con las armas en la mano contra la disposicion que nos hiciese volver á lo que eramos quince y diez y ocho años atrás.

Pues esto ha de suceder tambien con los que alzan hoy el grito contra el mercado en Barracas, que por otra parte deba decretarse sin retirar el mercado de la actual plaza Constitucion.

Dentro de algunos años, cuando se propusiese á los vecinos de esa plaza volver á traer las carretas con cueros, lanas y sebos habian de rechazar la idea como se rechaza una escómunion.

Creemos que desde que haya vecinos que pidan que se establezca un mercado de frutos en los alrededores de sus propiedades, sin darles el monopolio de estos establecimientos públicos, y sin decretar la supresion de otro,que todavia no es un estorbo á la poblacion como el Mercado Constitucion, no debe la autoridad negarse á la concesion, siempre que no sea ni un mayor recargo de funciones, ni una imposibilidad para la fiscalizacion de los empleados públicos,el concurrir á mayor distancia á ejercer sus atribuciones.

Si el mercado en Barracas trae economía de gastos, tampoco debe negarse por la razon de que se arranque a un gremio de una localidad la ventaja de cobrar mas costo sobre los productos que esportamos; por que en la mano de estos esta el inventar ventajas y conveniencias tales,que su clientela no se vaya al nuevo mercado.

Todo lo que sea abaratar la produccion, debe prestarse á ello el Gobierno, á trueque de convertirse en protector y tirano como lo es la Administracion federal con sus derechos de Aduana tan enormes.

Y el ahorrar gastos de transporte es [illegible] la produccion, porque entre nosotros [illegible] de sus mayores costos.

Lo que si creemos, es, que el mercado Constitucion no debe suprimirse y q debe [illegible] la necesidad de indicar esta medida [illegible] jencias del adelanto de la edificacion en esos barrios.

Pero tambien creemos que el gobierno no puede negarse á que los vecinos de Barracas se pongan en aptitud de hacer concurrencia á los del barrio del Mercado Constitucion [illegible] ciendo mayores ventajas y gastos mas bajos que los que estos reportan como utilidad [illegible] cinos de esa localidad.

Estos males,como la cuestion que hoy se presenta,provienen del carácter político que damos á los hechos mas insignificantes y de detalle.

La creacion de un mercado debiera ser de atribucion municipal y no de carácter lejislativo,y entónces no levantarian tan alto la voz ni los intereses heridos sin los que se defienden, como lo hacen hoy en que la decision de este negocio se lleva á la Lejislatura.

En cuanto á los inconvenientes que se cree que ofrecerá el nuevo mercado, debe dejarse al interes privado que decida de ello.

Si no les conviene á los compradores y exportadores en frutos el ir á Barracas, no irán y el mercado Constitucion no perderá nada.

Pero si les conviene, entónces [illegible] que habremos descubierto un secreto y es que el mercado Constitucion no ofrece á la poblacion, conveniencias y ventajas que pueden obtener con solo la creacion de otro mercado.

Creemos, pues, que debe autorizarse el nuevo mercado y debe dejarse que siga en servicio el de la plaza Constitucion.

Esto es lo mas equitativo y lo mas liberal, mientras la hijiene y la edificacion no nos empujen á echarlo fuera á este ultimo.

El inconveniente de la distancia, el interes individual se cuidará de salvarlo y pronto tendremos medios de transporte que hagan mas cómodo el tráfico de pasajeros y de frutos del pais al nuevo mercado, obteniendo asi los vecinos del Constitucion, la ventaja que van adquiriendo nuestros establecimientos de campo,q á medida que salen mas afuera la línea de frontera y se interponen mas pobladores, valen mas sus terrenos y tienen mas garantias de progreso.

Bien estariamos si los vecinos que están á 40 leguas de Buenos Aires, se quejasen porque se van á fundar otros establecimientos á cuarenta y sesenta leguas mas afuera.

Esto importaria el herirse con la misma espada con que se pretendiera matar el progreso y el aumento de riqueza.

* * *

Una sentencia que hace doctrina

Vamos á dar publicidad á una sentencia dictada por el Juez Federal Dr. Ugarrriza, en un asunto que se gestiona ante él, porque como las prácticas legales en materia de derecho Federal, se puede decir que mas que las leyes orgánicas, las está haciendo la jurisprudencia de los Tribunales, conviene que llegue á noticia de todos los que puedan hallarse en casos análogos.

Esa declaracion del Dr. Ugarriza, separándose con mucha justicia de las prácticas que ha querido establecer la justicia local, revela un espíritu decidido de llevar la justicia Federal al pié de liberalidad, de actividad, y de mas buena fé que de chicana forense, en que indudablemente ha querido colocarla la Ley fundamental.

Vamos al caso.

La Ley Federal establece ciertos términos legales de los que no hay restitucion posible, especialmente en los juicios ejecutivos; pero como no hay sino un Escribano de Seccion, ocurren casos en que un litigante solo á última hora del dia en que espira uno de esos términos, puede ocurrir con su escrito á la escribania, y estando cerrada la oficina y no encontrándose al actuario, se encuentra en el caso imprescindible de perder las acciones que pueda ejercer dentro del término, por que no puede hacerle poner al escrito el cargo en que consten la hora y el dia en que lo presenta.

Uno de estos casos ocurrió hace algunos dias y el interesado presentó su escrito á las cinco de la tarde en la oficina de un escribano de Provincia, de cuya respetabilidad no ha habido hasta hoy la mas lijera queja, por que la persona que llevó el escrito encontró cerrado el Juzgado.

El litigante contrario se presentó al Juez de seccion pidiendo el rechazo, porque no habia sido presentado en la Escribania Federal y porq' traia solo cargo del Escribano de Provincia, acusándolo de falso.

El Juez mandó certificar al escribano Federal y este despues de diez dias del hecho,declaró q' su oficina habia estado eso dia abierta hasta las cinco y media de la tarde.

Es de notarse que la hora regular de cerrarse los Juzgados Federales y la escribania son las cuatro y media ó cinco de la tarde y que el interesado habia creido por esta razon la aseveracion de su encargado de presentar el escrito.

El Dr. Ugarriza ha sentenciado lo siguiente, reconociendo legal el cargo puesto por el escribano de Provincia y en el goce del termino para oponer sus excepciones al litigante.

La sentencia dice:

"Resultando que ha presentado en término [illegible] destruir la fé que debe darse á las atestaciones [illegible] lo solicitado."

Esa sentencia viene pues á establecer una doctrina salvadora para el litigante que tiene [illegible] y resulta mas por su espíritu liberal y por la garantía que ofrece al que tiene que ser víctima de los términos [illegible] Tribunales Provinciales han [illegible] en algunos casos [illegible] ponerles cargo por ausencia del que actua en ellos.

El espíritu de esa sentencia se adapta muy bien á la mente de la Ley, al conceder los términos [illegible] por no encontrarse á un escribano ó por haber cerrado su oficina, el litigante de buena fé pierda los términos y sea víctima de un incidente que no estuvo en su mano evitar, mucho mas cuando se trata de términos de tres dias.

El cargo en un escrito es la constancia de que se presentó á tal hora y en tal dia y solo escribanos son oficiales públicos que lan [illegible] mismo debe ser para este caso el de la [illegible] el Federal que el que no actua en ella [illegible] Provincia.

Una doctrina contraria importaria negar á los escribanos la confianza pública, bajo tales ó cuales condiciones y negarles la obligacion de dar fé de hechos que aprovechan á una parte sin dañar á la otra.

Al referir este hecho particular, nos mueve el interes de que lo que no se hace público porque queda entre las fojas de un espediente particular, sea conocido de los que puedan hallarse en casos análogos para que usar de un derecho que podrian renunciar bajo la impresion de la práctica que quieren establecer algunos Jueces de Provincia.

* * *

Un Ministro que se horroriza.

Hoy nos toca dirijir nuestra pobre palabra de elojio el Ministro del Interior.

A él nada le importa porque es bastante despreocupado para no cuidarse de lo que le diga la prensa bueno ó malo, aunque muchas veces no sea lo mejor lo que le diga.

Pero á nosotros nos importa decírselo, por que así llamamos la atencion sobre la manera oficial como se vén justificadas las ideas q' tantas veces hemos sostenido en este diario, defendiendo los intereses del comercio y del pueblo consumidor.

Nos importa tambien decirlo, por que como la cuña para que sea buena ha de ser del mismo pelo, las palabras de ese Ministro importan una [illegible] tremenda contra el gabinete á que [illegible], cuando condena en plena Cámara [illegible] q'se ha adherido á su administracion, [illegible] una planta vieja y de hondas raices, que [illegible] la vida y la sávia de todo lo que re[illegible] á su alrededor un carácter orgánico.

El S. Velez Sarsfield ha hablado en la Cámara de Diputados antes de ayer, horrorizado de los efectos del derecho aduanero de 30 p §, teniendo á su lado al Sr. Ministro de Hacienda que acababa de presentar el proyecto sancionado ya en la misma Cámara q' eleva todavia el derecho de algunas mercaderias sobre el del año anterior y que manda pagar al contado los derechos de exportacion que antes se pagaban á cuatro meses.

Sin quitar á este proceder, el tinte de poca unidad y de poca homojeneidad en los consejos de gobierno, que otras veces hemos denunciado en nuestros editoriales, no podemos desconocer que S. E. habia bajo el peso de las reclamaciones q'la opinion pública empieza á hacer escuchar, en presencia de lo q' sufre el pais con los derechos altos.

Felizmente,la solicitud que el comercio se prepara á elevar á este respecto y para lo que se recojen firmas en este momento, encontrará un apoyo en la buena disposicion del Ministro del Interior, al mismo tiempo q' se le presenta esa punta de la manta, para que tire de ella y le muestre al S. E. el Sr. Presidente, como lo han puesto al pais el derecho de 30 p § y la tarifa de avalúos exajerados.

Siempre es una ventaja, que el buen sentido práctico pueda mas en un Ministro que el interés desmedido de llenar las arcas nacionales de dinero á fuerza de impuestos altos, que lo que hacen es empobrecer al Fisco, empobrecer al pueblo, atrasar el consumo y la produccion y desmoraliza al comercio obligandole a ser contrabandista, es decir, á defender con el delito, lo que las leyes orgánicas de la Constitucion mas liberal le quitan á él y al pueblo, contra sus terminantes disposiciones, arrebatándoselo en forma de impuestos bárbaros, retrógrados y dignos de una escuela, que para triunfo de la verdad y de la libertad,no tiene ya sectarios sino en los estadistas subalternos.

* * *

Al público.

Un nuevo escándalo judicial ha venido a poner en alarma a la Sociedad. Un abogado suspendido dos escribanos presos y otro fugado, son las causas hasta este momento de las mas serias preocupaciones.

La prensa asume una actitud enérjica y con muchisima razon, pide el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos que se han denunciado y el castigo de [illegible].

[illegible] desmoronar completamente la justicia del pais.

En medio de los rumores y de las voces que se propagan se confunden á todos los que desempeñan la profesion de Notariado que son los mas [illegible]. Entre ellos existen muchos que [illegible] su honradez no [illegible] de la sospecha.

Con el propósito de [illegible] el punto de vista que [illegible] protestando contra todas las [illegible] maciones que en medio de la confusion se establece respecto de personas honorables.

Es necesario descorrer el velo que [illegible] misterio, decir la verdad [illegible] que debe acompañar á los que no [illegible] men la censura de sus actos.

Presentese el que quiera y denuncie algun hecho referente a los firmantes [illegible] confundalo seguro de que no habrá quien se atreva a efectuarlo.

Digan quienes son los escribanos que han absorvido [illegible] son los [illegible] sin ambages [illegible] los que se [illegible] comprometidos.

No confundamos las cosas.

El error y la malicia se [illegible] mucho.

El primero todos [illegible] cometerlo [illegible] Ministerio.

No hay [illegible] todos podemos equivocarnos.

Por la segunda se comete [illegible] por habito por conveniencia ó por falta de hidalguía ó dignidad.

Para el primero hay disculpa para la segunda no.

En vista de lo que ocurre hemos creido deber publicar estas lineas como una satisfaccion al público que deposita en nosotros su confianza y nos dispensa su proteccion.

La premura del tiempo no nos ha permitido recojer mas firmas. Los demas compañeros que se encuentran en el mismo caso nos imitarán si lo creen conveniente.

E. Alcobendas—B. Burgos—Diego J. Cordero—Eduardo Ruiz—Manuel Lacasa. Manuel Malmierca—Máximo Luzuriaga—Manuel J. Sanabria.

EXTERIOR

Parte oficial de la batalla de Waterloo

El "London Gazette" publica recien el parte dirijido en 19 de Junio de 1815 por Wellington al conde Bathurst, secretario de Estado en la reparticion de guerra, dando cuenta del triunfo de Waterloo; cuyo testo no se conocia públicamente en Inglaterra hasta la fecha, despues de 56 años:

Hélo aquí:

Waterloo, 19 de Junio de 1815.

"My Lord Bonaparte despues de haber reunido el 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 6.° cuerpos de ejército frances y de la guardia imperial y casi toda la caballeria en el Sambre, atravesado este rio y el Meuse, entre el dia 10 y 14 del corriente, avanzó el 15 y atacó los puestos prusianos en Thuin y Lubers en el Sambre, al amanecer.

Nada supe de esto hasta el 15 á la tarde, é inmediatamente ordené prepararse para marchar por la izquierda, tan luego como tuviese conocimiento trasmitido de otros lugares de que el movimiento del enemigo sobre Charleroy era un ataque general.

El enemigo ese dia tomó posesion de los puestos de Sambre, y el general Zieten que comandaba los cuerpos en Charleroy se retiró para Fleurus; el Mariscal Príncipe Blucher concentró su ejército prusiano sobre Sambre, dominando las aldeas próximas á su posicion de San Amand y Lingy.

El enemigo continuó su marcha de Charleroy para Bruselas, y en la misma tarde del 15 atacó una brigada del ejército de Netherlads, á las órdenes del Príncipe de Weimar, situada en Frasne, obligándola á retroceder hasta *Cuatro Brazos*.

El príncipe de Orange inmediatamente forzó esta brigada con otra de la misma division, á las órdenes del general Preponcher, y de mañana temprano recuperó parte del terreno perdido.

Entretanto dirijí todo el ejército hácia *Los cuatro brazos*, y la quinta division á las órdenes del teniente general Sir Thomas Picton llegaba casi á las dos y media de la tarde, seguida de los cuerpos á las órdenes del duque de Brunswich y del contingente de Nassau.

En esta situacion empezó á atacar el príncipe Blucher con toda su fuerza escepto el 1.° y 2.° cuerpos y un cuerpo á las órdenes del general Kellerman, con el cual atacó nuestros puestos en *Los Cuatro Brazos*. El ejército prusiano mantuvo su posicion con su bravura y perseverancia usuales y contra un número considerablemente superior.

"Tambien nosotros mantuvimos nuestra posicion y derrotamos completamente y repeli[illegible] apoderarse de [illegible]. El enemigo nos atacó repetidas veces con gran fuerza [illegible] caballería [illegible] con su caballería sobre nuestra infantería [illegible].

En este combate su Alteza el príncipe de Orange, el duque de Brunswick [illegible] teniente Sir Thomas Picton y el mayor general Sir James Kempt y Sir Denis Pack [illegible] desde el principio [illegible] enemigo, [illegible] teniente general Sir H[illegible] general Cooke y los mayores generales Maitland y Byng [illegible].

[illegible] de Brunswick [illegible] Dubois [illegible] 12, 24 y 22 [illegible].

[illegible] al duque de Brunswick [illegible] de sus tropas.

El mariscal Blucher defendiendo su posicion [illegible] resolvió concentrar [illegible] Waterloo [illegible].

Este movimiento del mariscal obligó [illegible] á ejecutar otro idéntico, y me retiré [illegible] para *Los Cuatro Brazos* en el [illegible] para Waterloo en la mañana siguiente [illegible].

El enemigo [illegible] esfuerzos para perseguir [illegible] Lord Uxbridge [illegible] Genappe.

La posicion que tomé de frente á Waterloo cruzaba los caminos de Charleroy y Nivelle [illegible].

Por la izquierda con el mariscal Blucher en Wavre [illegible] que en el caso de ser [illegible] me protegeria con uno ó mas cuerpos.

El enemigo reunió su ejército con escepcion de tres cuerpos que habian quedado en observacion del mariscal Blucher, y á las diez empezó un ataque furioso contra nuestros puestos en Hougoumont, que yo ocupaba con un destacamento de la brigada del general Byng, quien sostuvo gallardamente su puesto.

El ataque sobre la derecha de nuestro centro fué acompañado de un cañoneo sobre toda la línea y el enemigo cargó por repetidas veces á nuestra infantería, pero sin conseguir ventaja.

Esos ataques fueron repetidos hasta las 7, en que hizo un esfuerzo desesperado con su caballería é infantería para forzar nuestro centro por la izquierda, pero habiendo observado que sus fuerzas se retiraban de ese ataque en gran desorden y confusion, determiné atacar al enemigo y avancé con toda la línea de infantería, protejido por la caballería y artillería.

El ataque tuvo mejor resultado, el enemigo abandonó sus posiciones y lo perseguí hasta ya la noche cerrada.

[illegible] y se dispersó [illegible].

Nuestras pérdidas han sido [illegible] teniente general Sir Thomas Picton [illegible] de Su Magestad uno de sus mas [illegible] y denodados oficiales.

Se ha distinguido mucho S. A. el príncipe de Orange, hasta el punto de ser herido por una bala de fusil; lo que le obligó á retirarse de la accion.

El teniente general Sir Chonton, el mayor general Adam, el teniente general Cárlos, barón de Alten, han sido heridos mortalmente.

La artillería y cuerpos de ingenieros se han distinguido mucho.

El general Krun se ha portado muy bien; y el general Pazzi di Burgo, baron de Vincent, el general Muffing y Alboa me han ayudado muchísimo.

El baron Vincent ha sido levemente herido y tambien el general Pozzi di Burgo.

El resultado brillante de tantas hazañas no hubiera sido tan satisfactorio si no fuera por el auxilio de tan bizarros oficiales.

La operacion del general Buloco, flanqueando al enemigo fué decisiva, y hasta si yo no hubiera estado en posicion de hacerlo, se hubiera retirado por ese flanco.

Acompaño dos banderas que hemos tomado al enemigo. Recomiendo á S. M. al mayor Percy portador de ellas, y tengo la honra etc.—(Firmado) *Wellington*.

P. S.—Despues de escrito el parte recibí la noticia de haber fallecido Sir William Ponsomby.

Participando esta pérdida á S. M. cúmpleme decir que ese oficial prestó los mas importantes servicios, y era un ornamento en su clase. Aun no he recibido la relacion de los muertos y heridos durante los combates de los últimos dos dias, cumpliendo tambien rectificar que el coronel Lancey no ha muerto aun y que hay toda esperanza de salvarlo"

CRÓNICA PARLAMENTARIA

LEJISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS.

(Sesion de Setiembre 18).

Presidencia del Sr. Gonzalez Garaño.

Abierta la sesion con 26 S. S. D. D. y aprobada el acta de la anterior, se leyó entre los asuntos entrados el siguiente proyecto:

El Senado y Camara de R. R.

Art 1.° Serán costeados por el Tesoro de la Provincia en la Escuela Normal del Paraná, cuarenta plazas de alumnos maestros, ademas de las que sostenga la nacion para la Provincia, segun la ley nacional de 8 de Octubre de 1870.

Art 2.° Los alumnos maestros serán nombrados por el P. E. á propuesta del Consejo de [illegible] previo concurso en que cada aspirante acredite reunir las circunstancias determinadas [illegible] Reglamento orgánico de la espresada Escuela Normal.

Art 3.° Cada uno de los jovenes que sean nombrados para ocupar las plazas de alumnos maestros creados por la presente ley, recibirá para sus gastos la pension mensual de 20 pesos fuertes y contraerá la obligacion de consagrar [illegible] años á la enseñanza en la Provincia, luego que termine sus estudios en la Escuela Normal.

Art 4.° El P. E. costeará por mitad la pension de todo alumno maestro que cualesquiera de las Municipalidades de la Provincia envie por su cuenta á la Escuela Normal.

Art 5.° Las erogaciones q' exije el cumplimiento de esta ley serán imputadas á rentas generales.

Art 6.° Comuníquese al P. E.

Pedro Goyena—Cárlos Paz—Luis Lagos Garcia.

Fundado por el Sr. Goyena en la mala administracion de nuestra escuela normal, en la necesidad de maestros, y en lo limitado del número de aprendices maestros, que por la ley Nacional de 8 de Octubre del 70, se educan para el profesorado en la Escuela Normal del Paraná.

Pasó á la Comision de Lejislacion.

[illegible] un proyecto sancionado en el Senado y remitido por el á la de Diputados, q' acuerda una pension a la familia del Dr. Señorans, y una medalla a las de varios médicos, fallecidos durante la epidemia.

El Sr. Sandblad, pidió se tratara sobre tablas, comprometiéndose á demostrar que el Dr. Señorans, era medico oficial en los momentos de su muerte y que por consiguiente la Cámara de D. D. seria consecuente, votando la pension acordada por el Senado.

Se opusieron á esta mocion los S. S. Irigoyen y Montes de Oca (Dn. J. J.) Votada, fué rechazada.

El Sr. Cantilo, hace presente que la Comision de Presupuesto ha despachado un proyecto de Ley que aconseja autorizar á la Municipalidad, á cobrar los impuestos del presente año, con arreglo a las leyes de la materia que rigieron el año anterior y pide que se trate sobre tablas.

Asi lo resolvió la Camara y pasó á su consideracion.

El Sr. Cantilo, como miembro informante de la Comision funda el proyecto: en la necesidad de legalizar los actos de la Municipalidad que se refiere al cobro de los impuestos y en la de vencer las resistencias de una gran parte del vecindario, que sabiendo que no exsiste Ley de impuesto, se niega á pagarlo.

El Sr. Marcó,—Hace mocion porque se agregue á la autorizarcion que va á conferirse á la

---

FOLLETIN

63

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—Decidme á lo ménos qué clase de personas eran mis padres,

—No tengo inconveniente: altos, muy altos, altísimos.

—¿Soy hija legítima?

—No, hija natural; pero eso no le hace: ahora dime tú: ¿porqué te has enamorado de ese perdido?

—Yo no puedo amar mas que una vez, y ya sabeis á quién amo.

—Con disgusto mio: Mr. de la Chaumiere es un hombre hasta despreciable; pero en fin, ocupa una alta posicion, y casado contigo la ocuparia mas alta.

—¿Y porqué no me lo habeis dicho? ¿por que no me habeis permitido que yo deje entrever que yo convendria á su ambicion?

—Por que yo no quiero que se cásen contigo por otra ambicion que la de ser amado por tí.

—Mr. de la Chaumiere está loco.

—Si te ha dado dos mil ducados, con otros tantos: debes tener un buen escondrijo, Ursula.

—Yo no he tomado nada de nadie; de nadie mas que vos; y si he tomado de Mr. de la Chaumiere, ha sido por los sacrificios que hacia por mí, me probaban lo enamorado que de mi estaba: vos teneis esos dos mil ducados y se le devolverán.

—Por supuesto que se le devolverán; pero vengamos al asunto: si tanto amas á Mr. de la Chaumiere, ¿cómo diablos has puesto á un criado suyo en el caso de que él crea que le amas?

—Por lo mismo que es criado de Mr. de la Chaumiere; en cuanto lo supe, dije: utilicemos á este hombre, tenia dos razones para pensar así; la primera, que yo he conocido á Pommeferre porque fué á mi casa siguiendo á una dama que se habia escapado de su amo, y por órden suya; lo que demostraba que Mr. de la Chaumiere se interesa mucho, cualquiera sea la razon, por esa dama fugitiva: yo pensaba hacer de modo que Pommeferre, que no se atreviese á decirle nada.

—Nada de la conspiracion se ha abierto ni sé cómo han preso al marqués de Leganés.

—Afortunadamente no ha escrito ni una sola carta al marqués; el bueno del bachiller Márcos Calderon creia que las unas cartas eran de amoríos, y las otras peticiones de limosnas: por él no hay que tener cuidado: nada sabe: yo estaba segura de que podia fiarme de él; pero ¿cómo se ha deshecho una conspiracion tan bien tramada?

—¡Traiciones! ¡infamias! ¡el pícaro del guardian de capuchinos de la Paciencia! la gente á cuya cabeza habia de ponerme yo, debia haberla buscado él: me disfrazé esta mañana y me fuí á Madrid; dejé el caballo en un ventorrillo de las afueras, me eché el sombrero á la cara me subí el embozo á los ojos para que no me conociesen, me entré por el convento, llegué á la celda del guardian, llamé á su puerta, me abrió un lego, y cuando le dije que queria ver al padre fray José de Tordehumos, me respondió el animalote del lego:—Para ver está á Dios nuestro padre mas que para ver á nadie, hermanos: su paternidad está muy enfermo, mucho.—Decidle, le respondí, que aquí está el hermano *Deodato*, y sabed que nuestro padre se enojará mucho con vos si no le avisais. Entró el lego cerrando la puerta y dejándome fuera, y volvió y me dijo:—Ni para el hermano *Deodato*, ni para nadie mas que para el médico, está visible nuestro padre: su enfermedad desgraciadamente, es muy grave: Dios se apiade de nosotros.—Y me dió con la puerta en las narices. Era inútil insistir: salí y me encontré con Ratavieja, que estaba enseñando su pierna tullida y pidiendo limosna al son de la guitarra: me incliné sobre su oido y le dije:—¿Sabes de qué está enfermo el padre Tordehumos?—De miedo, me contestó: todo se lo ha llevado el diablo: se ha vendido y nos ha vendido: hace tres noches le vi yo hablando en la huerta del Renegado con la princesa de los Ursinos; pero basta de secretillos, véte, que hay peligro.—Me fuí y me pasé por la calle del Arenal donde debia yo de haber apostado con la gente que se me hubiese dado, y encontré la calle cubierta por un regimiento de dragones; desde allí á palacio se tendia el regimiento infantería del Rey: no habia ni uno solo que tuviese traje de conspirador entre los curiosos: están cerca de palacio vi sacar entre guardias de corps al marqués de Leganés, sin espada, pálido, aterrado: con él se metió en la carroza un exento de guardias, y la carroza marchó con un escolta de caballería: yo me fuí de prisa á casa del marqués de Leganés á ver lo que sucedia, y llegué á tiempo que entraban en la casa un alcalde de casa y córte y un escribano; lo que quiere decir que habia embargado y registro de papeles: esperé aun hasta que ví entrar en el palacio del Retiro al duque y á la duquesa de Anjou: nada habia ya que hacer: me salí de Madrid, tomé la jaca y llegué á tiempo, porque no me fio de tí, Ursula: ¡las mujeres!....¿quién fia en ellas? y ese pillastre es buen mozo y parece hombre de mundo: yo venia ya prevenido, colérico; habia visto una carroza en el camino: ¿quién podia haber venido en aquella carroza? tú pregunté al cochero, y me dijo que habia traido á una señora muy hermosa á quien acompañaba un galan.

Os juro por la salvacion de mi alma, y por la de mis padres, que supongo habran muerto, que no os engaño, que estoy pura de toda mancha; y qué, ¿habria yo de haberme enamorado de un sirviente, cuando, porque convenia al servicio del rey nuestro señor, he conocido tanto personaje que se ha enamorado de mí?

—Las mujeres adolecen de tales rarezas.

—Pero yo no, creedme; no hablemos mas de esto: no os enojeis si insisto en lo que mas me importa: ¿han muerto mis padres?

—Sí.

¿Sabeis que cuando me habeis dicho que no soy vuestra hija se me ha ocurrido que doña Magdalena podia ser mi madre?

—No, hija mia, no: doña Magdalena fué doncella de tu madre; pero nada le preguntes, nada la digas, porque perderias el tiempo.

—Y decidme, ¿se aclarará algun dia el misterio que envuelve mi nacimiento?

—Sí.

—Entónces vos teneis pruebas.

—Sí.

—Y si yo soy muy alta persona, ¿cómo es que consentis en que procure unirme á Mr. de la Chaumiere?

Eso es cuenta tuya: si le amas, como eres capaz de amar, nada habrá que te separe de él: si tu amor no es como yo supongo, cuando sepas quién eres, sobrepondrán á tu amor tu ambicion.

—Y por qué no me habeis colocado en la situacion que me corresponde?

—Porque no tengo dinero bastante para ello.

—Dareis lugar á que sueñe locuras, aumentando, á medida que hableis, el misterio.

—Supon que eres tan alta como cualquier dama por alta que sea, y no te engañarás.

—Y bien; ¿Mr. de la Chaumiere no se asombraria del solo pensamiento de casarse conmigo si conociese mi origen?

—No, y cien veces no. ¿para qué quiere casarse una mujer con un hombre que no es capaz de sobrepujarla á todo?

—Es verdad, dijo tristemente Ursula.

—Oye si te ama como tú crees; si te has apoderado de su corazon hasta el punto de que su corazon domine á su cabeza, el recurso en que has pensado es ingenioso cuando una mujer ha llegado á convertirse en la vida, en el alma, en la eternidad de un hombre, este hombre, antes de verla de otro, mata ó muere, se atreve á todo, llega á todo: cuando llegue ese caso, dile francamente, es decir, de una manera que parezca franca:—Señor mio, yo no puedo ser manceba de nadie porque no quiero humillarme á mis propios ojos; no puedo tampoco vivir sola dando ocasion á la maledicencia, espuesta á mil contrariedades; necesito casarme y me caso por necesidad: hay un hombre que todo me lo sacrifica y le acepto: si vos os doleis tanto de que yo me case con otro, casaos vos conmigo, me es de todo punto indiferente, con tal de que me case, y es natural que si me encuentro en el caso de elegir entre vos y vuestro criado, os elija á vos.

—Se prestará á casarse conmigo, no lo dudeis, en cuanto tenga la certeza de que voy á casarme con otro.

—Pues bien: si acepta, le dices:—Aun no me conoceis bien; vos creeis que yo soy sobrina de un canónigo, hija de un primo suyo porque yo os lo he dicho: os he engañado, porque mi orígen es un secreto que no debe conocer mas que el hombre que se enlace conmigo: soy hija de Juan Diego, conocido con el sobrenombre de Manzámpulas, verdugos jurado de la villa de Madrid.

—¡Oh! esto es demasiado dijo Ursula.

Nada es demaciado para saber si se nos ama ó no se nos ama: el amor, si es verdadero, es una locura, y no ve nada mas que su logro.

—Se negará, se irá.

—Vaya en buena hora: haras muy bien en no detenerle, en olvidarle, en sentir únicamente el tiempo que hayas perdido pensando en él, consagrándote á él con tu alma: no, Ursula, no el que reniega de una mujer, sea cualquiera la causa, no la ama; como el que reniega de su Dios, nunca ha creido en él: dejemos esto; y dime, porque necesito saberlo: ¿qué estatura tenia la dama que se escapó por el pasadizo de la casa de vecindad, del seguimiento del criado de Mr. de la Chaumiere?

—La misma que doña Magdalena y mayor gallardia, porque sin duda es mas jóven.

—¿Y quién la acompañaba?

—Un hombre con un bulto debajo de una capa.

—¿Qué señas?

—Las de un soldado viejo talante bravo, mirada audaz, piel curtida y bigotes blancos.

—¿Donde vive Mr. de la Chaumiere?

—En la calle Ancha de San Bernardo, número 15.

—¡Bah! pues bien nada tienes ya que hacer aquí: métete en tu coche, vuélvete á casa de doña Magdalena, y esta noche iré yo averte, porque probablemente tendré que decirte algo.

Ursula se levantó, se despidió del verdugo, salió de la casa, recorrió la vereda, y al pasar junto al tio Cipriano, este la dijo:

—¿Puedo ya moverme de aquí?

—Indudablemente; el tio Manzámpulas se queda solo.

—¿Pero no os ha dicho que me digais que vaya?

—No nada me ha dicho.

—Pues entónces no me muevo.

—Haced lo que querais.

Y Ursula se alejó, llegó al carruaje, entró en él, y mandó al cochero la llevase á la calle del Arco de Santa María.

XIII

El tio Cipriano, violento porque estaba sujeto al pié del árbol, contra su voluntad, esperó en vano algunos minutos á que su amo le llamase.

El tio Manzámpulas se habia olvidado de él.

Meditabundo y sombrío se ocupaba en quitarse el traje con que se habia disfrazado, despues de lo cual se vistió su infame traje negro de verdugo.

Miéntras hacia esta operacion, decia:

—¡Casarse! ¡casarse ella! ¿y yo? Los viejos no existen; el hombre es el alma, no el cuerpo: el cuerpo envejece, pero el alma no: el alma es mas jóven á medida que mas desea, qué mas imposible la es llegar á su deseo: ¿por qué la amo yo? ¿por que la sola idea de que puede ser de otro, me enloquece; me aturde, me mata?....¿Por qué, si ella no puede amarme?... ¡Bah! no se casará, no. ¿Y por qué no ha de casarse si le ama? ¿por qué la [illegible] ventura? ¿por qué mi [illegible] ser completamente [illegible] amor el sacrificio [illegible] finito: ella no ha podido ni aun adivinar este amor que me devora, este amor que es la espiacion de la infamia, yo era otro hombre, habia estudiado, habia aprendido yo soy un verdugo ilustre, el amor, si, el amor nos vuelve locos: ¡era tan hermosa Francisca; tan buena, la amaba yo tanto ....tanto como amo ahora á Ursula! yo creia que la posesion de Francisca era la compensacion de la infamia del crimen que aceptaba casandome con ella, yo sabia que habia de heredar á su padre, al verdugo: no habria verdugos sino hubiese lobos humanos: os entregan un hombre robusto, lleno de vida, aterrado, desesperado, agonizando, mirando con ansia, con ódio, con rabia, á una multitud de miserables que acuden á verle morir, y le estrangulais ante toda aquella gente: llegais á acostumbraros á esto, á esta cosa horrible sobre todo lo horrible, y acabais por comer y dormir bien el mismo dia, la misma noche en que habeis matado un hombre que ningun mal os ha hecho, sin colera, á sangre fria, como si os bebiérais un vaso de agua: ¡ah! el hombre es inmenso: no se sabe hasta qué punto puede ser un demonio, ó hasta qué punto puede ser un ángel: ¡ah, si! ¡la Providencia de Dios! el hombre es una fiera que piensa, que tiene corazon, conciencia, y sobre todo, Dios le ve, Dios le sentencia y su sentencia es horrible: amo y ni aun puedo decirlo: soy un condenado.

El tio Manzámpulas acabó de vestirse y silbó.

Aquel silbido llenó de alegria al tio Cipriano.

Le llamaba su amo, podia al fin levantarse del pié de aquel árbol, junto al cual habia estado como preso.

Se apresuró á acudir.

—Ensíllame al momento la jaca, Cipriano, le dijo el tio Manzámpulas.

Cinco minutos despues, Cipriano sacaba la jaca ensillada.

—Me voy á Madrid, dijo el verdugo: si no vuelvo esta noche no pases cuidado; será que tengo que hacer.

Y arrancó con la jaca en direccion á Madrid.

CAPITULO XXXIV

DE CÓMO EL TIO MANZAMPULAS ERA UN PERSONAJE MUCHO MAS IMPORTANTE QUE LO QUE PARECIA

I.

El verdugo dejó su cabalgadura segun costumbre en una casilla de las afueras, situada cerca de la puerta de Santa Bárbara.

Se entró por la calle de [illegible], llegó hasta la de las Infantas, torció por ella, llegó á la esquina de la calle del Clavel, y se inclinó hasta poder hablar al oido de un mendigo paralítico, asqueroso, que dejaba ver una pierna hinchada y pestilenta.

Aquel mendigo era Ratavieja.

—A ver si corres, lisiado, le dijo el verdugo.

—¿Y qué voy ganando? respondió Ratavieja.

—Cuatro ducados.

—¿Qué hay que hacer?

—Saber donde se ha metido una dama encubierta con un manto, de buen cuerpo, gallarda, á la que acompañaba un hombre embozado con un bulto debajo de la capa que se ha perdido escapando por la casa de paso de la calle de los Jardines.

—Bueno, bien, ¿y dónde te llevo la razon?

—En dos horas se puede averiguar todo lo que haya; dentro de dos horas estaré aquí.

El verdugo se enderezó, y retrocedió para meterse en el convento de capuchinos de la Paciencia, que estaba enfrente del lugar donde se encontraban.

II.

El mendigo se levantó con sumo trabajo, cogió sus muletas, adelantó arrastrándose, torció por la calle de San Bartolomé, se metió al fin de ella en un casucho, se quitó la pierna de cera, admirablemente contrahecha, que aparecia hinchada y pustulenta, se arrancó su asquerosa peluca, se lavó el rostro, que tenia admirablemente pintado, se vistió un traje de hombre del pueblo, cogió bajo la capa una espada, quedó convertido en un hombre robusto, como de cuarenta y cinco años, y se lanzó á la calle.

Entre tanto, el tio Manzámpulas habia entrado en el convento de capuchinos de la Paciencia, y decia con acento [illegible] y humildemente inclinado [illegible]:

—Perdone, hermano, si le [illegible] go aquí para servir á Dios y en descargo de mi conciencia: haced la merced de decir al respetable padre guardian que el maestro [illegible] de altas obras de la villa de Madrid se ve obligado á hablarle de un asunto [illegible] ya sé que su paternidad está [illegible] que me duele mucho, pero [illegible] asunto que me trae, que [illegible] así á su paternidad. [illegible]

El lego, [illegible]

Votado el proyecto en general y particular, fué aprobado.

A indicacion del Sr. Basabilvaso, la Cámara [illegible] proyecto municipal.

El señor Paz recordó que en la Comision de Hacienda exista un proyecto sobre creacion de una oficina de crédito hipotecario, cuyo despacho era solicitado á la Cámara en una peticion suscrita por tres mil comerciantes, é indica la conveniencia y la justicia de q' sea despachado.

El Sr. Elizalde hace mocion por que se postergue la consideracion de ese asunto, en consideracion á que el Senado vá á ocuparse de un proyecto análogo cuyo autor es el Sr. Balbin, y que ha sido remitido á aquella Cámara por el P. E. Votada esta mocion, se aceptó.

Se pasó á la órden del dia, continuando la consideracion del asunto referente á la organizacion del servicio de escribanos del Superior Tribunal de Justicia.

El Sr. Paz pide se reconsidere el artículo 1°, porque en la forma q' ha sido sancionado, establece una desigualdad notable en su inciso 2°, dando la preferencia á uno de los escribanos, sobre los dos restantes.

Votada la mocion de reconsideracion, fué aprobada, quedando el artículo sancionado en esta forma:

Art. 1° El Superior Tribunal de Justicia tendrá para su despacho, tres escribanos, uno en cada sala.

El de la Sala del Crímen, actuará en los asuntos del Tribunal pleno; y los de las salas de lo civil, por turno en los asuntos de dos salas reunidas.

Votado el art. 2°, se aprobó sin discusion.

El Sr. Basabilbaso propone la siguiente agregacion en el art. 3°.

El escribano de actuacion que mandase practicar una diligencia esterna por dependientes que no sean de los escribanos adscriptos, sufrirá la pena de suspension por uno ó dos años, segun la gravedad del caso, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por las leyes vijentes.

El Sr. Gonzalez—Ataca la adicion propuesta por el Diputado Basabilvaso, porque cree que ella corresponde á la organizacion general de los tribunales; por otra parte, no trae innovacion alguna en el sistema actual de procedimientos, puesto que aquella falta está prevista por las leyes generales españolas y por el reglamento del año 17; que no es exacto que esas leyes estén en desuso, pues el tribunal ha reprimido los abusos siempre que ellos han sido delatados, y que las penas que hoy se imponen son mas severas que las que propone la adicion del Sr. Basalbilvaso. Termina agregando que esa adicion vendrá bien cuando se trate de los proyectos sobre enjuiciamiento civil del Dr. Dominguez.

El Sr. Basabilvazo.—Insiste en la conveniencia de aceptar toda reforma tendente á acordar malas prácticas y que la idea del Sr. Gonzalez, que propone postergar la consideracion de este asunto hasta la época en q' se trate de los proyectos sobre enjuiciamiento civil es retardar indefinidamente la sancion de una disposicion que dará benéficos resultados.

El señor Alcobendas funda su voto en contra de la adicion y el señor Irigoyen en pró....

Votada, fué aprobada, resolviéndose que quedára como inciso del artículo 2°.

Despues de un cuarto intermedio, se leyó el artículo 4° que dice:

"Todos los Escribanos de que hablan los artículos anteriores, serán nombrados por el Tribunal Superior á propuesta de los Jueces letrados, por lo que hace á los de sus respectivos juzgados."

"El mismo Tribunal podrá decretar su reemplazo, siempre que lo solicita e el Juez de 1ª. Instancia de quien dependan"

El Sr. Gonzalez—Propone que las atribuciones del Tribunal se amplian para todos los casos es decir, tanto para el nombramiento de Escribanos, como para un reemplazo—Funda su proposicion en que el Tribunal por su organizacion está en actitud de poder atender á todas esas necesidades del servicio, y agrega que en el Proyecto de Constitucion que se discute actualmente en la Convencion, está establecido, y que lo está tambien en el proyecto del Sr. Dominguez, proyecto q' una comision de letrados y el Senado, apoyan—Da forma á su mocion de esta manera: pide que se agregue al 2°. inciso del artículo, la siguiente frase: "ó siempre que lo juzgare oportuno para el buen servicio".

Aceptada esta adicion por la Comision, se votó con ella el artículo y fué aprobado. Igual resultado obtuvieron los artículos 5.° y 6.°

El 7.° que dice: "Los espedientes que actualmente existen en cada Juzgado, continuarán á cargo de los Escribanos que actúen en ellos" fué observado por el Sr. Montes de Oca D. J. J. que propuso se agregara lo siguiente: "quedando archivados en los Juzgados respectivos, los que se inicien despues de la promulgacion de esta Ley."

Los Sres. Marcó y Alcobendas, miembros de la Comision de Legislacion, declararon que no aceptaban la adicion propuesta.

A indicacion del Sr. Basabilbao, se votó por parte. La primera, es decir, el artículo de la Comision, fué aprobada: la segunda, (la adicion propuesta) fué rechazada.

El proyecto todo quedó en estos términos:

El Senado y Cámara de RR.

Art. 1° El Superior Tribunal de Justicia tendrá para su despacho, tres escribanos, uno en cada sala.

El de la sala del Crímen en los asuntos del Tribunal pleno y los de las salas de lo civil por turno, en los asuntos de dos salas reunidas.

Art. 2°. Los juzgados de lo civil y los de comercio en la capital, tendrán cada uno cuatro escribanos. Solo ellos actuarán en dichos juzgados; pero para las diligencias esternas podrán tener otros adscriptos, bajo su responsabilidad y con conocimiento y aprobacion del juez.

Art. 3° Los demas jueces letrados tanto de la capital como de la campaña, tendrán un escribano para su despacho.

Art. 4° Todos los escribanos de que hablan los artículos anteriores, serán nombrados por el Tribunal Superior, á propuesta de los jueces letrados, por lo que hace á los de sus respectivos juzgados.

El mismo Tribunal podrá decretar su reemplazo, siempre que lo solicitase el juez de primera Instancia de quien dependen, ó cuando lo juzgare oportuno para el mejor servicio público.

Art. 5.° El nombramiento no podrá recaer en ningun escribano que tenga registro, sinó con cargo de poner este, bajo la direccion de otro escribano, con autorizacion del Superior Tribunal.

Art. 6° Recusado un escribano, pasará el espediente á otro que designe el juez, de los que actúen en su juzgado, y recusado el juez, actuará el escribano que determine el que conozca de la causa, entre los que actúen con él.

Art. 7° Los espedientes que actualmente existen en cada juzgado, continuarán á cargo de los escribanos que actúen en ellos.

Art. 8° Comuníquese al P. E.

Aprobado el artículo 8° se levantó la sesion siendo las 11 3/4 de la noche.

E. B. M.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 19 de Setiembre.

Se dió cuenta de un proyecto presentado por el Sr. Quintana, por el que se creaba un nuevo tribunal que se llamará "Tribunal de Reclamos" que constará de tres jueces con un sueldo de 5,000 pesos al año. Este tribunal tendrá por objeto fallar en todos los reclamos que le sean remitidos por el Congreso. Sus fallos serán remitidos para su aprobacion al Congreso y la resolucion de este será irrecurrible.

Fundado por su autor este proyecto y apoyado suficientemente, pasó á las Comisiones de Legislacion y de Negocios Constitucionales por ser de carácter mixto.

Se leyó una solicitud del Sr. D. Absalon Ibarra, Senador por Santiago del Estero, en la que pedia licencia para ausentarse de esta ciudad por causa de contrastes sobrevenidos en su familia.

Tratada sobre tablas esta solicitud, la Cámara resolvió acordar la licencia.

El Sr. Quintana [illegible] perfectamente de acuerdo con el Sr. Colodrero.

El Sr. Colodrero—A su vez, insistió en su artículo y en sus ideas anteriores.

Votado el artículo, como lo proponia la Comision, resultó aprobado.

El artículo 11 fué aprobado sin discusion.

El Sr. Llerena—Se opuso al artículo 12, que dice que el Poder Ejecutivo tendria el derecho de tomar sin remuneracion alguna los terrenos necesarios para el establecimiento de puerto ú otras obras del servicio público, diciendo que este artículo debia suprimirse, puesto que ya no se daban todas las tierras que antes se habian estipulado.

El Sr. Oroño—Manifestó que no creia él que fuese innecesario este artículo, creyendo por el contrario que él era muy previsor.

Que mañana se le podia antojar al Gobierno hacer el puerto en la misma area que se concedia á la empresa y tocar con inconvenientes para su realizacion; que esos inconvenientes venia á salvarlos el artículo en discusion.

Votado él, fué aprobado como lo proponia la Comision, á escepcion de dos modificaciones de redaccion introducidas por los Señores Colodrero y Torrent.

Los artículos 13 y 14 fueron tambien aprobados.

El Sr. Granel—Propuso la introduccion de un artículo 15 por el cual se determina que en la escuela de la colonia debia enseñarse el idioma castellano.

El señor Oroño.—Se opuso contra ese artículo diciendo que él era materia de una ley especial reglamentaria de Colonias, pero no de un contrato como el actual.

El Sr. Granel.—Dijo que no creia inoportuno dicho artículo, por cuanto en este contrato se estaban fijando las condiciones bajo las que se hacia la concesion, y que esta podia entrar como una condicion.

Votado el artículo propuesto, fué aprobado por 12 votos contra 11.

El Sr. Araoz—Hizo mocion para que inmediatamente de volver de un cuarto intermedio se tratase el proyecto sobre cuestion capital que habia sido remitido en segunda revision por la Cámara de Diputados, con algunas reformas que no eran sustanciales.

La mocion fué aprobada y se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, el señor Araoz informó á nombre de la Comision, diciendo que las modificaciones introducidas por la Cámara revisora no eran sustanciales y que por tanto pedia a sus colegas se sirviesen aceptarlas para que este asunto terminase cuanto antes y no tuviese que volver otra vez á la Cámara de Diputados.

Puestos á discusion en particular los artículos del proyecto, fueron aprobados sucesivamente y sin objecion todos, hasta llegar al último de él.

Se dio lectura del despacho de la Comision de Hacienda sobre propuestas para un ferrocarril por el Chaco, de los Señores Ximenez y Mendez.

El Sr. Araoz—Espresó que este asunto era de mucha importancia y que habria inconveniente en tratarlo en segunda hora.

El Sr. Corvalan—Hay una órden del dia N.° 12, anterior á la de que se ha dado lectura, podia votarse esa.

Se pasó á votar la órden del dia N.° 12.

Se leyó el siguiente proyecto presentado por la Comision de Peticiones.

El Senado y Camara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase por una sola vez á las señoras Leona y Milagro Saravia hijas del finado General de la Patria D. Pedro Jose Saravia, quinientos pesos fuertes.

Art. 2.° Comuníquese etc.

El Sr Llerena—Hizo á grandes razgos la biografía del General de la Patria D. Pedro Jose Saravia, pidiendo, en virtud de ella, á la Camara concediese la pension.

Votado, en general y en particular, el proyecto fué aprobado.

Se leyó en seguida el siguiente despacho de la comision de Hacienda

Honorable señor:

La Comision de Hacienda ha estudiado la solicitud de don Luis Laporte, en representacion de don Blas Frias, y cree de su deber aconsejar á V. H. no le hagais lugar 1° porque el credito reclamado en dicha solicitud no se halla comprendido en ninguna de las leyes de reconocimiento y consolidacion de la deuda pública Nacional, y 2° porque, aunque por la naturaleza y condiciones de estos créditos pudiera hacérseles lugar, el tiempo determinado por aquellas leyes se ha vencido con esceso.

El miembro informante dará las demas esplicaciones que se crean necesarias.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.

N Oroño—Eusebio Blanco—Manuel J Navarro

Fundado por el Sr. Oroño este despacho se votó y resultó aprobado.

Se entró á tratar el siguiente proyecto de decreto espedido por la Comision de Hacienda en la solicitud de D. Victor Pougrot, en representacion de varios vecinos de San Nicolás, reclamando perjuicios ocasionados por los ejércitos de la Confederacion.

El Senado y Camara de Diputados etc. decreta.

Art. único—No ha lugar y devuélvase.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.

El Sr. Oroño—Espuso que este solicitante se hallaba en el mismo caso que el anterior.

Votado el despacho, fué aprobado.

Se consideró otro de la misma Comision de "Ocurra donde corresponde" á un señor Huber que solicitaba privilegio esclusivo por un sistema de conservacion de carnes.

Fué aprobado.

Se entró á tratar un proyecto presentado por varios señores Senadores sobre reglamentacion de grados militares y designacion del Poder que deba conferirlos.

El Sr. Mitre—Miembro informante de la Comision Militar, fundó el dictámen de dicha Comision, que aconsejaba su aprobacion.

Por este proyecto se determina que el P. E no podrá nombrar los oficiales Superiores del Ejército (de Teniente Coronel para arriba) sin autorizacion del Congreso.

Puesto á votacion en general y en particular, fué aprobado dicho proyecto.

En seguida se levantó la sesion.

NOTICIAS GENERALES

Precauciones alemanas.

No hay pueblo mas infatigable y profundo que el prusiano cuando se trata de estudiar un ramo cualquiera y de adoptar en él nuevas reformas. Mucho se equivocan los franceses que crean que estos alemanes se duermen sobre sus laureles. Como sabrán mis lectores, han sido, reforzadas, por el contrario, todas las guarniciones de las tropas alemanas en las ciudades francesas todavia ocupadas, sobre todo en Saint-Denis y otros puntos cercanos de Paris.

Tambien de esta capital salen continuamente tropas para reforzar dichas guarniciones, y el 6 de este, por ejemplo, partieron para allá 7 oficiales, 632 soldados y 259 caballos. Estas tropas van tambien en parte á reemplazar los individuos mas antiguos de la reserva, que poco á poco serán licenciados á sus casas.

Cañones conquistados por la Alemania

Los cañones franceses conquistados, que desde el dia de la entrada triunfal se habian llevado á los diferentes cuarteles de esta capital, se han trasladado todos al parque de artillería de Fegel, á una milla de Berlin, donde se dejarán hasta que se resuelva definitivamente en que se ha de emplear su material.

En aquel mismo parque continúan todos los dias con el mismo celo que antes de la guerra los ejercicios de fuego de la artillería de la guardia. Innumerables son los ensayos que se hacen con nuevos sistemas de cañones y hasta de ametralladoras. No parece sino que la guerra vá á empezar de nuevo en estos dias.

Recompensas.

Se trata de recompensar tambien con la medalla conmemorativa de la guerra á las personas que han vigilado las costas miéntras que la escuadra francesa cruzaba en el Báltico y en el mar del Norte, con tal q' se hayan consagrado á esa vigilancia durante quince dias consecutivos.

[illegible] ha sido sinembargo, el cólera esporádico producido por el abuso de la fruta verde en la estacion calorosa, y son rarísimos los casos del cólera asiático.

Acusacion de Rochefort

Los periódicos ingleses publican el acta de acusacion del Sr. Rochefort. Los cargos que se le hacen son.—1° Haber continuado la publicacion de un periódico (*El Mot d'Ordre*) á pesar de su supresion por el general Vinoy. 2° Haber propagado falsas noticias, hechas de mala fé y capaces de alterar la paz pública. 3.° Haber escitado, y ejecutado un acto, que tenia por objeto provocar la guerra civil escitando á los ciudadanos á armarse unos contra otros y sembrar la devastacion, la matanza y el pillaje en Paris. 4.° Complicidad por provocaciones seguidas de ejecucion, en tentativas de destruccion de la propiedad privada. 5.° Complicidad por provocacion seguida de ejecucion en el saqueo de las iglesias por bandas organizadas. 6.° y último. Complicidad, por provocacion seguida de ejecucion, en varios asesinatos.

Dimision de Gueydon

Se habla de la dimision posible del almirante Gueydon, gobernador general de Argelia. Parece que el almirante ha sometido al gobierno un plan completo de ataque de la insurreccion árabe, y pide que se le ponga en el caso de realizarlo. Reclama el envio de cierto número de rejimientos, y apremiado como se halla por la poblacion de la colonia inquieta con la duracion de la insurreccion, dicese que ofrece su dimision si la metrópol no le pone en situacion de sujetar á los rebeldes en todos los puntos del territorio africano.

Sistema métrico en Alemania.

A pesar de la gran antipatía que reina ahora en este pais contra todo lo que es frances, se va á introducir desde el año que viene el sistema decimal francés de pesas y medidas. Lo malo es que aquí, como en todas partes, tardará el pueblo en acostumbrarse á esta innovacion mayormente habiéndose conservado la mayor parte de las denominaciones francesas en los diferentes pesos y medidas. Tambien contribuirá á aumentar la confusion el haber mandado q' no se aprovechen las medidas empleadas hasta el dia, modificándolas segun el nuevo sistema, si no que se agencien otras enteramente nuevas.

Gastos de festejos

Las autoridades de Berlin acaban de recibir las cuentas sobre los gastos que ocasionaron las festividades de la entrada triunfal de las tropas, y han visto con satisfaccion que de los 150,000 thalers presupuestados para todo, incluso el banquete dado al Parlamento, sobran 1000. Las estatuas han sido lo mas costoso. La Germania en la plaza de Palacio, con su magnífica cornisa, de la cual ya existen muchas fotografías, costó 8,000 thalers y la Berolina 3,000.

Montevideo

Los restos de la division del General Fidelis, que despues de la derrota se refujiaron en el Brasil, bajo las órdenes del gefe del imperio Manuel Barbosa y Galeano fueron desarmados en Yaguaron. En el pueblo de los Treinta y Tres el general Muñiz, al cobrar la contribucion hizo que el cura (como mas rico) pagase 300 pesos fuertes.

Dice "La Prensa", que el Comité Blanco de Buenos Aires, ha enviado á Montevideo á D. Eduardo Lavalle con comunicaciones para los conspiradores que en esta última ciudad se han denunciado.

El artista Torres fue nombrado miembro honorario del Comite Central Republicano Español, en la noche de su beneficio.

El "Ferro Carril" dice lo que sigue:

Sabemos positivamente que *diez y ocho* señores diputados, presentaran un nuevo proyecto, destinado a salvar la crítica situacion financiera porque atraviesa la República.

Se nos informa que esta noche habrá una reunion con este objeto.

Petroleo norte americano

Es interesante el aumento del comercio de Petroleo americano.

La primera exportacion de este artículo fue en Mayo de 1860, en que fueron enviados para Amberes 10,000 galones y la exportacion total en 1860 fue 1,500,000, en 1868, 99,281000 y en 1870, 141,208,1..

El consumo de Petroleo en el pais se calcula en la mitad de la cantidad exportada lo que eleva el total del consumo en 1870 á 211,000,000 de galones, los cuales al término medio de 20 centesimos por galon, deben haber producido 42,000,000 de dollars.

En Diciembre de 1870 el término medio diario de la produccion de las minas de petroleo en la Pensilvania, era de 10,400 galones, mientras que en Diciembre 1870 subio a 15,214 galones, produccion diaria mayor que en cualquiera otra época anterior, mientras tanto hace apenas diez años que el petroleo era artículo desconocido en el comercio.

Progreso de Guayaquil.

El comercio estrangero del Ecuador, cuyo centro es Guayaquil, va en progreso segun se deja entrever por una memoria hecha por el consul ingles en dicha capital.

La Estadística de exportacion é importacion en los últimos seis años, es la siguiente

COMERCIO DE GUAYAQUIL.		
1865	£ 679,747	£ 635,000
1866	" 669,420	" 430,000
1867	" 560,068	" 433,860
1868	" 544,021	" 330,000
1869	" 691,640	" 405,000
1870	" 782,932	" 760,000

Parece que durante los últimos 12 meses se ha ocupado el gobierno de la construccion de vias férreas.

La via que atraviesa los Andes con direccion á Quito debe probablemente estar pronta para fin del año que viene.

Se ha procedido á la reconstruccion de las ciudades arruinadas por los terremotos de 1868.

Guayaquil está hoy iluminado á gas, y se trata de proveerlo de caños maestros.

Se establecieron allí dos compañias fluviales de navegacion á vapor.

Cosecha de algodon y cereales en Norte América.

La memoria presentada por la junta de corredores en Nueva Orleans, sobre la cosecha de algodon y cereales en Mississippe, Luiciania, Arkansa, Tejas, Alabama, Georgia, y Tenessee, muestra que la estension de terreno aplicado á la plantacion de algodon ha disminuido de 5 á 38 por ciento, y que la diferencia encontrada se operó en favor de los cereales. El término medio de la disminucion de la área aplicada al algodon es de cerca de 15 por ciento.

BOLETIN DEL DIA

Buena noticia—Consecuentes en informar minuciosamente al pueblo sobre todo lo que concierna á sus intereses mas vitales, nos apresuramos hoy á darle una agradable noticia.

El caso de fiebre, á mas de los dos anteriores que ya narramos, del cual dimos cuenta ayer como acaecido en casa del Sr. Comisario Mendez, segun los informes mandados practicar por el Consejo de Hijiene, ha resultado no ser de aquella enfermedad.

Los Doctores del Castillo y Rawson encontrando confusos los síntomas del verdadero mal del enfermo, habian opinado en la duda que era fiebre amarilla.

El Consejo, inmediatamente de tener este aviso, quiso tener un informe esacto y mandó practicar la autopsia del cadáver.

Esta ha sido verificada por los señores Doctores Blancas, Mallo y Wilde, los cuales despues de un detenido estudio del cuerpo, han dictaminado no ser fiebre amarilla la enfermedad que habia sufrido el enfermo.

Esperado—Hemos oido decir á algunas personas que muy pronto es esperado en esta ciudad el Dr. D. Mariano Varela, de regreso de su mision á Lóndres.

Huésped distinguido—Por el primer vapor del Pacífico debe llegar á esta ciudad el distinguido financista inglés Mr. Samuel Laing, sétimo Ministro de Hacienda en la India.

Sensible pérdida—Ha fallecido la señora Doña Virginia Pueyrredon, hija del General Pueyrredon, primer director de las provincias del Rio de la Plata.

Celebracion—El Domingo se efectuó en el café del Parque una espléndida comida con que la Colonia Suiza, celebraba el gran dia de la Union de los pueblos suizos por el pacto federal.

Naufrajio—La fragata francesa "A. Bilard" en viaje de Cardiff para Buenos Aires con un cargamento de carbon de piedra, ha naufragado en un paraje denominado Caiteta.

No se conocen aun los pormenores del siniestro.

Compañia—La de buffos de Madame Philippe, se ausentará en breve para Montevideo.

Nombramiento—El Juez Nacional de Seccion de Entre-Rios ha nombrado Escribano de aquel Juzgado á D. Pedro Calderon.

Renuncia—Ha elevado su renuncia del puesto de Profesor del Colejio Nacional de Corrientes, D. Laurentino Sieura y Carranza.

Atentado—En la esquina de las calles de Rivadavia y Talcahuano, fué acometido antenoche un transeunte, por dos individuos, recibiendo algunas heridas y golpes.

Estos no pudieron ser capturados.

Comision Censora—Por otro proyecto presentado p' el Municipal Gomez, se acuerda la organizacion de una Comision Censora de Teatros, que durará un año en su cometido.

Guardas de Aduana—De acuerdo con una solitud elevada por varios guardas 1ros. de almacenes de Aduana, el Gobierno Nacional ha resuelto se haga tambien responsables en adelante por cualquier estravio de mercaderias, á los guardas 2os.

Salidas—Ayer solo salieron de nuestro puerto 13 pasajeros, en el vapor "Rio Uruguay" con destino á puertos del mismo rio.

A última hora salio tambien para Montevideo el vapor "America", conduciendo pasajeros.

Funerales—Pasado mañana tienen lugar en San Francisco los funerales del General D. Manuel Hornos.

Solicitud—Algunos vecinos de la Parroquia de Balvanera se han presentado al Departamento de Instruccion Pública, pidiendo la creacion de una escuela de varones en esa jurisdiccion.

Malos olores—Antenoche por la primera vez, despues del verano pasado, se ha sentido infestada la ciudad [illegible] malos olores que de Barracas [illegible] viento sud.

Por algunos [illegible] la atmósfera se hacia mas insoportable hasta que empezó á despejarse un tanto [illegible] cambio de viento y la pequeña lluvia [illegible]

Crimen alevoso—En la calle de Santiago del Estero [illegible] el Domingo un [illegible] cuyos pormenores son estos.

[illegible] dos amigos á las dos de la mañana [illegible] entre las calles de Potosí y Moreno [illegible] compadritos acompañando á dos mujeres.

[illegible]

Tribunal de reclamos—El Dr. Quintana ha presentado ayer al Senado Nacional un proyecto [illegible] Tribunal de Reclamos.

Se compondrá de tres [illegible] nombrados y removidos por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Sus funciones [illegible] que se [illegible] las Cámaras del Congreso [illegible] de cualquier ley de Congreso ó de cualquier decreto del Poder Ejecutivo y de cualquier contrato con el Gobierno de la República.

Sus procedimientos se ajustarán á los del Poder Judicial en cuanto sea compatible con la naturaleza y objeto de sus funciones.

Durante el primer mes de las sesiones, el Congreso [illegible] con los fallos que hubiese dado [illegible] los antecedentes del caso y la resolucion del Congreso será irrecurrible.

Los fallos del Tribunal serán fundados en los hechos y derecho de su referencia.

El juez que disienta de la opinion de la mayoría salvará y fundará su voto en la misma forma.

Los miembros del Tribunal gozarán del sueldo de *cinco mil pesos anuales* y propondrán al Congreso los empleados que fuesen necesarios indicando la dotacion correspondiente.

Suicidio—El lunes, un moreno llamado Antonio Silva, atentó contra su vida, degollándose con una navaja de barba.

Este desgraciado se hallaba enfermo de la viruela, y la fiebre consiguiente a esta enfermedad, turbando su razon, le hizo elevar al cuello aquella arma que lo dejó muerto en el acto.

El Zaripha—El 25 de este mes debe partir para Liverpool el vapor paquete de este nombre.

Hará escalas en Montevido y Rio Janeiro.

Iglesia Americana—En la que actualmente se construye en la calle de Corrientes entre las de Maipú y Esmeralda, se ha abierto ya la escuela de enseñanza gratis que sostiene la secta á que pertenece esa iglesia.

Correspondencia—Hoy hasta la una y media se despacha la correspondencia que debe llevar para Europa, el vapor "Poitou" por la Administracion central de Correos.

Hasta las dos se recibe en la oficina Marítima de la Capitania.

La Convencion—Anoche no se reunió por falta de número.

Gas—Se han empezado á colocar las cañerias para el gas mineral en las calles de Santa Fé, Charcas, Córdoba, Cerrito etc. hasta llegar á la de Callao, calles que últimamente han sido empedradas.

Estancamiento de aguas—Los vecinos de Barracas se quejan de una inmensa zanja que se ha formado al llegar al Puente, la cual atrae todas las aguas de las inmediaciones formando un precipicio para los transeuntes.

Dos noches atras cayó dentro de aquel pozo un anciano, y á no ser por el auxilio de algunos vecinos, hubiera perecido entre el fango.

Damos este aviso á quien, corresponde remediar el mal á que se refiere.

Incidente misterioso—La administracion judicial está siendo hoy el objeto de toda la atencion pública en las personas de varios de sus empleados.

Hasta hoy se ha hablado solo de prevaricatos. Pero el hecho que pasamos á narrar muda de aspecto.

Un pardo que tenia algunas propiedades raices, se encontró de la noche á la mañana con que existia una escritura de hipoteca firmada por él desde algun tiempo atras.

Al dia siguiente de haber sido informado del fraude de que habia sido victima, cuando debia ocurrir á prestar las declaraciones que harian averiguar quien era el autor de la falsificacion, fué herido de dos tiros de revolver.

Hasta aquí no mas tenemos datos sobre este hecho.

Tan pronto como adelanten mas las indagaciones judiciales, las daremos á conocer.

Las pasiones en el Gabinete—Como es público, el Dr. D. Manuel Quintana es el designado por el Gobierno Nacional para arreglar con el baron de Cotegipe los asuntos pendientes del tratado de límites en el Paraguay.

Este nombramiento no ha dejado de causar cierta estrañeza, pues estaba en la mente de todos que el candidato nato para esas negociaciones era el General Mitre, quien tenia por otra parte la aceptacion de la mayoría de los ministros.

Esto se esplica entre los círculos en el sentido de que ha predominado en ese nombramiento, á mas de un sentimiento de antipatía hácia el General Mitre por parte de algunos directores del Gabinete, la segunda intencion de oponerle á aquel Señor una entidad que pueda mi-

[illegible] la situacion del pais.

Entre las modificaciones que se han introducido, las principales son; autorizar á la corporacion para que se reuna y convoque por autoridad propia, cuando el Gobierno no la convocase, para organizarse, constitucion de comisiones parroquiales elejidas por el vecindario, y algunas otras limitaciones en la facultad de establecer impuestos.

Puede decirse, pues, que ese proyecto será ley muy en breve.

Comision de indios—La que anunciamos ayer habia llegado á Villa Mercedes, es enviada por el cacique ranquelino Baigorrita, y tiene por objeto arreglar con el general Arredondo un tratado de paz, que los ponga á descubierto de otra espedicion, como la que les llevó el coronel Baigorria.

Estos embajadores fueron los portadores de aquella carta del cacique Cayupán, que ya conocen nuestros lectores.

Algunos afirman que los ranqueles viven en gran intranquilidad temiendo las invasiones de los cristianos.

¡Vaya unos diablos predicadores! ...

Eduardo Ybarbalz—Hoy parte en el paquete francés "Poitou," nuestro amigo Eduardo Ybarbalz, que forma parte de la Legacion Argentina que reside en Paris.

Le deseamos felicidad durante su permanencia en el viejo mundo.

Llegada—Desde ayer tenemos entre nosotros al joven D. Emilio Orrubia Diputado á la Lejislatura de Entre-Rios por uno de los Departamentos de la provincia. Lo saludamos.

El pailebot "Lebatriel"—Dias pasados anunciamos que la casa de los señores Corti y Riva se habia presentado al Gobierno de la Nacion solicitando la introduccion libre de derechos de una máquina de salvamento que iba á ser colocada en el antiguo pailebot "Aragos" hoy "Lebatriel."

La maquina, en efecto, fué introducida, montada y puesta en juego.

No hace un año aun que trabaja en el pailebot mencionado y ya ha salvado 87 embarcaciones que naufragaron, muchas de ellas con carga de valor.

El General Arredondo—Persona caracterizada nos informa que en esta semana debe llegar á esta ciudad el General D. José Miguel Arredondo, gefe de las fronteras del Interior.

Sobre el objeto de su venida corren varias versiones.

Segun unos el Ejecutivo Nacional lo ha hecho llamar para proponerle la Inspeccion de Armas, vistas las numerosas quejas que sus enemigos publican en algunos diarios del Interior.

No obstante tenemos datos positivos fundados en palabras oficiales para considerar sin fundamento aquel rumor.

El General Arredondo viene por asuntos puramente particulares, y regresará á las fronteras [illegible]

La Juventud Literaria—Este es el título de una publicacion literaria semanal dirijida y redactada por algunos jóvenes de Santiago de Chile.

[illegible] los tres primeros números [illegible] notables poesías de jóvenes de [illegible]

Digna recompensa—Ayer se presentaron á la casa del Gobierno de la Provincia 21 soldados mandados por tres oficiales pertenecientes al bravo Escuadron de Guías [illegible]

[illegible] recompensa [illegible] la Lejislatura les ha decretado [illegible]

[illegible]

Asamblea—[illegible]

Paquete frances "Gironde"—Hoy á las [illegible] de la tarde habrá fondeado en Montevideo el paquete francés "Gironde" que trae [illegible] noticias de Europa.

[illegible] por ese paquete noticias importantes del continente [illegible]

Un retrato de merito—Se encuentra [illegible] en casa de los señores [illegible] magnífico retrato del [illegible] muerto en su puesto durante [illegible]

[illegible] y en la [illegible] de sus detalles.

[illegible] al artista español señor Troncoso.

Entradas—Las últimas entradas de pasajeros [illegible] á nuestro puerto son estas.

De puertos del Uruguay el vapor Villa del Salto con 50.

De Montevideo los vapores America y Rio Uruguay con 50 el primero y 54 el segundo.

Banquete al señor Negri—Anoche tuvo lugar en el Hotel Argentino un gran banquete con que varios súbditos italianos despiden al Cónsul General señor Negri que como ya saben nuestros lectores, parte hoy para Europa en el Poitou.

Nuevo combate—Al salir de Montevideo el vapor "Rio Uruguay" llegado aquí ayer los diarios daban un boletin, cuyo contenido se conoció á bordo por la relacion que hizo un pasajero.

Una fuerte division del ejército colorado y otra del ejército blanco, habian tenido un choque á inmediaciones del pueblo de San José.

La fuerza blanca iba mandada por un comandante Vidal, segun unos, y segun otros, era la division del gefe brasilero Pintos Bacque hace poco estaba situando el Rosario.

El resultado de este combate ha sido la derrota de los últimos que han dejado en poder de los colorados 80 prisioneros, todos los bagajes y municiones.

Esta noticia se ha sabido aquí antes de ayer por el vapor "Naposta," llegado de la Colonia, pero no se conocian los pormenores que hemos enumerado.

El vapor de hoy nos traerá lo que haya de cierto.

Exportacion de caballos—Hoy debe salir del Tigre el vapor argentino "Cerro," mandado por el capitan De María, con destino al puerto de Zárate, en donde cargará caballos, para conducir hasta Rio Janeiro.

Informe sobre la inmigracion—La Comision Central de Inmigracion ha pasado ya al Gobierno el informe sobre el movimiento de la inmigracion, correspondiente al 2.° semestre de 1870.

Por este informe se ve que la entrada de inmigrantes durante el año 1870, asciende á 39,667, por el puerto de Buenos Aires, á 660 por el del Rosario, llegados directamente de Ultramar y á 731 llegados al mismo punto y con destino á las Colonias del Central Argentino.

Lo que dá un total de 41,058 inmigrantes; cifra que comparada con la del año anterior arroja un aumento de 3,124 inmigrantes.

Sobre este aumento, lea el lector los párrafos siguientes, que tomamos del informe mencionado:

"A medida que la corriente de inmigracion crece, aumenta tambien el número de personas *inútiles* que llegan, ya sea por su edad avanzada, ya por defectos físicos que los hace inhábiles para cualquier trabajo, y que en vez de convertirse en un elemento de progreso para el pais, se hacen una pesada carga para la sociedad."

"Las llegadas de estos desgraciados se han hecho notables desde un año á esta parte y si no se toman medidas enérjicas á este respecto, quedaremos espuestos á que nuestras ciudades sean pobladas de mendigos, y que la comunidad tendrá que soportar una nueva carga, que no ha contribuido á formar."

La Comision expresa tambien la necesidad de pedir al Congreso una suma con que construir un asilo tan espacioso como lo exijan las circunstancias.

Inhumaciones—Hé aquí el número de personas que han sido inhumadas en el dia de antiyer.

Cementerio del Norte—Nicolás Bula, argentino, 1 mes, conjestion cerebral; Enrique Villar, id,

[illegible] dalena Gomez, 14 70 años, viudo [illegible] Nicolás Rojas 15 [illegible]

La Capital—Fué definitivamente sancionado ayer, en el Senado Nacional el proyecto [illegible] Diputados, en el que se designa á Villa María para Capital de la República.

Ferro Carril á Rio Cuarto—Se ha mandado pagar por el Gobierno á D. Pedro Stwart contratista del Ferro Carril de Villa María á Rio Cuarto, la suma de 228,391 pesos fuertes con 57 centavos por valor de trabajos hechos y materiales suministrados á dicho ferro carril.

Ferro Carril del Chaco—Esta noche debe tratarse en la Cámara de Diputados Nacionales el importante asunto del Ferro-Carril del Chaco, propuesto por los Sres. Ximenez y Mendez.

Parece que la propuesta Ximenes será preferida á la Mendez.

D. Absalon Ibarra—Ayer le fué concedida la licencia para ausentarse de esta al Sr. Ibarra, Senador por la Provincia de Santiago.

Se dice que su viaje tiene por objeto impedir el desórden que pudiera sobrevenir en aquella Provincia, por la muerte de uno de los Sres. Taboada y enfermedad del otro hermano, desórden del que pudieran aprovecharse los enemigos de la situacion actual de la misma provincia.

Un hombre feroz—Hace pocos dias referiamos un crimen extraordinario, cuyos autores eran dos napolitanos que hoy están en la cárcel pública.

Cuatro dias han pasado, y ya uno de esos hombres ha puesto en práctica nuevamente su ferocidad, dando dos puñaladas alevosamente á un compañero de prision, sin haber ocurrido mas que un simple cambio de palabras á que dió márjen él mismo para que el delito sea mas injustificable.

El herido fué enviado al Hospital.

Cámara de Diputados—Se reune esta noche para tratar varios asuntos importantes.

GACETILLA

Rompo la marcha con la siguiente interesante anecdota

Dos caballeros ingleses, apasionados por las cosas militares presentaronse en casa de un armero, y allí contemplaban con esa impasible dignidad, propia de los ingleses cuando viajan, los diferentes trabajos del establecimiento. A un lado estaba un hombre gordo, vestido de frac el cual observaba tambien los trabajos con atencion.

Llegamos á tiempo, dijo uno de los ingleses, los oficiales van á presentar sus obras.

El hombre del frac volvió la cabeza, apoyóse en la cadera y dijo con mucha gravedad.

—Yo llego, tú llegas, aquel llega, nosotros llegamos vosotros llegais, aquellos llegan.

El inglés se dirigió á su compañero esclamando en su idioma ¿que está diciendo este estafermo?

El hombre del frac replicó en ingles con la misma calma yo digo, tú dices él dice nosotros decimos, vosotros decis, ellos dicen.

Entonces el orgulloso ingles preguntó con altaneria

—Caballero me insulta vd?

Yo insulto tú insultas aquel insulta, nosotros insultamos vosotros insultais, aquellos insultan.

Me dará vd. una satisfaccion?

—Yo doy, tú das aquel da, nosotros damos, vosotros dais, aquellos dan.

Dos dependientes del establecimiento sirvieron le padrinos y partieron todos á un lugar [illegible]

[illegible] el negocio pongo tres [illegible]

[illegible] el combate, el ingles pre [illegible] su adversario.

[illegible] es preciso que nos [illegible]

Yo [illegible] tú te bates, aquel se bate, nosotros nos batimos vosotros os batis, aquellos se baten.

Empezóse el combate y el original del frac desarmó á su adversario.

Ma [illegible] el inglés, la fortuna os ha favorecido, estoy satisfecho.

—Yo estoy satisfecho, tú estás satisfecho, aquel está satisfecho, nosotros estamos satisfechos, vosotros estais satisfechos, aquellos estan satisfechos.

Mucho me place replicó el ingles la satisfaccion de todos pero desearia me esplicara vd porque esa insistencia.

El gordo se esplicó entonces de esta manera:

—Yo soy holandes y estudio las lenguas extrangeras.

Parecien dome cosa muy difícil conservar de memoria el tiempo de los verbos, me aconsejó un maestro que conjugase todos los verbos que oyera pronunciar porque así los aprenderia mejor.

Sigo al pié de la letra este precepto.

No gusto que me interrumpan en mis estudios y he allí la razon de mi proceder que muchos tomarán por escentrisidad.

Los ingleses ante esta esplicacion soltaron una homerica carcajada y convidaron á comer al holandes.

—Yo como tú comes aquel comé, nosotros comemos vosotros comeis, ellos comen.

Bien comeremos juntos.

Dicho y hecho.

No se sabe si el holandes comió, ó siguió conjugando con la misma tenecidad.

* * *

Fué llamado los otros dias un padre dominico para confesar *in articulo mortis* á cierto napolitano.

Penetra el buen padre al inmundo chiribitil confiesa al moribundo, y al retirarse, nota que le faltaba el breviario.

Va á la cama del difunto y ¡oh sorpresa! encuentra el breviario debajo de la cabecera.

Azorado se vuelve el padre á la esposa del finado, y le dice ¿es esto posible robar en la agonia!

—Ah! señor padre (contesta la napolitana) vd. no sabe lo que he perdido, mi pobre esposo era una hormiguita, y dé gracias á que estaba moribundo, que si no, vd. no sale vivo de este cuarto.

El dominico abandonó aquel sitio, jurando no confesar jamas á *hormiguitas* como el napolitano.

* * *

Entre dos ladrones.

—Si proclaman la libertad de estudios, ya nos podemos dar por salvados.

—Es claro; entónces podremos concluir tranquilamente el estudio de despojar al prójimo de lo suyo.

—Porsupuesto.

* * *

Un sargento instructor preguntaba á un soldado andaluz.

—Diga vd. ¿qué es *fila?*

—En caló, mi sargento, significa la cara.

—Pues en holandés, váyase vd al *estimina*, contestó el sargento.

* * *

La Municipalidad pide doscientos millones en bonos.

He aqui unos *bonos* que son muy *malos*.

* * *

Un borracho decia á su sombrero que habia ido á parar al medio de la calle: mi amigo, si me agacho para levantaros, me caigo, y si me caigo, no me levanto; con que asi, tenga Vd. un poco de paciencia que mañana volveré.

Y siguió su camino.

* * *

Ya no hay prision por deudas, pero hay libertad de estudios.

¡Cuántos estudiantes van á ser libres debiendo estar presos!

* * *

¿En qué se parecen el hombre y el coñac?

Contesta un borracho—En que tienen espíritu.

* * *

Los defectos del hombre, ha dicho un profundo filósofo, son como los malos olores que no los conoce el que los lleva encima.

Redúceo la letra á [illegible]

* * *

Nos agrada mas una mujer coqueta que otra virtuosa y modesta.

¿Porqué?

Porque la primera luce sus perfecciones, y la segunda las oculta.

Hoy esta [illegible] Madero [illegible] las famosas [illegible] Mustey [illegible] y artículos de mucho lujo.

Salida de vapores

Sábado, para Montevideo á las 4 y 1/2 de la tarde el vapor "América."

Saldrá en esta semana para Bahia Blanca la Goleta nacional Juanita—Recibe carga pasajeros y encomiendas—Agentes M. Schiaffino é hijo—Cuyo 58 1/2.

Hoy para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Silex.

Mañana para Montevideo á las 5 1/2 de la tarde el vapor Saturno—agentes—Pedro Rigo Reconquista 99.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Setiembre 19 de 1871.

Vendidos $25,000.
Primer precio al contado.
Siguientes.
Sábado 23.
Varios plazos 71 7/8 70 5/8.
Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la una y tres cuartos del dia, con una venta de 5000$ plata, para fin del mes, al 71 7/8 70 5/8 p%.

Estas siguen insinificantes no habiendo vencimientos y conservándose los precios, segun el detalle siguiente.

Para el 30, 5,000$ plata 71 7/8.
Octubre 10 20,000 id id 5/8.

Bonos Municipales

Se anotaron 100,000$ m/c al contado al 87 p%.

Ferro Carril Central

Se realizaron 20 acciones al 90 p%. al contado.

Banco Argentino

Aunque nada se anotó en la pizarra, se notó demanda de acciones, asegurándose hoy comprador por cantidad crecida, al 8 p%. de premio al contado.

Cambios

Se han realizado sobre Montevideo, á 1 1/4 de premio.

Frutos del pais.

He aqui las ventas realizadas en los mercados y Estaciones.

Cueros vacunos secos

350 campo Norte 150.
470 id Sud 155 y 158.

Cueros de potro

85 de campo Norte 52.
250 id matadero 60.
140 a entregar Sud 15.

Cueros lanares

270 docenas campo Norte 208 y 225.
180 id matadero 230.
165 id id id 255.
190 id id id.
285 id id id 210.
340 id id Sud 250 á 285.
600 id campo id 170 á 200.

Cueros de corderito

2500 docenas Norte 73.
2000 id Sud 12 y 1/2.

Cerda

85 arbs del Norte 155.
117 id id Sud 178.

Grasa de Carnero

800 arbs en panzas Norte 38 y 1/2.
400 id id id Sud 37.

Sebo de carnero

600 arbs pisada Norte 27.
200 bordalezas campo norte 45 y 1/2.
400 arbs en pansas Sud 39.

Cereales

400 fanegas maiz en espigas del Norte 180 220.
300 id cebada id id id 140.
180 id id Oeste 136.
110 id trigo Sud 190.
90 id maiz id 210.

Pastos

440 toneladas alfalfa del Norte, id$ 900.

A última hora

Se nos comunica que ayer se han realizado contratos de lanas de la nueva trasquila del establecimiento del Oeste á 70, 75 y 78$ la arb. haciendo algunos adelantos, como de un 10 p% calculándose en 25,000 arbs.

Hemos visto un contrato á $ 80 la arb. pero se nos pide reserva, en las condiciones, calidad y establecimiento, pero daremos los detalles próximamente,

Esperamos se nos comuniquen por los interesados para publicarlos con exactitud.

ADUANA

Comestibles

Llavallol; 60 cjs. aceite en latas.
Rooke; 20 id té.
Deetlen, 50 bolsas arroz.
Dagnino; 65 cjs encurtidos.
Arnaud; 585 canastos papas.
Bax, 69 fardos corchos.
Degiovanni; 300 cjs. fideos, 100 bolsas arroz.
Rocca P. 1000 canastos papas.

Bebidas

Barran B. 100 cjs. coñac.
Nocety; 291 damajuanas aguardiente.
Bonnemason; 30 cascos vino blanco.
Sievers; 75 frasqueras dobles Ginebra, 10 id sencillas, id.
Jacquenin; 200 cjs. vermouth, 100 id ajenjo.
Iturriaga; 25 cjs. papel de hilo.

Drogas, medicinas y pinturas.

Rodes H. y Ca. 1 caj. caramelos de goma, 1 id pasta Deginibais, 1 id jarabe de [illegible] de Dugeand, jarabe de naranja de Laroze, Protoioduro de hierro, id de Bremsen de potasio, aceite de hígado de Bacalao de Elogg, y pastillas de Dethaw, 1 cjn. jarabe de Forget, vino de Pepino, jarabe de Rábano iodado, inyeccion Bow.
Muller; 22 caj. ácido sulfúrico.
Rivolta; 7 id esponjas ordinarias.
B. Delfino; 2 id varias esencias.
Getting y Ca; 60 cascos tinta.
Isaac; 3 cjs. polvos refrescantes.
Vidal; 2 id agua de azahar.
Eastman; 1 cjn. aceite de Bacalao y otros artículos medicinales.

Mercería

Zilesi 1 cj. cinta para presillas.
Bembery 1 cj. botones de nacar y otros artículos mercería.
Thompson 60 cjs hilo de coser.
Bourcier 1 id. jabones y corsés.
Londe y Ca. 11 cjs libros impresos.
Khaynach 1 id. cordon y jabones [illegible]
Beré hnos. 1 cj. trencilla para [illegible]
J. Dampean 14 cjs. merceria, perfumeria y artículos fantasía.
Rode H. 1 cj. cintas de terciopelo.
Chaynach 5 cjs [illegible]
Challe P. 1 cj. merceria surtida.
Getting 4 cjs [illegible]
Bois hnos. 1 cj. [illegible]
E. Spel 4 cjs juguetes [illegible]
Bomcler 1 cj. [illegible] madera.

[illegible]

[illegible]

... N. 5 id sombreros de paja.
... tapados de seda y de lana.
... de zaraza, id de lana.
... id id.
... articulos de uso particular.

Articulos ingleses

Graham, 2 cjs. ... de dos frisa y géneros ... para vestido.
Wedekind, 1 cj id id id.
Milligan, 3 id lino y grano de oro.
Drabble, 10 cjs medias de algodon, coco ... y bramantes.
Tomkinson, 7 cjs ponchos imitacion vicuña, lienzo de 32 pulgadas, coleta negra y plomo, ponchos algodon imitacion vicuña, mantas id.
C. Riva, 1 cj medias de hilo.
Mitchell, 8 bultos géneros mescla para trajes, id id para vestidos.
Dughid, 2 cjs alemanesco de hilo y pañuelos de algodon, 2 fardos paño mescla ordinario y lona para catre.
B. Stokes, 4 cjs zarazas, lienzo de algodon, 1 id pañuelos de id.

Ferreteria.

Faunt, 40 kil papel de plomo.
G. Perez, 1 piedra.
Castro Hnos, 69 máquinas de coser.
S. B. Hale, 171 bultos ferreteria surtido general.
Zimmermann, 83 id máquinas, correas de goma y cabo.
Schultz, 4 cjs serruchos surtidos y cubiertos ordinarios.
Kerr G., 520 fanegas cal.
Lüders, 10 cjs papel de plomo.
Drysdale, 1 casco teteras de lata, 3 cjs palas inglesas aceradas.
Vallati, 22 id marcos para chimeneas de mármol, 2 cjs cruces de id, 2 id urnas de id y 68 resumideros de id.
Parish, 267 rails.
J. Bell, 312 atados fierro para herraduras, 1002 id flejes, 10 id alambre, 120 bujes, 25 cuñetes clavos para herrar.

MARITIMA

Ultramar dia 19

Amberes el 22 de junio Montevideo el 15 del corriente bca velga "Ludivig" 314 tons. cap. P. Kundsen á E. Falcon con á H. Ebbirghous 42 bultos mercancias 3 cjs tejidos 1 bulto muestras á Corti Riva Ca. 35 cjs ferreteria, 15 cjs cartuchos, 50 cjs zinc á la Orden 515 cjs vidrios, 4 cjs espejos, 5 cjs armas, 2 cjs ferreteria, 21 cj. marmol, 1 cj. cartuchos, 20 cjs zinc 20 barriles clavos, 19 cjs papel, 2 cjs muestras, 64 fardos papel, 9 cjs tejidos, á Estevenet Ca. 495 cjs vidrios 13 cjs espejos, á L. Belgrano 76 cjs vidrios. á Fels Ca. 10 tambores queso, á A. Brun Ca. 400 cjs vidrios á Rosolin Ca. 8 cjs papel, á Bemberg Ca. 11 cjs alfileres, 5 cjs vidrios, 6 cjs vino, á Verney Ca. 6 cjs cartuchos, á E. P. Lekens 6 cjs mercancias á Mallmann Ca. 6 cjs mercancias 1 cj. muestras, á E. Pequin 1 cj. cartuchos; á A. Sonas 1 cj. ferreteria, á R. Kruger 17 cjs vidrios, 3 cjs porcelana, á Ferber Ca. 21 cj. paños á E. Paris 2 cjs cartuchos, á Zorraquin hnos. 1 cj. tejidos 1 cj. muestras, al Capitan 1 cj. velas, á Kooden Ca. 4 cjs manufactura, á Pini Ca. 200 cjs vidrios á J. P. Cammay 50 barricas zinc á Fusoni hnos Ca. 1 cj. espejos, á Luders Ca. 5 cjs mercancias á Shau hnos 1 cj. id. á Rhaynach Ca. 102 cjs 2 barricas cerveza, á G. Rick Ca. 38 cjs vino, á Gaerri hnos 52 cjs vidrios á B. Scheiner 2 cjs mercancias á Koldstdt Ca. 15 cjs manufacturas á Tompson Ca. 2 cjs tejidos, á E. Kranser Ca. 6 cj. mercancias 1 cj. quincalleria, á Doysdale Ca. 24 cjs mercancias, á Malrn Ca. 8 tambores queso, á Nappa Ca. 2 cjs vino.

Burdeos 5 de julio bca francesa Solide 285 toneladas cp. Aubert á A. Brun con 658 bordalesas vino 75 id blanco, 105 cjs vermouth, 250 cjs vino tinto, 35 cjs aguardiente, 2 cjs licores, 1 cj. con un carruaje, 1,000 escobas 5,000 kilogramos carbon á Labarde Ca. 10 cjs ciruela á Devotto hnos. 200 cjs. ajenjo, á D. Castro Ca. 90 cjs Kirsch, 34 cjs coñac á S. Vereda 100 bordalesas vino, á Conde Ca. 50 id id á G. Roca 100 id id á la Orden 100 id id á Echegaray Ca. 60 id. id.

Tarragona el 20 de julio bergantin italiano "Caprera" 290 toneladas cap. Lorenzo Zinco á Luis Bianchi con 424 pipas, 52½ 40½ vino tinto, 120 bordalesas vino 15 barriles id. blanco 50 toneladas sal, 1,000 ristras ajos.

Cabotaje Dia 19.

San Nicolas pailebot "Tito" á Nuñez hnos á Lanús Ca. 190 bolsas harina, 90 id. afrecho.
Baradero cuter "Nueva Concepcion" á Hillier Ca. al patron 500 docenas huevos, 100 yuntas gallinas.
Victoria pailebot "Balda" á Killner Ca. al patron 600 fanegas cal.
Victoria pailebot "Domingues" á Killner al patron 500 fanegas cal.
Victoria pailebot "Guti Condi" á Sagasta con á la Orden 800 fanegas cal.

Entradas Dia 19

Montevideo vapor italiano "América"
id id oriental "Rio Uruguay"

Salidas Dia 19

Montevideo vapor italiano "América"
Uruguay id oriental "Rio Uruguay"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

4.ª funcion del primer abono

Para el Jueves 21 de Setiembre.

Se pondrá en escena la preciosa zarzuela nueva por esta compañia, en 3 actos y en verso, arreglada por don Francisco Camprodon y música del maestro Gastambide, titulada:

El diablo las carga

A las 8

Nota.—El Martes próximo beneficio del Sr. D. Federico Astort, El Relámpago.

Otra.—En la semana próxima la gran zarzuela nueva y de espectáculo El caudillo de Baza.

AVISOS NUEVOS

Doctor J. N. Polj, Médico Homeópatha, Cuyo 246, altos. Desde las 2 hasta las 4 de la tarde. s20-v5o

Ama de leche Se ofrece una italiana, Potosí 380. s20-v21

Ama de leche Se ofrece una fresca, Garay 142. s20-v21

Ama de leche Se ofrece una en la calle Venezuela 510. s20-v21

Se necesita Una mucama, Rivadavia 428. s20-v21

Muchacho Se necesita uno de doce años para el servicio en la calle de la Piedad núm. 161. s20v21

Se ha perdido Una libreta del Banco Carabassa á nombre de Vergues Althabegoity y Ca., se suplica al que la haya encontrado la devuelva á sus dueños Belgrano 74 donde será gratificado. s20-v23

Máquinas De lujo. De coser y en perfecto estado se vende una propia para costurera blanca y de paño por ser de construccion muy sólida, su dueño la cede por la mitad de su costo por tener que ausentarse para Europa, informarán Piedras 278. s20-v21

Oficial Lustrador se necesita en la tapiceria Buenos Aires, calle ... Juncal 181. s20-v22

Mucama Rivadavia 126 se precisa. s20-v21

[illegible]

Ropa negra ... y ... se ... s20-v21

Cien pesos De gratificacion se dará á la persona que entregue un perrito ... chico ... negro con ... largo ... sin manchas, obedece al nombre de Caballito, Calle Belgrano núm. 351. s20-v21

Se ofrece Un cochero para casa particular, Rivadavia 425. s20-1p

Sirvienta Se necesita una para cuidar un niño, Maypú 410, altos. s20-v21

Liceo Argentino

Perú 370.—Educacion razonada.—En este colegio funcionan ya las clases de ingles y francés de 10 á 11 del dia y el primer año de latin de 4 á 5 1½ de la tarde. Se reciben pupilos y medios pupilos—Pedro Sanches. s20-v5o

Sirvienta Se necesita una que sepa planchar, Victoria 233. s20-1p

Casa Grande se precisa. Se desea alquilar una casa que tenga de 8 á 20 piezas con buen fondo; se prefiere casa quinta, pero que esté situada sobre alguna via férrea para poner un establecimiento Hidropático. El que la tenga y quiera alquilarla, ocurra calle Montevideo 183, altos. s20-v21

Fenandez y Gonzalez

El rey maldito 2 ts. La sangre del Pueblo 2 ts. Esperanza 2 ts. El alcalde Ronquillo 2 ts. La honra y el trabajo 1 t. Las gentes de buena fé 2 ts. Los hambrientos 2 ts. Maria [memorias de una huérfana] 2 ts. La esclava de su deber 2 ts. La buena madre 2 ts. La princesa de los Ursinos 2 ts. El rey del mundo 2 ts Lucrecia Borgia 2 ts. Los desheredados 3 ts. Los hijos perdidos 2 ts. Diego Corriente 2 ts. Luisa ó el angel de redencion 2 ts. El martir del alma 2 ts. Los grandes infames 2 ts. El pastelero del madrigal 2 ts D. Juan Tenorio 2 ts La maldicion de Dios 3 ts. Juan Palomo 1 t. Los siete niños de Ecija 1 t. Martin Gil 1t. Men Rodriguez de Sanabria 1 t. D. Alvaro de Luna 1 t. Los Montes 1 t. El marqués de siete Iglesias 1 t. El conde-duque de Olivares 1 t. Luz y Sombra 1 t. El cocinero de S. M. 1 t. Obispo, casado y rey 1 t. Da. Sancha de Navarra 1 t. La virjen de la paloma 1 t. Amores de Alfonso IV 1 t. Los enemigos del alma 1 t. Los siete Infantes de Lara 1 t. Todas estas obras son encuadernadas y con láminas y hay ademas sobre veinte obras diversas del mismo autor que pueden verse en la libreria del Plata, calle de Tacuarí núm. 13. s20-1p

Se necesita Un muchacho para llevar viandas, Piedras 184. s20-1p

Sociedad "Alegria." Por disposicion de la C. D se invita á los SS Socios á una Asamblea ordinaria que tendrá lugar el Jueves 21 del corriente á las siete de la noche en los salones del Teatro. Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871—El Secretario. s20-v22

LITERATURA

Historia crítica de literatura Española, por J. Amador de los Rios, siete tomos, en pasta y á la rústica, Historia de la literatura antigua y moderna por Schlegel 2 ts. La literatura Portuguesa en el siglo XIX 1 t. Principios filosóficos de literatura por Batteux 9 ts. Manual de literatura por A. Gil y Zarate. El mundo pintoresco y literario 3 ts. El museo de las familias; edicion de Madrid 6 ts. y de Barcelona 4 ts. La semana, periodico pintoresco universal 3 ts [obra completa] El instructor ó repertorio de historia, bellas letras y artes años 1838, 39 y 40 y otras muchísimas obras que pueden verse en la Libreria del Plata calle de Tacuarí num. 13. s20-1p

Dinero A interes se precisa. Se toman á interés de 40 á 50 mil pesos, pagando el interés de dos por ciento, bajo hipoteca de un campo para estancia de dos leguas cuadradas por seis meses y un año. Los interesados que quieran ver los títulos y planos pueden ocurrir calle Montevideo núm. 188 de 8 á 10 y de 4 á 6 de la tarde. s20-v21

Se necesita Una sirvienta estrangera, Charcas 298. s20-v21

Tárrago y Mateos

El ángel de la venganza 1 t. los celos de una reina 8 ts. el dedo de Dios [2a parte] 1 t. Carlos II el echizado 1a y 2a parte 2 ts. Euisenda de Moncada 1 t. Los huracanes de la vida 1 t. El Ermitaño de Monserrat 1 t. Cárlos IV el bondadoso 1 t. El Gran Capitan 1t. El monge negro 1t. Memorias de un hechicero 6 ts. Todas estas encuadernadas y con láminas, Libreria del Plata Tacuarí 13. s20-1p

Sirviente Y sirvienta, se necesitan Belgrano 591. s20-1p

Ama de leche Se ofrece una fresca, Zeballos 254 s20-v21

Cocinera Se necesita una con cama. Potosí 580. s20-v21

PEREZ ESCRICH

Escenas de la vida 3 ts. El pan de los pobres 3 ts. La esposa mártir 2 ts. Las Obras de misericordia 3 ts. La mujer adúltera 2 ts. El cura de aldea 2 ts. La caridad cristiana 2 ts. La calumnia 3 ts. La Envidia 2 ts. Los ángeles de la tierra 2 ts. El corazon en la mano 2 ts. La perdicion de la mujer 2 ts. La madre de los desamparados 2 ts. Los hijos de la Fé 2 ts. Los matrimonios del Diablo 2 ts. El frac azul 1 t. Todas estas obras son encuadernadas y con láminas, en la Libreria del Plata, Tacuarí núm. 13. s20-1p

Ama de leche Se ofrece una fresca, Tacuarí 405. s20-1p

Utiles de escritorio

Hay un variadísimo surtido de ellos, en libros en blanco, papeles, sobres, plumas, tintas, tinteros, cuadernos libros de apuntes, almanaques, prensas, cajas de matemáticas, y de pinturas, mapas, planos, carteras de bolsillo y papeleras etc. etc. Libreria del Plata calle de Tacuarí núm. 13. s20-1p

Ayguals de Izco

Maria la hija de un jornalero 2 ts. Marquesa de Bellaflor 2 ts. El palacio de los crimenes 2 ts. La maravilla del siglo 1 t. La bruja de Madrid 2 ts. Los pobres de Madrid 1 t. Los verdugos de la humanidad 1 t. La justicia divina ó el hijo del deshonor 2 ts. El Panteon universal 4 ts. etc. etc. Todas ellas encuadernadas y con láminas, Libreria del Plata calle de tacuarí núm. 13. s20-1p

CERVEZA ALEMANA

MARCA RAUTERT

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

ARNING Y HUTZ

CALLE DE CUYO NUM. 65. (ALTOS)

Hace dos años que esta cerveza se está introduciendo en pequeñas cantidades para el uso especial de pocas familias y de algunas sociedades alemanas, y gracias á su buena calidad y agradable paladar, ha encontrado hoy una aceptacion tan general, que los abajo firmados han resuelto introducirla en mayor escala á fin de tener siempre una existencia suficiente para poder suplir la demanda.

Los cajones son de á 4 docenas botellas enteras, de á 6 docenas medias botellas.

Buenos Aires, Setiembre de 1871-

Arning y Hutz.

OTRO

CHAMPAGNE LEGITIMO

VEUVE CLICQUOT

Rebaja de precios de diez por ciento.
20 pfs. la docena de 1½ botellas.
22 " " el cajon 1½.

Arning y Hutz.
Calle de Cuyo num 75.

s20-v20o

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Juana Sosa, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871.—Adolfo M. Calderon, Escribano. s20-v20o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Francisco Sabalhe, ya sean como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por sí, ó por apoderado y oficina del que firma calle de Bolivar núm. 30 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1871.—Manuel Malmierca, Escribano Público. s20-v20

[illegible]

... de 1871—Angel Julio Blanco Para ... s20-v27

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto que se haga saber por medio del presente, y por el término de treinta dias á los herederos de D. José Rebol que deben comparecer dentro de dicho término por medio de la Escribania á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos que sigue D. José Estapes contra la testamentaria del referido Rebol por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse la causa en sus rebeldia.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.—Oficina de Agrelo, Francisco J. Fazio. s20-v26

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Francisca Villanueva, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1875.—A. Miñones, Bolivar 16. s20v-20

La Sra. Da. Rosario S. de Martinez

Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Setiembre de 1867

Sus hijos Mariano Martinez, Antonio E. Martinez y Avelino P. Martinez; sus hijas Margarita M. de Rams, Dolores M. de Sante, Candelaria M. de Solter y Amelia M. de Carranza, hijos políticos, nietos, nietas y demas deudos invitan á las personas de su relacion los acompañen á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicha finada, en las misas generales que se celebrará en el Templo de Sto. Domingo, el Sábado 23 del corriente, IV aniversario de su fallecimiento, favor á que quedaran agradecidos.

NOTA—Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con responso en ese dia, desde las 8 hasta las once de la mañana recibiran el estipendio de costumbre. s20-v23

La Sra. Da. Angela P. de Garcia.

y su hija

La Sta. Da. Sebastiana Garcia.

(Q. E. P. D.)

Fallecieron la primera el 9 y la segunda el 12 de Abril de 1871.

Manuel Salustiano Garcia esposo de la primera y padre de la segunda, Angela Garcia, Jacinta G. de Garcia Fernandes, Paula G. de Dupuis, Tomás y Manuel Garcia, hijos de la primera y hermanos de la segunda, D. Tomas Antonio Peñaloza hermano, el Dr. Don Juan Garcia Fernandez y D. Augusto Dupuis hijos políticos y demas deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dichas finadas en el funeral que se celebrará en la Iglesia de San Nicolas de Bari el jueves 21 del corriente á las diez de la mañana á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia á la vigilia y responso recibirán el estipendio de ochenta pesos. s15-v21

Se vende Una ventana de ... con reja, Corrientes 312 ... s19-v21

Se necesita Una mucama que sepa cumplir con sus obligaciones, Perú 75 [altos]. s19-v21

Se necesita Un portero que sea hombre formal, Corrientes 512, con recomendaciones. s19-v21

Se necesita Una mucama ... Rivadavia 625. s19-v21

Juego De sala ... se venderá en remate el viernes 22 del corriente en el patio de los señores Madero y Ca calle Bolivar num. 14. s19-v22

Piano Gran ... horizontal nuevo, ha costado 14000 $ mjc y se vende por la mitad de su costo por tener que ausentarse para Europa su dueño, informarán calle de Cuyo 324. s19-v22

A la señora Margarita ... se le ruega que en la Confiteria del Monumento Rivadavia num 701 en carta ra una carta de su interés. s19-v20

Se venden Ovejas baratas, yeguas gordas, y una puntita hacienda vacuna, ocurrir calle Belgrano N.º 379. s19-v21

Se compra Una quinta ó chacra al Norte de la Ciudad, y una casa pequeña con fondo al Norte, ocurrir á la calle Belgrano 379. s19-v21

Pio Nono Se muere. Se vende un almacen con poco capital y con dos años y medio de contrata. Solo en alquiler se puede ganar un gran capital. Su dueño la vende por no poderlo atender, calle Luna 815 esquina Europa. Tambien se vende una máquina para sastre ó costurera. s19-v21

Se ofrece Un maestro colchonero, cardador de lana con máquina y la apalea, hace colchones elásticos y los compone. Calle Corrientes 156, cuarto num. 6. s19-v21

Se vende Un magnífico terreno á dos cuadras de la Plaza de la Estacion en el magnífico pueblo de Lobos compuesto de una manzanas con montes de paraisos, álamos y árboles frutales. A mas, tiene en cada manzana una pieza de material perfectamente construida y pronto para seguir el edificio. Para tratar en el escritorio de Zelaya, Cangallo 19. s19-v22

Cocinero Se necesita uno para una corta familia, Esmeralda 187 s19-v20

Se vende Quien se interese por una casa bien situada en el pueblo de San José de Flores, cuatro cuadras de la calle real al Sud, ocurra al señor don Gregorio Castro en el mismo pueblo, calle de Flores num. 16, con quien podrá tratar. s19-v21

Mucamo Se necesita uno Temple 123. s19-v20

Se vende En San Fernando la merceria situada en la calle real á cuadra y media de la plaza para el Norte, frente al hotel de la Paz, si alguno se interesa en comprarla dirijase á la misma á cualquiera hora del dia está su dueño. s19-v21

Mucamo Se necesita uno para colejio, Rivadavia 458. s19-v20

Al comercio La sociedad que giraba en plaza bajo la razon social de Mr. Laplaue y Cramer, se ha disuelto en esta fecha de comun acuerdo, quedando la liquidacion á cargo de Don Mario Laplaue.—Buenos Ayres Setiembre 19 de 1872. Julio Cramer. M Laplaue. s19-v21

En la agencia Rivadavia 383, y medio, se precisan mucamas, Cocineras, Sirvientas, muchachas, muchachos, cocineros, un oficial carpintero y zapatero, un matrimonio para el campo, y 4 peones para trasquilar. s19-v20

Se necesita un jóven de 14 á 17 años para dependiente. Buen Orden 197. s19-v20

Oficiales carpinteros, barberos, sastres y zapateros. Se precisan en la agencia Rivadavia 383 1½, y hay en la misma para colocar peones para el campo, granjerias, dependientes, mozos, cocheros, porteros y amas de leche. s19-v20

Costurera Se necesita una en la calle Montevideo núm. 11. s19-v21

Crédito Público de la Provincia. El Miércoles 20 del corriente, á las 12 del dia tendrá lugar en este Establecimiento, la amortizacion de los fondos primitivos del 4 y 6 p. % Lo que se previene á los interesados para que envien en oportunidad sus propuestas cerradas. Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871.—Luis Correa Larguía, Tesorero. s19-v20

Confitero semi-oficial. Se necesita, Venezuela 336. s19-v20

[illegible]

SE ARRIENDA

... de Flores, á cinco ó doce cuadras del ..., al Norte, hay una quinta para ..., y cuyo área consta de treinta y cinco cuadras, ... de ellas con alfalfa, se convendrá ... de ... para tratar Barque 244. s19-v22

Muchacho Se necesita uno Rivadavia 581. s19-v20

Se ofrece una ama de leche vasca, Cerrito 16. s19-v20

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

Italo-Platense

Saldrá el 10 de Octubre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Napoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes y otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 5[4].

El Gerente
F. F. Cecchi

s19 v19o 3 ª p

Se ofrece Una cocinera y una mucama Corrientes 301 s19v20

Cocinero y mucamo. Se necesitan, Lorea 348 s19-v20

Oficial barbero Se necesita uno que se porte bien su oficio y cumpla con su deber, y tenga buena recomendacion.—Ocurrir Bolivar num 1 ... de la ... de LA PRENSA s17-v20

Asignaciones ... por esta comisaria ... de Mayo y Juncal ... Buenos Aires ... M. B. Campos s17-v20

Herreria Avisamos ... almacenes ... minuto ... construccion ... de hierro y ... hacen toda clase de compostura s17-v20

Papas francesas para sembrar San Martin ... s17-v20

Líquido Para teñir el cabello ... Iglesia de ... s17-v20

Queso ... y Santa Fe ... s17-v20

Artículos Del Paraguay ... Asuncion ... s17-v20

Juzgado De Paz de la Catedral ... D. Domingo Casas ... Buenos Aires ... 16 de 1871. Mariano ... Juez de Paz s17-v22

1,000 pesos ... s17-v20

A lo barato ... gran surtido de generos ... s17-v20

D. Andres ... dentro de ... Buenos Aires Setiembre de 1871 s17-v21

Se alquila La casa ... num 180 ... esquina y para tratar ocurrase á la casa ... denda num 158 s17-v20

Se necesita Un oficial sastre en la sastreria calle Defensa num 305 s17-v20

Azul La Sociedad que existia en el hotel Argentino sito en este pueblo, bajo la razon de Cuffaño y Centena, se ha disuelto por mutuo convenio, quedando á cargo de D. Vicente Cuffaño el activo y pasivo de dicha casa. Azul, Setiembre 10 de 1871. s17-v25

PONE PLIEGO Se necesita uno en esta imprenta. s17-v22

A LAS FAMILIAS

ALMACEN DE B. L. RAMAYON

FLORIDA NUMEROS 7 y 9

REMITIDO A DOMICILIO

GRATIS

Azucar refinada 8 pesos libra.
Arroz del mejor 1 1½ id id
Aceite refinado en botella 7 id botella.
Aceite riviera 6 id libra.
Aceite Plagnol 11 id botella
Almendras mollares 4 id libra.
Azucar americana 3 1½ id libra.
Bacalao muy fresco 3 id id.
Velas estearina 5 id el paquete.
Coñac Martell lejítimo 20 id botella.
Café molido 7 id libra.
Café Moka molido 12 pesos libra.
Yerba paraguaya 10 id id.
Yerba arjentina 6 id id.
Choclo fresco en tarros de 2 libras 8 id tarro.
Duraznos en compota de 3 id 10 id tarro.
Ostras en tarros dobles 8 id id.
Queso tafí mantecoso 6 id libra.
Vino porato 2 1½ id cuarta.
Pasas de Málaga 3 id libra.
Garbanzos de Castilla 4 id id.
Galletitas inglesas dobles, 18 id. latas.
Dulce de leche americano 12 id tarro.
Quesos de flandes 25 $ uno.
Té negro muy rico 15 id libra.
Dulce de leche de Santa-Fé 10 id tarro.
Salmon americano 10 id id.
Almidon americano 2 1½ $ libra.
Vino moscatel 20 $ botella.
Vino oporto 15 $ id botella.
Té carabana fino en latas 60 $ lata.

Advertimos que todos los artículos arriba espresados son de primera calidad; como igualmente contamos con un surtido selecto de artículos del ramo pues en todos hemos hecho una muy notable rebaja.

Igualmente participamos á las familias y al público que daremos bonos que representen igual valor nominal al gasto que nos hicieren y con los cuales pueden obtener billetes de una loteria que se jugará todos los meses con un premio mayor de 50,00 pesos mjc, esto es por cada 125 ps. en bonos pueden obtener un billete y con el entrar en un sorteo importante.

Tambien haremos una particular mencion de la yerba paraguaya, pues podemos asegurar que es lo mas selecto que se ha introducido al país, y esto como lo consideramos muy importante para las personas que hacen uso de este artículo, estamos seguros que una vez que prueben la yerba nuestra nos agradecerán este aviso. s15v-15o 8. ª p

---

10 CAJISTAS

Los que tengan aptitudes ... en el arte y una ... en este establecimiento, con un sueldo ... segun sus aptitudes ... composiciones para suplir en esta tarea á los regentes cuando sea necesario, gozarán un sueldo desde mil cien arriba, segun sus aptitudes. s12-v

Afinador Y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 80 ps. mjc., y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Belgrano 326, Artes 255, Cuyo 156, Victoria 504 y Piedad 660. s12-v24-8 ª p

REMATES

EL MIRADOR DE LEZICA

500 vs. de frente á la calle Cuyo
1000 vs. fte. á la calle Corrientes

Las dos calles abiertas y en servicio

20 manzanas en Almagro

Empiezan á 3 cuadras de la Estacion Almagro, del ferro-carril del Oeste, é igual distancia del tramway Argentino del señor Billinghurst.

A TODO PRECIO
AL CONTADO
El domingo 24 del cte.

A LAS 12 y 1½ EN PUNTO

20 manzanas divididas en lotes al gusto de los compradores, con accion á toda la manzana.

calles abiertas á los 4 vientos

GRAN CENTRO DE POBLACION

8 cuadras de la plaza Once de Setiembre
A 30 id id Victoria

Terrenos muy altos

Las calles de Cuyo y Corrientes estan llenas de edificios hasta los mismos terrenos que ofrecemos en venta.

TAMBIEN SE VENDERA

EL GRAN EDIFICIO

SITUADO EN LA MANZANA N 19

COMPUESTO DE VEINTICUATRO PIEZAS

Con el gran mirador á su centro que domina toda la Ciudad de Buenos Aires.

TRAMWAY ARGENTINO
GRATIS

... de la plaza Victoria á las 12 ...

ESCRITURAS GARANTIDAS

... Victoria 243

Rodriguez, Larrazabal y Ca.

Manuel P. Medrano

... en la calle de Europa ... Solis y Entre Rios.

El ... 24 de ... de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado ... por tener que ausentarse para Europa ...

No faltar que ... Escritorio Perú 73.

R. B. Claso y Ca.

En San Jose de Flores Judicial.

Por órden ... de 1ª Instancia en lo civil ... se procederá á vender dinero de contado el dia 3 de Octubre todas las existencias de una carpinteria sita en dicho pueblo y perteneciente á la testamentaria de don José Maria Ibarlus y cuya tasacion asciende á la cantidad de 32,115 $ mjc, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion ... mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio.

¡¡¡De todo San Martin!!!!

Lo circundan infinidad de hermosisimas casas

QUINTAS Y JARDINES

NINGUNA OCASION

MAS PROPICIA QUE ESTA

PARA HACERSE *de un ... de ...*

Sobre todo fijarse
en la estension
de cada lote!!
¡No hay especulacion!
¡¡¡Venta forzosa!!!

TREN ESPRESO GRATIS DE IDA

A LAS DOCE Y VEINTE MINUTOS

Parte del Parque

CON QUE: ¡¡ATENCION!!

Y NO FALTAR

¡GRANDIOSO REMATE!!

POR

PABLO A. RAMELLA

EN SAN MARTIN

De cuatro magnificas manzanas

A CUATRO CUADRAS

De la ESTACION sobre la VIA FERREA

El domingo 24 del corriente

¡¡Venta á la mejor oferta!!!

Lotes de medias manzanas

Id de 24 vs. de fte. por 150 de fondo

El parage mas bello,
MAS ALTO
Mas pintoresco,
Y MAS IMPORUANTE

Trifon Cárdenas

El Juéves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del magnífico y lujoso café, de los Andes, situado en la calle del Parque esquina de Libertad altos cuyo por menor es como sigue.

Un magnífico piano perpendicular, 1 hermosa mesa de villar de la Fábrica de José Cressac para palos 1 id para la carambola con tres juegos de bolas, turcos, pizarras y demas útiles. 5 hermosas galerias, adornadas con cortinas blancas bordadas, 1 reloj de pared, 1 magnífica armazon y mostrador con piedra mármol, 1 riquísimo servicio de cristal, gran cantidad de mesas de mármol con pies torneados, 1 magnífica coleccion de cuadros, tanto al óleo como gravados, 10 docenas sillas esterilla rica clase, 1 hermoso espejo de cuerpo entero con marco dorado, 5 hermosas galerias doradas con cenefas verdes, 1 gran surtido de perchas, 1 magnífica estufa de ..., gran cantidad de vinos finos, 1 hermosisima cocina económica, con su gran bateria correspondiente, 1 rico juego de ... de platos fuertes, juegos de café, cristales, manteles y servilletas, ...

[illegible]

Pablo Escalante

De una casa sita calle Belgrano num. ...

El domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, y por órden del señor Juez de Primera Instancia, de la espresada casa, cuyo pormenor es como sigue:

Está edificada en terreno de 9 vs. de frente al Sud, por 37 de fondo al N., con tres piezas y demas oficinas necesarias, toda en buen estado, pozo de rica agua tasada en todos sus ramos, en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos mjc., y la base para la venta, sus dos terceras partes, que son $ 105.979 mjc. La situacion de esta casa, es inmejorable, paraje central, á 2 1½ cuadras de la iglesia de Monserrat, con el tramway á la puerta, calle empedrada, alumbrada á gas, y aguas corrientes. Escrituras, inmejorables. Esta casa tiene que venderse infaliblemente, para repartirse entre los herederos.

Recomendamos á los interesados que deseen hacerse de una casa central y en un parage lindo, como la que les ofrecemos en venta; no falten el dia y hora indicada para su venta.

Mas informes, escritorio del rematador, San Martin 138.

POR EL MISMO

De muebles.

En su casa, calle de San Martin núm. 138.

El viernes 22 del corriente, á las 11 1½ en punto de la mañana, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido general de muebles, alhajas, etc., cuyo pormenor es como sigue.

Roperos de caoba, cómodas de idem sillas de esterilla, labatorios de caoba con piedra marmol, aparadores guindo y caoba, infinidad de camas, sofas ferro crin, sillones forro de reps, mesas de comedor, mesitas de noche, rinconeras, alfombras, cuadros, espejos, alhajeras, tarjeteras de nácar, relojes de oro, id. de plata, carabanas, lapiceras de oro, anillos, botones para puño, etc.

A mas, una infinidad de vinos en barrilitos y embotellados; oporto, jerez, madera, é infinidad de artículos de almacen, que no se detallan y estarán á la vista el dia del remate.

Eugenio T Duchesnois

En San Jose de Flores, de una casa quinta edificada á la moderna, en la calle Colon num. 5, á media cuadra del tramway de D. Mariano Billinghurst.

El domingo 24 del corriente á las dos de la tarde en punto rematare al mas alto precio y dinero al contado, y de órden terminante de su dueño, la casa mencionada, compuesto su terreno de 15 vs. de frente, por 52 de fondo, con 7 piezas de material, pisos de tabla, sótanos, altillos, aljibe, pozo y demas oficinas. Los títulos son superiores. Por mas pormenores, Perú 73.

PRIMERO É IMPORTANTE REMATE

POR

JUAN ALBERTO ASTENGO

En el lindo y saludable pueblo de

SAN VICENTE.

De una quinta de cuatro cuadras, con montes, álamos, paraisos, toda zanjada, dividida en lotes, segun el plano que se repartirá á 4 cuadras de la plaza principal que se venderá á todo precio para que pobres y ricos puedan con poca plata edificar una casa de campo para llevar su familia á respirar el aire libre en aquel lindo pueblo.

El domingo 24 del presente, á las 12, despues de tomar un asado con cueros, procederé al remate á la mas alta postura sin retirar lote, por órden terminante de los dueños.

Se dará boleto de ida y vuelta gratis en la estacion ... para las personas que ... para San Vicente por los planos á casa de rematador, calle Belgrano ...

Juan Amenabar.

... por órden del Sr. ... Juez D. Juan E. Barra, se procederá á la venta ... de los herederos ... D. Jose Seoane ...

H. Baizan

100 manzanas de terrenos en Moron

Grandes remates de ... terrenos ... que tiene el pueblo de Moron, tanto en la actual como ... perteneciente á los herederos de ... Juana Gil del Rio, ... terrenos ... que estan ...

En dia y los detalles ... oportunidad.

POR EL MISMO

De todos los muebles ... en la calle de Solis num. 136

El jueves 21 del corriente á las 11 en punto del dia, se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 juego de sala compuesto de 14 piezas ... en reps ... 1 mesa de centro ..., 2 cortinas de ventanas con sus galerias correspondientes, 1 espejo grande dorado, 1 alfombra de tripe nueva flamante, cuadros y varios adornos.

ANTE-SALA—1 juego de tres piezas, 1 sofá y dos sillones entapizados nuevos flamantes y con sus fundas correspondientes, 12 sillas de caoba con asiento de esterilla, 1 ropero de jacarandá con espejo en perfecto estado, 1 escritorio de jacarandá macizo con una infinidad de cajoncitos y secretos 1 mesa de luz con piedra marmol, alfombra de tripe y varios cuadros y adornos.

DORMITORIO—1 cama camera de caoba con su correspondiente cortina y colgadura, 1 lavatorio de caoba tallado y con piedra mármol, 1 mesa de noche con piedra, 1 cuadro de san Pedro muy grande pintado al oleo alfombra, cómoda con tocador todo de caoba, y varios adornos.

OTRO APOSENTO—1 cama de una persona, 1 mesa de noche, sillas, 1 mesa, cuadros, 1 reloj de sobre mesa, y otros muebles.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 16 cubiertos, 1 aparador de id, 11 sillas de esterilla, cubiertos, platos y una porcion de útiles correspondientes al comedor, reloj de pared, 1 lote de cocina, 1 caballeriza de madera, una infinidad de plantas todas finas, como sér camelias, magnolias, jazmines y otras muchas plantas.

Tomas Ayres

En Moron

De ocho manzanas de hermosos terrenos de pan-llevar a 7 cuadras de la Estacion al Norte, preciosa localidad.

El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado las ocho manzanas de terrenos arriba designadas parage alto y tiene por linderos hermosos edificios.

NOTA—En el acto de haber concluido el agrimensor la declinacion con planos y otros detalles.

POR EL MISMO

En Moron

De un lindo terreno á una cuadra de la Estacion al Sud frente á la propiedad del Sr. Larroche local codiciable.

El Domingo 24 del corriente despues de haber vendido las 8 manzanas de terrenos que anteriormente anunciamos se venderá al mejor precio y dinero de contado dicho terreno que se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo.

Severo G. Soto y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Areco—La casa calle de San José núm. 16.

El Martes 3 de Octubre á las 12 en punto se rematará dicha finca perteneciente á la testamentaria de don Gerónimo Herrera compuesta de 11 1½ varas de frente por 45 1½ de fondo, cuatro piezas de material, cocina, etc. y cuya tasacion asciende á la suma de 151,377 $ 68 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son ps. 100,919 mjc. Por mas informes á los rematadores calle de Bolivar núm. 6.

Juan F. Achinelly

Segundo remate de carruajes,

Venezuela 180.

El Juéves 21 del corriente á las 12 en punto seguiremos el remate de carruajes á la mas alta postura y dinero de contado.

Dos cupees Clarence, volantas americanas, un landó, tres volantas calésas, dos tilburis, una jardinera, tres jardineras como para mercachifes de la campaña ó repartidores de vino, pan, etc. y otros carruajes que estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos tres carros fúnebres los cuales pueden pasar los interesados á verlos, calle de Venezuela 180.

POR EL MISMO.

Venezuela núm. 178.

El viernes 22 del corriente, á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado, continuará el remate de la bodega de vinos, calle de Venezuela núm. 178, por liquidacion, que consiste:

En vino de Oporto, Jerez, Alicante, ...

[illegible]

Dos ... terrenos ... en la ... para ... oficinas ... los tirantes y alfajías son de ... y se darán por 250,000 pesos ...

Por otros informes ocurrir al escritorio del Rematador Victoria No. 60. s14 v26

POR EL MISMO

De un lindo terreno en San José de Flores á tres cuadras de la estacion sobre la via ferrea, y rodeado de magníficos edificios en construccion, su estension mide una superficie de 890 varas cuadradas ó lo que es lo mismo 15 varas de frente por 60 1½ de fondo. Mas datos Victoria No. 60. s14 v26

M. Benza y Ca.

Judicial

Por órden del Tribunal de Comercio, del almacen de menudeo. Situado en la calle Reconquista No. 195 el martes 19 del Corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen. Cuyo pormenor no se detalla por ser muy estenso.

Guillermo Martens.

De una carpinteria, situada en la calle de Córdoba No. 417. alerta carpinteros y empresarios de obras. El juéves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la más alta postura y dinero de contado todas las existencias de la arriba mencionada carpinteria, cuyo pormenor és como sigue:

Marcos de algarrobo, puertas de pino con y sin marco, mesas de pino, aparadores, armarios, estantes, bancos de carpinteros, herramientas en general, maderas de varias clases y otros artículos que estarán á la vista.

¡¡Alerta carpinteros Alerta;—Por mas datos al rematador calle de Rivadavia núm. 281.

POR EL MISMO

Espléndida oportunidad para y ricos pobres.

De 14 lindísimos y grandes terrenos y 3 casas edificadas á la moderna, situadas en las calles Charcas, Azcuénaga, Larrea y Paraguay nuevas.

El domingo 1.º de Octubre, á la una de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes magníficos terrenos y casas:

Terreno lote, núm. 1. Calle Larrea, entre Charcas y Paraguay, con 10 1½ vs. fte., por 60 vs. fondo.
Segundo id. id. 10 1½, por 60 id.
Tercero id. id. 10 1½, por 60 id.
Cuarto id. id., 10 1½ por 60 id.
Quinto 10 1½, por 60 id.
Sesto 10 por 40.
Setimo 10 por 18 1½.
8 = Esquina Paraguay, nuevas, 10 por 18.
9 = id id. 20 por 18.
10. Entre Charcas y Paraguay, con rancho, diez 3¼ por 42.
11. Charcas, entre Azcuénaga y Larrea, 11 por 40.
12. Id. id. 11 por 4?.
13. Azcuénaga, entre Charcas y Paraguay, 10 por setenta y dos.
14. Id. id. 10 por 72.
15. Azcuénaga, entre Charcas y Paraguay, doce por 72.
16. Charcas, esquina Larrea con almacen, 15 1½, por 40.
17. Larrea, entre Charcas y Paraguay, 11 por 40.

Llamo la atencion á todos, pues estos terrenos (todos con pared á la calle), son magnificamente situados en parages muy ventajosos, saludables, de muchísima prosperidad y distan solo una cuadra mas ó menos del macadamizado del Boulevard de la calle Sta. Fé, y de consiguiente tambien del tramway que pasará desde la Plaza Victoria á Belgrano y solo media cuadra mas ó menos del tramway á vapor que va desde la plaza 11 de Setiembre, hasta la Chacarita, al centro de esta ciudad y á San Martin.

Las casas son recientemente edificadas, á todo costo, de órden superiores y darán buena renta por su estension, por su favorable situacion y por estar á tan poca distancia de la maestranza del ferro-carril del Oeste. ¡Alerta pues todos!! Se venderá todo por lo que se ofrezca; aprovechar esta oportunidad, pues pichincha de esta clase no se presenta todos los dias.

Escrituras superiores, y por mas datos, al rematador calle de Rivadavia núm. 281.

Manuel Novara

En su casa calle del Perú num. 26.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá un surtido de tienda, merceria, ... cuyo pormenor es el siguiente:

Merinos franceses de varias clases, gambronas, brin, bramantes, lienzos, cotines, madapolan, camisas de varias clases para señoras, crinolinas, percales de varias clases, lanillas y pintadas, claros y oscuros, casimires franceses de varias clases, gambronas blancas, bramante, lienzo, cotines, camisas de varias clases, generos para vestidos, pañuelos de la india, id id luto, id de algodon, percalina bramante de varias marcas, lienzo de algodon y de hilo, generos para sabanas, de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, tohallas de hilo, vestidos de varias clases, zarazas, bramantes, camisetas de punto, ponchos de vicuña, id de seda frazadas de porcelana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y castor, medias para señoras hombres y niños, gros y pequines negros y de colores, ropa hecha, generos para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corsés, miriñaques, bombasi blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, camisas pechera de hilo, id de algodon para hombres y niños, cotines, madapolan, uso doméstico, damasco de lana, id mezcla, jergas, pellones tucumanos, corbatas, boas de lana, guantes de cabritilla merinos negros y de colores, muselinas, lustrinas negras, coleta plomo y negra, camisetas de la crimea, id de listado, tapados, guarniciones, crinolina, capricho botones tiras bordadas, lona angosta, gambronas, corderoy, enaguas, adornos de seda formando flores, mantas de lana y algodon, hillas, alemanesco y varios otros articulos que estaran á la vista al tiempo del remate.

POR EL MISMO

En su casa, calle del parque num. 26.

El viernes 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se venderá un surtido general de artículos de tienda, merceria, sastreria y zapateria, cuyo pormenor irá mañana.

F. Madero y Ca.

Del vapor «Leopoldo».—Por órden del señor juez de Comercio, Dr. D Juan E. Barra, en el Tigre.—(En el rio Lujan donde está fondeado).

El lúnes 2 de octubre, á la una en punto de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado, por órden judicial, y conforme al auto siguiente: De acuerdo con lo pedido con los S. S. síndicos é informado por el juez comisario, se aprueba la retasa practicada del vapor «Leopoldo», y atentas las consideraciones del presente informe, procédase á la venta del vapor, por los martilleros Madero y Ca., quienes harán a sus publicaciones legales.—J. E. Barra.

El vapor mide 232 pies, y de puntal 12 1½, 246 toneladas de registro, calando solo 6 1½ pies con esta carga, y calando solo 10 pies, cuando el buque tiene sobrecarga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, dos condensadores; fuerza de 232 caballos, con marcha de trece millas por hora.

Su tasacion es de 12,000 $. no pudiendo venderse por ménos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse en el rio de Lujan, en el Tigre, donde está fondeado.—Por mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

GRAN REMATE

DE 2 MANZANAS de TERRENO

EN SAN JOSE DE FLORES

La quinta conocida por de Visillac

SOBRE LA CALLE DE RIVADAVIA

Tramway Argentino á la puerta

A solo dos cuadras de la plaza principal

Prevenimos al público é interesados por terrenos en esta localidad, que próximamente anunciaremos este gran remate en San José de Flores y que fijaremos probablemente el último domingo del corriente mes de Setiembre.

La razon por la cual no fijamos el dia desde ya es porque los planos no están aun terminados.

Así pues los interesados por terrenos á dos cuadras de la plaza del pueblo de Flores, sobre el macadam y con tramway á la puerta, deben esperar esta gran oportunidad en que todo se vá á vender al mejor precio.

Gregorio Soler

Judicial

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de don Solano Flores. El domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, la bien situada ... compuesta su terreno de ... Norte por 70 de fondo ... tasada ... cent. y no ... mas pormenores ... 306.

[illegible] de la tasacion que son 121.520 pesos mjc.

Baltazar Moreno y C.

Judicial

El Miércoles 11 de Octubre próximo, á las 5 en punto de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia número 448 perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Blanco.

Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte por 52 varas 85 centésimos de fondo al Sud previniéndose que su terreno enangosta desde el frente hasta las 41 varas y 35 centésimos de otra, donde queda de 6 1½ á 7 varas de ancho; calculándose que esto solo es defecto de delineacion, dejandose al comprador el derecho á salvo para rectificar sus límites.

Esta casa ha sido tasada en la suma de 66591 pesos mjc. y no podrá admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, Esmeralda 309.

POR EL MISMO

De la herreria y carpinteria, calle de la Victoria No. 535, por liquidacion y cuenta de quien corresponda el Juéves 21 del corriente, á las 12 en punto del dia se procederá á la venta á la más alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de la carpinteria y herreria arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

8 carros nuevos, 1 id viejo, 2 galpones uno de 15 á 20 varas y otro chico, 2 ornallas con fuelles, herramientas de herreria y carpinteria, 10 bancos con tornos, fierro y maderas nuevas é infinidad de útiles que estarán á la vista.

Nota la casa gana un alquiler muy módico, y si alguna persona se interesa en tomarlo, se le garante que no se le hará aumento de precio.

POR EL MISMO.

De muebles.

En su casa calle de San Martin núm. 198.—El miércoles 20 del corriente, á las 11 1½ en punto de la mañana, dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los muebles, ropa, alhajas, etc. que á continuacion se espresan.

Roperos de caoba y guindo, aparadores de id. sofa forro de crin, id. forro de reps, sillas de caoba, id. de guindo, labatorios de caoba con piedra mármol y juego de porcelana, mesas de comedor para 12 y 20 cubiertos, camas de caoba, id. de fierro, galerias para cortinas, mesas de centro, perchas, cuadros e infinidad de muebles que no se detallan.—Alhajas.—Relojes de oro con cadena, id. de plata, carabanas, anillos, lapiceras, tarjeteras, etc., artículos de almacen, almendras, nueces, incurtidos, ciruelas, copas, vino Jerez, Oporto y otros.

Andres Piaggio

Judicial

Del gran establecimiento de café fonda, y billar, situado en la calle del Perú núm. 97 1½.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y come perteneciente á la Testamentaria de D. Miguel Gonzales.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es como sigue:

Una rica mesa de billar con todos sus útiles, un armazon y mostrador con fiambreras 11 mesas nuevas, 2 docenas sillas esterillas 1 reloj de pared, 3 espejos grandes y 2 chicos, una cama de fierro con colchones elásticos y de lana, 1 gran cantidad de rompas de paño nuevas 1 labatorio grande 1 idem chico 1 caja con 30 manteles y servilletas, 7 grabadores grandes franceses fideos de jénova dulce de varias clases, azúcar refinada, arroz glacé, aceite de ribera, bacalao, pez-palo, conservas en tarros, queso de varias clases, salchichon de génova, cigarros habanos, idem zuisos, una gran cantidad de loza y cristales, porotos, vino francés en bordalezas, idem seco en cuarterola, idem asti, idem champagne, idem burdeos, idem oporto, id jerez, id madera, coñac martell, id francés, vermouth turin, aceite plagnol, licores finos, cerveza inglesa, idem del pais, vino moscatel, una cocina económica con todas sus útiles y una gran cantidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

En seguida se venderá una gran cantidad de alhajas de oro y de plata, perteneciente á la misma testamentaria que no se detallan por su mucha estension, por mas pormenores al rematador, 122 Victoria 122 (altos).

Adolfo Campos.

Judicial.

En la villa de Mercedes, y al mejor precio. —Gran pichincha.

El domingo 24 de Setiembre, á las dos de la tarde, se procederá á la venta al mejor precio dinero de contado y por órden del señor juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, la magnífica casa esquina y la contigua perteneciente á don Fontan, edificada en terreno de 25 y medio vs. de frente al S., por 46 vs. de frente al E., siendo la mayor parte de sus frentes todos edificados con edificacion moderna y techos de azotea. Esta propiedad de tan grande dimension, está dividida en dos casas; la 1.ª frente al Este, tiene un zaguan, y á la extremidad un porton que dan entrada á ella. La otra que forma esquina, es aparente para establecer un gran negocio, tanto por su situacion inmejorable, como por sus buenas comodidades que ofrece, estando estas dos casas dotadas de dependencias de órden como son: cocina, pozo, letrina, etc. Por mas informes, al rematador, San Martin núm. 30, (altos).

S. DE LOS SANTOS

JUDICIAL

Por órden del señor juez de Primera instancia de lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, procederé el dia sábado 23 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, en mi escritorio calle Victoria núm. 110, Recoba Nueva, á la venta del terreno de estancia de la propiedad de D. Cárlos Gonzales y conocidos por los de D. Pedro Navarro, al mas alto precio y dinero de contado.

Este campo de buenos pastos y aguada permanente, está situado en el partido de la villa de Lujan á 2 y media leguas del pueblito y 2 y 1½ del Pilar; mide por su frente 88 metros, 33 centésimos ó sean 102 vs. por 3.897 metros ó su equivalente á 4.500 vs. de fondo; lindando por el Sud Oeste, con D. Hilario Espinosa y doña Gerónima Alvarez, por el fondo con doña Josefa Navarro; por el Sud Este, con D. Anastasio Navarro y por el Nor-este con doña Pilar Navarro.

Suplico la puntualidad en la hora; que lo venderé infaliblemente y su precio estará al alcance de pobres y ricos, por mandarse vender á la mas alta postura. Por mas pormenores, ver los autos y títulos de primer órden, á mi escritorio Victoria núm. 110, Recoba Nueva.

Martiniano Bonorino

Por el mismo

De una casa quinta en el Caballito

El dia domingo 1º de Octubre á las dos en punto de la tarde se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, segun órden terminante.

La casa quinta de la propiedad del señor don Bernardo Lavroudé situada en el camino real de Flores frente al Colégio del señor Negrotto.

Esta propiedad estará dividida en tres lotes 1º la casa habitacion construida en cal con un terreno de 50 varas de frente á la calle real 150 varas de fondo al Norte. á mas de este terreno, corresponde á la quinta una calle de perales de 80 varas que se prolonga hasta la plataforma de la estacion Caballito,

2º Un molino á vapor accelerador sistema Cabanes, completo. El edificio construido en cal.

El terreno de 24 varas lindando con la estacion y 60 varas de fondo al Sud.

3º Un terreno de 24 varas de frente lindero con la plataforma de la estacion y 80 varas de fondo.

El terreno que corresponde á la casa quinta contiene como 150 árboles frutales, compuestos de peras, duraznos, damascos, higueras, Nisperos, ciruelos, naranjos, manzanos, granados, y membrillos, 70 piés de parras en espaldar y zarzos 50 paraisos, pinos y moras de australia Lilas y rosales de mas de 30 variedades.

Los árboles estan en su mayor produccion y las frutas de la mejor calidad un frutillar y dos tablones de alfalfa.

En seguida

Se rematarán los muebles útiles y demas que forman el menaje de la casa todo lo que estará á la vista.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles, bebidas, loza y cristales. Calle de Europa núm. 163 entre Chacabuco y Piedras el miércoles 20 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura y dinero de contado por liquidacion del negocio, todas las existencias de dicho almacen que consiste en:

Un surtido general de loza y cristales, bebidas con cascos y embotelladas, comestibles de todas clases, balanzas, vidrieras y otra porcion de artículos y útiles del negocio todo lo que estará á la vista en el acto del remate.

Porcion de muebles y útiles de casa, como ropero de caoba, cómodas, mesas, sillas y otros muebles; un juego de guarniciónes completa para carruaje.

[illegible]

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se ha de proceder el dia ocho de Octubre á la una en punto de la tarde á la venta del terreno de chacra perteneciente á la testamentaria de Da. María Budano de Escasso compuesto de veinte y siete cuadras cuadradas y tasado en tres mil pesos mjc. la cuadra.

El terreno está situado en el partido de San Justo de Matanzas á treinta cuadras del pueblo y á una y cuarta legua de la estacion San Martin; direccion al Sud y lindando con los tapiales de Ramos.

El Remate se efectuará en los mismos terrenos y donde estará la bandera, no admitiendo oferta que no exceda de sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú núm. 141.

HIDALGO Y TORRES

EN SU CASA CALLE DE BOLIVAR N. 76

REMATE SEMANAL DE MUEBLES

CRISTALES Y BEBIDAS

EL MIERCOLES 20 DEL CORRIENTE

A LAS 12 DEL DIA

AL MAS ALTO PRECIO y DINERO de CONTADO

Aviso:—Hemos recibido órden de Córdoba para vender particularmente ó permutar un establecimient

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

DE LA HERMOSA CASA Y TERRENO

SITUADO

EN LA CALLE DE CANGALLO

E INMEDIATO

A LA ESTACION del TRAMWAY

De los Sres. Lacrozze hnos.,

ES DECIR, DE LA CURTIEMBRE DEL Sr.

BLESCHER

TRES CUADRAS PARA EL OESTE

¡PRECIOSA LOCALIDAD!

DE ÓRDEN DEL SR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

Dr. D. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

¡¡ATENCION CAPITALISTAS!!

El domingo 1º de Octubre á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Paredes y á pedimento de todos sus herederos, cuya dimencion es la siguiente SU TERRENO se compone de 96 metros de frente al Sud por 182 metros 270 milímetros por el costado Este por el Oeste 143 metros 314 milímetros y por el Norte 172 metros 720 milímetros.

A MAS DOS MARTILLOS A SU FAVOR—El 1º compuesto de 26 metros 310 milímetros de frente al Sud por 6 metros 851 milímetros por el costado Este y 66 metros 720 milímetros por el Oeste este es el costado Este.

El 2º por el costado Oeste, con 15 metros 155 milímetros de frente al Sud y 125 metros 175 milímetros por el Norte.

Edificio—3 habitaciones, cocina, pozo: todo de material.

Tasacion—pesos 40.206 47 centésimos y no admitimos oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son pesos 270 804 mjc.

Otro al mismo tiempo—venderemos un terreno contiguo al anterior, compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sud con 61 metros 45 centímetros costado Este con 61 metros 2 centímetros por el Oeste y 11 metros 70 centímetros por el Norte—Tasacion: 17,610 pesos mjc. sus dos terceras partes pesos 11 740 mjc.

Nota—Creemos escusado recomendar el pintoresco paraje donde este se halla rodeado de Tramways.

Por mas pormenores en el escritorio Bolivar num 76.

POR EL MISMO

Judicial

De la linda casita situada calle Independencia num. 351, con gas, aguas corrientes, empedrado e inmediata al mercado y plaza del mismo nombre.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. García Fernandez y a pedido de sus herederos.

El martes 10 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha casa compuesta de 8 varas de frente por 45 de fondo al N. con un lindo edificio y bastante comodo, perteneciente a la testamentaria de doña Josefa Parody.

La tasacion es de 88,396 ps. mjc., sus 2/3 partes: ps. 58,925 mjc.

Solo diremos que nos parece su tasacion muy baja, su posicion muy buena y central. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

POR EL MISMO

De carruages.

En la antigua cochería, calle del Parque núm. 81.

El viernes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá a vender varios carruages, arreos, cantidad de madera y otros útiles, por cuenta y orden de la Sra. viuda de Gonzalez, para desalojar el corralon.

IMPORTANTE REMATE

EN EL PARTIDO

DE LA

VILLA DE MERCEDES

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una magnífica estancia situada á cinco leguas del pueblo Mercedes, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Taured.

El viernes 6 del mes de Octubre á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez.

El campo de primera calidad, y es comprende de 3650 varas de frente, por 9000 varas de fondo, situado cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes, siendo linderos los señores Saturnino Usué, y la testamentaria del señor Marcó del Pont, con un lindo edificio de azotea, con 8 piezas techos altos y perfectamente construidas, paredes dobles, tirantes de urunday, corredores con pilares de material.

Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes pesebreras para 300 cabezas animales lanares, una pieza material grande, 2 mas de madera techos de fierro, como tambien una cochera, cocina económica y un gran horno de material y una pieza para depósito, gallinero etc.

Tiene ademas el establecimiento 8 puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de piso y postes de urunday, jagueles, bebidas y árboles.

El establecimiento principal tiene corrales para ovejas de tablas de pino, postes de ñandubay, corral para caballos de ñandubay, bebidas de pino de tea, palenque un gran potrero con 600 varas de sanja de circunferencia, una magnífica quinta cercada con zanja, postes de ñandubay y mas de 1500 plantas de acasio, y Cina Cina, 800 sauces y 4000 árboles frutales. Todos los útiles necesarios para un establecimiento de campo, como maquinas para cortar alfalfa, id para cortar abrojo, id para estirar alambre y desgranar maiz, carretillas de mano, arados, rastrillos, guadañas etc. 1 carro grande de cuatro ruedas y 2 de varas.

Los interesados, encontrarán en esta propiedad, un establecimiento completo y muy cerca de la ciudad.

El remate tendrá lugar en la misma estancia, y en la estacion Mercedes habrá carruajes con una bandera azul desde las 10 de la mañana del 6 de Octubre, hora en que llega el tren de la ciudad, para conducir gratis á los interesados, hasta el mismo establecimiento.

Por mas informes, y ver los inventarios y tasaciones puede ocurrir á el escritorio del Sr. Julio Mendez, sal escritorio de los rematadores Perú 37.

Osvaldo Dorr.

Judicial.

Del almacen calle de Florida, esquina á la de Charcas, perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Rayo y órden del señor juez de Primera Instancia, doctor D. Emilio A. Agrelo.

El juéves 21 de Setiembre, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias de este almacen, consistentes en: vino carlon, id. seco en cascos, ginebra, anis, caña, coñac, agenjo, bitter, cherricordial, arminido, hesperidina, Vermout, etc. etc., licor de varias clases surtidos, jarros de lata, baldes madera, fosforos, azúcar blanca y de la Habana, café, yerba, bacalao, grasa en bejigas, chuño é infinidad de artículos que no se espresan, por su mucha estension; á mas la balanza, pesas y medidas, una vidriera, etcétera etc.

Por mas pormenores, el dia del remate.

Bernardino Paz y Ca.

Ojo merceros y tenderos—Judicial

El sábado 23 del corriente en la calle de Maypú núm. 160—á las 11 en punto de la mañana.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos las existencias todas, de tienda y merceria, pertenecientes á la testamentaria de don Rafael del Mármol.

Las condiciones se estipularan en el momento del remate.

La entrega de los efectos, que no se especifican por su mucha estension, se verificará al dia siguiente, Martes.

[illegible] lote de muebles y otros objetos, apropósito para gente que edifica.

La entrega se hará el dia siguiente, juéves.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle de Moreno 105, á las 12 del dia. Remate semanal de muebles y otros objetos, con las condiciones de costumbre.

Judicial

El sábado 23 del corriente en nuestra casa calle de Moreno núm. 105, á las 12 del dia.

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos con las condiciones que espresaremos en el momento del remate, los muebles pertenecientes á la testamentaria del finado D. Rafael del Mármol.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

AVISO OFICIAL.

Por disposicion superior, se hace saber á los señores que deseen hacer propuestas en los *Remates públicos verbales*, que deben tener lugar en los dias veintinueve Setiembre y 7 de Octubre próximo, que es indispensable que el dia ántes del indicado para el remate, presenten en el ministerio de la Guerra las fianzas que ofrezcan para el del cumplimiento de las propuestas que hagan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate, debiendo observar igual proceder en todas las cosas de igual naturaleza, la forma en que deben ser redactadas dichas fianzas, es la siguiente—El que firma garante el exacto cumplimiento de las propuestas que haga el señor D N N en el remate público que para la provision de . . . debe tener lugar en el ministerio de la Guerra, el dia . . . respondiendo igualmente por los perjuicios que se ocasionen, si el proponente no sostuviese su fé, de lo cual firmo el presente Buenos Aires 16 de Setiembre de 1871.—M B. Campos [illegible]

Atencion Bazar argentino en Mercedes. En este elegante establecimiento se acaba de recibir un completo y variado surtido en sombrerería, ropa hecha y géneros de elegante novedad para señoras y caballeros propio de la estacion. Los precios en su clase, barato como nunca s16 v20

La Ilustracion Argentina

CENTRO DE PUBLICACIONES

258—PIEDRAS—258

Los Invencibles El Monarca y la Hoguera novela histórica por el eminente y popular novelista

D. FLORENCIO LUIS PARREÑO

Se esta publicando por entregas esta preciosa novela, recomendamos a los aficionados a la lectura, como igualmente las demas obras de este eminente autor su merito literario, la fabula, poesia y deleite, que tambien ameniza en todas sus obras, con el hecho histórico ó las ideas científicas, filosóficas y morales lo hacen preferible á los demas autores.

En la que hoy ofrecemos al público encontrarán una vez mas confirmada esta verdad.

Consta se cada de 160 entregas de 8 grandes paginas á un peso cada una. Tambien pueden adquirirse con plata los que lo deseen.

Igualmente se admite suscricion á Jaime el Barbudo [illegible] 190 entregas El Cancer de la vida 160 [illegible] todas del mismo autor y con preciosas láminas [illegible] s16 v24

Comisiones Y conchavos, agencia general 12 Suipacha entre Cangallo y Cuyo s16 v30

A los Que quieran hacer una fortuna [illegible] vende en muy acreditado café y restaurant [illegible] Piedad num 150 [illegible] Sn Lorenzo [illegible] Esmeralda y Maipú [illegible] Artes [illegible] s16 v22

CARLOS PELLEGRINI

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Potosí 173 altos s16-v30

Se alquila Una casa [illegible] Suipacha num 47 s16 v20

Se alquila una casa [illegible] Tacuarí num. 42 con [illegible] pendencia núm 182 s14 v20

Se alquila La casa calle [illegible] pendencia num 180 con ocho piezas cocina, etc., tiene dos patios, [illegible] Por las llaves ocurrir á [illegible] 182 [illegible] Florida num 207 s14 v21

Enfermedades CRONICAS sin hacer uso [illegible] reparar á otros temperamentos, se curan sin necesidad [illegible] las siguientes afecciones al hígado, flujos de sangre, almorranas flores blancas, males venereos, de garganta, de ojo, corazon, de estomago pecho reumatismo gota a la cabeza, pies y rodillas, pulmonias recientes dolores frecuentes de cabeza, de clavo, frialdad habitual de piés y piernas menstruacion irregular, cólicos y diarreas frecuentes fiebre, viruelas, retencion de orina y vientre, empeines histericos, ahogos, [illegible] Montevideo num 187 s14 v21

Terreno Sobre la barranca Se vende uno en Punta Chica (San Fernando) lindero con la casa quinta del doctor Insiarte, tiene 50 varas de frente por 350 de fondo, para tratar Perú 77 s14 v20

Municipalidad Del Salto. Habiendo acordado la Corporacion Municipal en sesion de fecha 20 del corriente mes vender en pública subasta los sitios de chacra baldias del egido de este pueblo, con arreglo a la ley de 3 de Noviembre último. Se previene a los interesados que dicha venta se efectuará en la Secretaría de la Municipalidad los dias 25 26 y 27 de Setiembre, de las 3 de la tarde para adelante.

Para ver el plano y recibir mas informes, ocurrir á la Secretaría de la Municipalidad, todos los dias hábiles—Salto, Agosto 22 de 1871—Juan A Sierra a29 v29s

Piano Para estudio, de pierna de calzon se vende uno muy barato, [illegible] calle de Cuyo 324 s15 v20

Oficina de patentes Por órden superior se proroga el plazo para la venta de las patentes de la ciudad hasta el 23 del presente mes de Setiembre inclusive s15-v20

Cigarreria Argentina

Frente á SAN NICOLAS—Habiendo comprado al Sr. D. Julio B. Amadeo esta cigarreria, prevengo a los Sres. favorecedores de la misma, que encontrarán siempre allí ricos y especiales cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños, al gusto del comprador. Cigarros brasileros de diferentes clases y marcas.

Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.

Cigarros de todas las clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria calle de Artes y Corrientes.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1871 Rocha Junior s5-p.m.d.p.115p

LA REVISTA DE POLICIA

Importante publicacion quincenal en folleto de 16 páginas, conteniendo causas célebres del foro argentino y estranjero, los hechos y noticias mas importantes que ocurran en la República y en el Exterior y que entren en el carácter del periodo; curiosos documentos inéditos de la Policía, hasta la caida de Rosas, cuadros históricos novelados historia policial orgánica y ademas las sesiones y ordenanzas municipales y otras materias de interés general.

Cada entrega llevará un retrato de los criminales mas famosos así como algunos apuntes de su vida y de sus hechos.

Los puntos de suscripcion y de venta son: Libreria Real y Prado. Bolivar y Moreno. Agencia Lascano y Galloso. Balcarce 12 1½. Agencia de Marcas. Piedad 59. Veinte pesos mensuales, diez pesos número suelto s6-v30

En la calle De Belgrano esquina á la de Pasco se vende un sofá una mesa de sala de caoba y sillas de varias clases y varios otros muebles, todos en buen uso, y sumamente baratos, por tener su dueña que ausentarse del país. s17-v20

Tramway de la Boca y Barracas.— Desde el 17 de Setiembre, hasta nuevos avisos, las salidas serán como sigue—Plaza de la Victoria hasta la Boca por la calle Defensa, regresando por la de Perú.—Salidas de la plaza de la Victoria.—De las 6 de la mañana, hasta las 8 de la noche, cada cuarto de hora y de las 8 hasta las diez, (último viaje) cada media hora.—Salidas de la Boca.—De las 6 de la mañana hasta las ocho y media de la noche, cada cuarto de hora y de las ocho y media, hasta las 10 1½ (último viaje) cada media hora.—La Empresa. s17-v20

[illegible] En solo doce alhajas

PIEDRAS PRECIOSAS

BRILLANTES COMO GARVANZOS

LLUVIA DE BRILLANTES

TRABAJO ADMIRABLE

CHEF D'ŒUVRE

DE NOCHE

EL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE

EN LA CALLE VICTORIA 147

Venderemos á las 7 1½ en punto de la noche, AL MAS ALTO PRECIO, dinero de contado y SIN RETIRAR LOTE, las siguientes magníficas alhajas, cuyo detalle al pié:

Se venderán á TODO PRECIO, porque se hace la venta por liquidacion de testamentaria.

Las alhajas estarán en exposicion desde hoy en la vidriera de la sombrereria del Sr. D. Máximo Mustory, calle Perú núm. 32, quien ha tenido la fineza de permitirnos esta molestia.

A todo precio

Alhajas como nunca

Se han vendido en Buenos Aires

A verlas á lo del Sr. Mustory

Tasadas y reconocidas por peritos

Todo rico y garantido.

El detalle es el siguiente:

Una peineta con NOVENTA Y UNO brillantes, mas ó menos. [1]

Un prendedor CIEN brillantes, mas ó menos.

Uno id con SESENTA Y CUTRO brillantes id.

Una pulsera con UN SOLITARIO y 16 brillantes chicos.

Una id con NUEVE brillantes.

Dos rocetas con UN SOLITARIO cada una [como adoquines.]

Otro par rocetas con TREINTA Y DOS brillantes id.

Otro par id con OCHO brillantes.

Un anillo con un brillante.

Un collar con DIEZ brillantes.

Un par carabanas con brillantes y dos perlas tremendas.

Otro par de carabanas con CUATRO brillantes.

Otras muchas alhajas de menor valor relativamente.

Un baston con puño de coronilla con las iniciales del General Francisco Solano Lopez.

[1] La peineta se desarma y sirve para prendedor y aros y para piocha.

NOTA Se previene que aquel que quiera aprovechar este remate para vender alguna alhaja de importancia, deben proveerla anteriormente para anunciar y ponerla en exhibicion, siempre que su venta se efectue indispensablemente al mejor precio y sin [retirar] lote, sea cual sea su valor.

al mismo tiempo venderemos una gran cantidad de artículos de lujo y fantasía; desde hoy están en exhibicion.

Club del Plata

La Comision Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 21 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de tomar en consideracion [illegible] Plata [illegible] Buenos Aires [illegible] Setiembre 19 de 1871 [illegible] —La Comision.

Mariano Serra se encarga de [illegible] compra y venta de muebles, del arreglo de testamentarias [illegible] Piedras 290 [illegible]

Se necesita [illegible]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

[illegible]

Seguridad [illegible]

AL COMERCIO

[illegible]

Da. Dominga Garay de Moar

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Marzo de 1871

José Moar esposo, Simon Garay padre, Lorenzo Garay y demas deudos ruegan á las personas de su relacion se dignen encomendarla á Dios por su descanso eterno [illegible] y asistir al funeral que se celebrará el Miércoles 20 del corriente en el templo de nuestra Señora de Monserrat á las 10 1½ de la mañana favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. s15 v20

Plata y plata Se desean alquilar 3 ó 4 piezas interiores en casa de personas solas que sean baratas y que haya fondo, se darán tres ó cuatro mil pesos á cuenta de alquileres, ó bien una casita de tres piezas con fondo.

Ocurrir calle Potosí 94, de 11 á 2 de la tarde s12 v20

Se venden En Belgrano nueve á diez manzanas de terrenos al lado del Paseo de las carreras, con dos cuadras de alfalfa y tres piezas de material con techo de teja francesa, pozo y pileta recien edificados, como tambien dos carretas ocho bueyes, una vaca y algunos caballos. El que se interese ocurra a la calle de 25 de Mayo num 8. s12 v20

Baltazar Moreno

REMATADOR PUBLICO

309—ESMERALDA—309 s8 v22

A LOS RICOS

Quesos de Holanda

Mantecosos á 25 pesos cada uno. Almacen de B. L. Ramayon y Ca., calle Florida num. 7 s23-v20

La Señora De Priuli. Estando restablecida ofrece nuevamente sus servicios á los que padezcan de la dentadura desde las nueve de la mañana hasta las 6 de la tarde. Cerrito num. 188. s18-v23

LITOGRAFIA

Y autografia. Bolivar 66 frente al Colegio. Se hacen todas calses de trabajos de arte y de Comercio, con esmero, prontitud y precios módicos. s13-v27

Aurelio Herrera

Profesor de filosofia, historia, literatura y latin. Tiene un escelente profesor de Matemáticas, que prepara los discípulos segun el programa de la Universidad.

Puede versele en la calle Santiago del Estero 187, de 8 á 11 de la mañana, y en la calle de Piedras 290, de 2 á 5 de la tarde. s5-v20

Edictos judiciales

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se han de celebrar en almonedas y remate en las tardes de los dias; 19, 20, y 21 del cte. Octubre en el Juzgado de Paz de las Ileras 700 ovejas y 80 arrobas lana pertenecientes á la testamentaria de Da. Romana Rodrigues de Alcoba tasadas las primeras en doce pesos cada una, y la arroba de lana á treinta pesos moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas por menores á la oficina de Iriarte á cargo del infrascripto (Victoria núm. 47 altos) Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871—Manuel A. Vitorica, escribano público. s19-v19o

[illegible] —Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—José Martinez [illegible]

Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Hipolito Laborde, para que dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por si ó por apoderado en la demanda que contra él sigue D. Eloy L. Paez en representacion de D. Pedro Rocha sobre cobro de perjuicios en una casa de negocio administrada por dicho Laborde; bajo apercibimiento de que si asi no lo verificase se le seguira juicio en su rebeldia—Chivilcoy, Setiembre 15 de 1871—Federico Soserez. s19v5o

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instansia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama, y emplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente á D. Juan Balado (padre é hijo) á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S.S. á absolver las posiciones presentadas por el Dr. D. Juan José Britos en representacion de D. Santiago Abadi en la demanda que contra ellos sigue por daños y perjuicios—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1871—Máximo Lusurriaga. s19 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Emilio A. Agrelo, se cita, y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Francisco Rivas, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—José Martinez. s19v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Escolástica Aldano, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar núm. 39—Buenos Aires Setiembre 15 de 1871—Manuel Malmierca, escribano público s19 v19o

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de la Magdalena en los dias 28, 29, y 30, del entrante mes de Setiembre de la accion de un terreno de estancia y lo en el edificado, ubicado en dicho partido de pertenencia de Da. Gerónima B. de Lozano, compuesto su terreno de 2,200 varas de frente por 3,000 de fondo tasado en la suma de 75 mil ps. mjc. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al Juez de Paz indicado ó por medio de la oficina de don Pantaleon Gomez donde me hallo adscripto que se le pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Agosto 29 de 1871—Joaquin Reynoso. s19v21

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eulogio Ortega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de S.S. oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1871 José Fernandez [illegible]

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Luisa [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría, y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Setiembre 18 de 1871—José Fernandez s19v19

[illegible]

[illegible] Buenos Aires Setiembre 14 de 1871 Bernabé Burgos s19 v19o

Se cita, llama y emplaza á D. Cirilo Castro para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha comparezcan ante el Señor Juez de lo Civil, Doctor D. Miguel García Fernandez por intermedio del Escribano que firma y Oficina de Atoda Calle de la Victoria No 116 á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda interpuesta por D. Lucio Victorio Segovia contra la testamentaria de D. Tiburcio Castro [illegible] de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 12 de 1871. Natalio A. Ponce Escribano Público. s19 v4o

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia, en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bartolomé Inda, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que ha a lugar—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.—José Fernandez. S19v 19.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Lopez y Reynoso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar,—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871.—José Fernandez s19-v19o;

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Tomas Isla, se hace saber á D. Federico Laborde por el término de 3 dias el auto recaido en los autos del concurso de D. José Eyherabide; cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires Julio 7 de 1871. De conformidad con el Síndico y Juez Comisario, se da por cerrado el acta de verificacion de créditos, y por reconocidos los que espresa el Síndico en el precedente escrito con escepcion de los créditos de los señores D. Felipe Laborde Aurás y Rodes e Hiriart á quienes se les hará saber para que si tienen algunos derechos contra el concurso á su costos, é inicie el Juez Comisario el incidente de calificacion. Repóngase el sello Isla—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871—Oficina Perú 117 1½—Eugenio Blanco s17v-20

Por mandado del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Jorge Echeverria, se hace saber á doña María Jaujon de Bardy que en el espediente segundo por el albasea de la testamentaria de D. Cipriano Bardi para que dicha señora haga manifestacion de bienes, ha recaido la providencia siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1871. Intímese por última vez á doña María Jaujon de Bardy, comparesca á absolver las posiciones el dia 25 del próximo Setiembre á cuyo efecto se le citará por edicto durante seis dias, en dos diarios bajo apercibimiento de que si no comparece, se darán por absueltas en su rebeldía—Echeverria—Buenos Aires Setiembre 14 de 1871.—Leandro García s17v-23

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de diez dias á don Pablo J. Goyena que debe comparecer dentro de dicho término y por la Escribanía á cargo del que suscribe á practicar un reconocimiento de un documento presentado por don Juan Coronas, bajo apercibimiento de darse por reconocida la firma que existe al pié del referido documento.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.—Francisco J. Pazio. s17-v27

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta se cita nuevamente y por medio del presente por el término de ocho dias á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Iphalteguirre para que comparezcan ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria número diez y nueve á la reunion general que ha de tener lugar el dia Martes veinte y seis del corriente á la una, bajo apercibimiento de celebrarse con los que asistieren y de que será obligatorio para los no asistentes, la resolucion que se adopte—Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1871—Manuel Naveira. s17v-25

[illegible] la tarde de los dias 28, 29 y 30 del presente mes de Setiembre, y ante el Juzgado de Paz del Baradero, de un terreno de Estancia y de todas sus existencias hubiesen en dicho partido en las costas de la Cañada Onda y de propiedad de la testamentaria de don Miguel G. Casco cuyo terreno mide dos mil doscientos setenta y siete varas de frente al arroyo de la Cañada Onda por nueve mil varas de fondo al Norte. Previniéndose que dicho terreno tiene un contrato de arrendamiento, y que faltan dos años y medio para su vencimiento, y que no se admitirá oferta que bajo del precio de su tasacion que asciende á la suma de trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos mjc.

Los interesados ocurrirán por mas datos al Juzgado del Baradero ó á la oficina de don Tulio Mendez, donde estarán los títulos de manifiesto—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871—José Martinez, Escribano Público. s1 v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Contessi ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan—Bennos Aires, Agosto 21 de 1871—Mariano B. Echenagucia. a25-v25s

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo Lebas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presente por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871.—José G. Campos. a29-29s

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alejandro Enatarriaga ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento —Buenos Aires, Agosto 14 de 1871 a23 v23 E. Nuñez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Lopez Valdiviezo y de sus hijos Don Ernest y Don Alfredo Lopez Valdiviezo, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 25 de 1871—Ignacio Pinero a26v26s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del General D. Lucio Mansilla ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su S.S. y oficina del Escribano Demaría a la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que creyan correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 22 de 1871 a24 v24 A. Minones

[illegible]

[illegible] Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho [illegible] de D. Julian Frías y de su hija Manuela Frías, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verificasen Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871—Bartolomé Martinez s8 v26

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alejandro Dantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia núm 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.—José G. Campos. a29-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Isaac P. Areco, se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Manuela Domenech Castro para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten por su Juzgado y oficina de D. Victoriano Cabral donde me hallo adscripto á deducir sus acciones—Buenos Aires, Agosto 16 de 1871—Leandro M. Gonzalez a27-v27s

Por disposicion del señor juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Paraná Mini", nueve cuadras mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, pasando por medio de la Isla, del frente al fondo, el arroyito "Morancito", lindando por el frente con el arroyo "Paraná Mini", por el fondo con don Antonio Castro, por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Benito Testa, se presenten ante él por conducto de la oficina, del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á don José Jaime el derecho de posesion que de él solicita. San Fernando setiembre 1º de 1871—Desiderio Chafuen—Escribano Público s16 v26o

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Perez, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—Paulino R. Speratti. s5 v5o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimientos de los cónyuges don Juan Onetto y doña María Ralta ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de don Manuel Salas Perú 56 donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.—M. Perez Gromar s2-v2o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se citan, llaman, y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carbone para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del actuario á deducir sus acciones ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere á lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 31 de 1871.—Belvis—Rivadavia 101 S2-v2o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á la susecion de don Manuel Augusto Lopez Osorio, ya sean como herederos ó acreedores; pudiendo deducir sus acciones ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—José Martinez s2-v2o

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Moron doce cuadras de frente por su fondo hasta los bañados, y el que linda por el frente con D. Lázaro N., por el Este con D. Juan Benitez Gonzalez y por el Oeste con el mismo solicitante, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Lallana el derecho de posecion que de él solicita.—San Fernando, Agosto 12 de 1871.—Desiderio Chafuen—Escribano Público. a17v29

[illegible] Antonio Terrero [illegible] 1871.—Terry

Por disposicion del señor [illegible] Tomas Isla [illegible] del concurso formado á D. Juan [illegible] dentro de dicho término el Síndico [illegible] Walker [illegible] créditos, previniéndose [illegible] con arreglo al artículo 1549 del Código será nulo todo [illegible] de efectos se hagan al fallido [illegible] nerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose igualmente á las personas que en cuyo poder tengan existencias de pertenencia del referido fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Juan L. Camaña so pena de ser tenidas con arreglo al artículo 1567 del Código como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871—Pedro Lacoste Perú 139. [illegible]

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de María Isnardi, que por insuficiencia del activo se han cesado las operaciones de la quiebra con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1641 del Código de Comercio, quedando á cada acreedor el ejercicio de sus derechos—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. s10v26

Por disposicion del señor juez de Comercio, doctor D. Tomas Isla, se hace saber á D. Juan G. Morrison, comparezca dentro del término de seis dias, ante el juzgado, á efecto de estar á derecho en el litis seguido contra él por D. Mariano Muñoz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 14 de 1871.—Joaquin Reinoso. s15-v21

El señor juez de Primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta, ha ordenado, que en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente, se hagan almoneda y remate bajo las galerias de la casa de justicia, de una majada de ovejas compuesta de 1.040 cabezas, pertenecientes á la testamentaria de doña Francisca Rublo de Ballejos, situados en el partido de la Loberia, tasados en 15 $ moneda corriente cada cabeza, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Las personas que se interesen en su compra, pueden pasar por la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, donde se le pondrá de manifiesto su tasacion y demás pormenores—Buenos Aires 13 Setiembre 1871.—Federico Mendo. s15-v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Rossan para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 23 de 1871—Nemesio Zanoletty. a24-v24s

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Tomas Isla, se hace saber á don Juan Ferrat y Cunil comparezca dentro del término de seis dias ante el Juzgado, á efecto de dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de ser declarado en quiebra—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1871 Joaquin Roynoso. s7v-1o

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Capitan" doce cuadras de frente á dicho arroyo por su fondo hasta los bañados el que linda por el frente con D. José Mauri, por el fondo con desiertos; por un costado con la Testamentaria de D. Nicanor Moreira y por el otro con D. Sebastian Astudillo se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Cayetano Ferreri el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando Agosto 12 de 1871.—Desiderio Chafuen—Escribano público. a10-v21s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Correa G. de Murillo, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten por la oficina del Escribano Ramiro, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—Dario Beccar s14v-14o.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco se hace saber á quien corresponda que Don Teodoro Shewal no puede disponer de ninguna de las existencias del Establecimiento de Cerveceria situado en la calle de Moreno no. 196; bajo apercibimiento de declararse nula y de ningun valor cualesquiera venta que se realizase de dichas existencias.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.—Eduardo Munilla. s14v 20

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se han de celebrar almonedas y remate ante los juzgados de Paz de Ayacucho y Necochea, de todos los bienes allí ecsistentes pertenecientes á los finados D. Antonio Almaras y Da. Francisca Gallo, cuya venta se verificará en los dias 9 10 y 11 del entrante mes de Octubre previniéndose a los interesados que se tomará por base para la venta de la hacienda vacuna á razon de cien pesos por cabeza, y doce por cabeza lanar. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde jiran los autos testamentarios Buenos Aires, Setiembre 7 de 1871. José Fernandez. s12-v12o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho y á D. Antonio y D. Baldomero Galleguero, á los bienes quedados por fallecimiento de don José Galleguero, afin de que comparescan dentro de dicho término ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871—Clodomiro Gallardo. s12-12o

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel Bacigalup, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. por conducto del Escribano que firma adscripto á la oficina del de Igual clase Justo Carballeda á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871—E Morales. s12v-12o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Onaedera y doña Julia Bocomba ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar número 41 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871—Ramon Gomez. s2-v2o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con mejor derecho al crédito que tiene don Antonio [illegible] la testamentaria de don Pedro [illegible] para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente [illegible] s5-v5o.

Por disposicion del Sr. [illegible] en lo civil Dr. Dn. Emilio A. Agrelo [illegible] llama, y emplaza á todos [illegible] Dn. Juan Bautista [illegible]

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

ALMANAQUE

HOY 1.° — [illegible]

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 1° DE 1871

El cambio de notas sobre internacion de orientales.

HECHOS CONTRADICTORIOS.

Hemos sido sin duda los primeros en ocuparnos del proyecto de ley del P. E. N., sobre *refujiados políticos*.

Cuando lo hicimos, no conociamos aun la importante correspondencia cambiada entre nuestro Ministro de R. E. y el señor Herrera y Obes, Ministro del Gobierno Oriental.

Ahora que es ya del dominio público, réstanos consignar aquí solamente, una declaracion de justicia y una observacion de estrañeza.

La primera se dirije a nuestro Ministro de R. E. por la dignidad de sus respuestas á las pretenciones del Ministro Oriental: la segunda se dirije tambien al Ministro de R. E. y al Gobierno Arjentino por haberse presentado al Congreso patrocinando las pretenciones del Gobierno Oriental, despues de haberlas rechazado con tanta altura como justicia.

Estos hechos son evidentemente contradictorios.

Las pretenciones del Ministro Oriental no tienen ninguna base pública, ni internacional ni histórica.

Viene haciéndonos una historia incompleta, que él llama contemporanea, porque la hace arrancar solamente desde la época que el partido colorado oriental está en el poder.

Sin duda para el señor Ministro Herrera y Obes, los hechos de la anterior administracion derrocada por el Jeneral Flores aliado del Brasil, pertenecen á una historia aparte. que él la llamará tal vez antigua ó moderna.

Tan parcial y apasionada es esta historia *contemporanea* del Ministro Oriental, que si la hacemos retroceder solo á dos años ántes, encontraremos antecedentes enteramente contrarios á los en que él viene pretendiendo apoyarse, antecedentes que hemos citado en nuestro anterior artículo, relativos al cambio de notas entre otro Ministro Oriental, el Dr. Lapido, y otro Ministro de R. E. el Dr. Elizalde, á propósito de los trabajos de invasion que meditaba el Jeneral D. Venancio Flores y demás emigrados orientales residentes en la República Arjentina.

Pues bien, por los antecedentes de esa historia de 1868 que tambien son contemporaneos, se vé patentemente que el Gobierno Oriental no tiene ningun derecho positivo para fundar sus actuales pretenciones, ni el Gobierno Arjentino ningun deber susorito ni aceptado para acceder á ellas.

Muy léjos de eso—Las importantes declaraciones del Gobierno Arjentino, negando su adhesion al *Tratado Continental Sud-Americano* en 1862, y la conducta mesurada que observó en las reclamaciones del Gobierno Oriental en 1863 son antecedentes dignísimos que, robustecidos por nuestras liberales instituciones politicas forman la mas alta y única ley de la Nacion.

Nos escusamos espresamente de entrar á considerar, si el gobierno de que era Ministro el Dr. Elizalde favorecia directa ó indirectamente la revolucion del jeneral D. Venancio Flores—Esto es del dominio de la censura política, y nosotros tratamos la cuestion solo bajo el punto de vista de los antecedentes históricos y de la luz del derecho de las naciones.

Si nuestros gobiernos son mas amigos de un partido Oriental que de otro, este es asunto muy pequeño y muy estraño á la justicia ó injusticia de una exijencia cualquiera.

Para nosotros, lo hemos declarado otras veces, nadie impide que los funcionarios, como ciudadanos tengan mas simpatias por el partido colorado que por el blanco; pero creemos que como hombres públicos y obrando en su caracter de tal es un crimen el que sean partidarios en la República Oriental.

Es por ceder á la violencia de este estravio político, que no hay doctrina clara, ni definida, que sirva de base á nuestras relaciones oficiales con el Gobierno de esa vecina y querida República.

Debido á ese error pequeño, como todo lo que emana de una corrupcion del alto sentimiento de justicia, es q' todos los dias se nos vienen haciendo exijencias arrogantes á nombre de vinculos de partido, á nombre de *alianzas*, á nombre de tratados tal vez.

No es cierto—No existen entre gobierno y gobierno mas vínculos que los de la paz que sepan mantener, los del progreso que sepan cultivar y los de la raza y la historia gloriosa de la recíproca independencia que sepan conservar sin baldon.

No existen, no deben existir por lo ménos otros vínculos de Gobierno á Gobierno.

Todo otro vínculo es espureo, no de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, sino de hombres á hombres; de gobernantes unos con otros.

Es por vivir siempre en este lastimoso y lamentable error que no hay doctrina definida, ni conducta digna que no sea sospechada de parcialidad mezquina.

La línea de conducta del Gobierno Arjentino respecto de la guerra civil que ensangrienta desgraciadamente á la vecina República, es la que debe observar toda nacion que quiera conservarse neutral en las contiendas civiles de sus vecinos.

Pero esta conducta, hija no solo del derecho de jentes, sinó hasta del simple buen criterio público, es así mismo, una conducta indecisa, escéntrica, innominada, sin apellido jurídico.

Estamos parándonos en consideraciones pueriles para dar á las cosas el único nombre que tienen.

Son los restos maldecidos de esas ataduras inmorales que algunos llaman todavia vinculos de partidos.

No, pues—Basta ya de jugar con las palabras.

El mundo marcha demasiado rápidamente para que podamos quedarnos mirando siempre hácia atrás.

De las notas cambiadas entre el Ministro Oriental y nuestro Ministro de R. E., se desprende, en varias partes, el carácter de *neutralidad* que el Gobierno Arjentino asume en la lucha Oriental, carácter que el Gobierno de la vecina República reconoce.

Ahora bien; discurramos entónces con un poco de calma.

La neutralidad, segun la ha definido perfectamente Massé de acuerdo con Galiani y otros, "es la continuacion de un estado pacífico anterior á la guerra."—Siendo esto así, ella supone necesariamente un estado de guerra entre dos pueblos ó entre dos partidos de uno mismo: supone lójicamente dos ó mas belijerantes.

La palabra neutralidad no tiene sentido sino con relacion á la existencia de dos enemigos que luchan; puesto que, ser neutral, significa ser indiferente en la lucha de terceros.

De deduccion en deduccion venimos entónces á convenir con la palabra del derecho de jentes, que, la guerra civil entre el gobierno y un partido que pretende derrocarlo por las armas, es una verdadera contienda entre dos poderes reales, personalidades de hecho á los ojos del derecho de jentes, y como tales, poderes que merecen respeto para las naciones estrañas, desde que ninguna de ella puede ser su juez.

Es tan elemental esta materia, que por no abusar de la bondad de los que se sirvan acompañarnos en este razonamiento, no citamos las palabras del maestro del derecho internacional escrito, que es Vattel, ni tampoco las de Asuni, Weathon, Galiani y Bello, que en esto, no han hecho mas que copiar á aquel.

Partiendo de esta doctrina, la única ortodoxa puede decirse, la neutralidad del Gobierno Arjentino en la lucha oriental debe ser una verdadera y positiva neutralidad, consistente en no ejercer presion inmotivada sobre los hombres de un partido, y tolerancia ciega con los del otro.

Seria muy irritante la injusticia que se cometeria encerrando en cárceles, custodiando é internando á ciudadanos orientales blancos, miéntras se pasean por las calles con sus armas hombres con divisa colorada.

Y sin embargo, ha sucedido, y todavia se pretende.

Preciso es no dejarse estraviar entónces por pretendidas obligaciones ó por imajinarios derechos.

La respuesta de nuestro Ministro de R. E. al señor Herrera y Obes revelaba el espíritu avisado del Gabinete Arjentino, á cerca de las infundadas exijencias que aquel le hacia; pero, el proyecto de ley sobre refujiados políticos presentado al Congreso pone de manifiesto la mas completa contradiccion.

La contradiccion existe á no dudarlo.

En las notas del Ministro de R. E. se niega al Gobierno Oriental todo derecho para hacer exijencias sobre la internacion jeneral é indeterminada de los emigrados orientales, reconociendo que dichos emigrados quedaban sujetos á las leyes del pais, cuando por hostilidades manifiestas desde el territorio comprometian la paz, la seguridad ó la dignidad de la Nacion.

El mismo Fiscal del Estado lo dice; incurriendo á su vez en una contradiccion no ménos lastimosa, porque asegura que "esos actos son definidos por nuestra ley penal como *crimenes* contra la seguridad del Estado y reprimidos con la pena de trabajos forzados," y luego agrega que, el Gobierno Arjentino debe acceder á la *internacion* que solicita el Ministro Oriental porque "tiene perfecto derecho para ordenar esa remocion *administrativamente*."

Es preciso haber perdido la cabeza para discurrir de una manera tan insustancial, como se colije del párrafo anterior.

¡Hay en el pais una ley que somete á la justicia nacional á los autores de esos *crimenes* contra la seguridad del Estado, imponiéndoles pena de trabajos forzados, y todavia hay quien nos diga que el P. E. (no el judicial) puede proceder *administrativamente* á juzgar y castigar los referidos reos politicos!

Toda esta conducta está plagada de contradicciones. y desearíamos sinceramente ver salir de ellas, en honor del pais, á nuestro Gobierno.

La contestacion al Sr. Herrera y Obes era digna, y colocaba al Gobierno en el terreno juicioso, imparcial y elevado de su carácter neutral:—el proyecto de ley presentado al Congreso sobre refujiados políticos, es el triunfo de las exijencias del Gobierno Oriental y por consiguiente la pérdida del carácter de imparcialidad sostenido hasta hoy por el gabinete.

Presidios jenerales en Martin Garcia

INICIATIVA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Con verdadero placer hemos leido la nota que el Gobierno de la Provincia ha dirijido en estos dias al Ministro de Justicia de la Nacion proponiéndole la fundacion y establecimiento de presidios jenerales en la isla de Martin García.

No hace tal vez seis meses, á que *La Prensa*, en varios artículos, se ocupó en desarrollar sus ideas respecto de la necesidad sentida en el pais de buenas cárceles y presidios, necesidad de órden y de civilizacion—En esa ocasion hicimos resaltar los principios mas adelantados en el órden penolójico, principios que, como la fórmula mas elevada del espíritu humano ha estatuido en Octubre del año pasado en 37 artículos el Congreso de Cincinati.

Ocupándonos de una materia tan importante y tan descuidada por nuestros gobiernos y lejisladores, hicimos notar el concepto desfavorable q' arrojaba sobre el progreso del pais, la ausencia de buenas cárceles de seguridad, y la carencia completa de buenos presidios para condenados, donde pudiese ensayarse con honra el sistema penitenciario, ó por lo ménos el sistema de la reforma gradual del delincuente por medio del trabajo físico reglamentado y de la educacion moral.

Nada se habia hecho hasta ahora en tal sentido.

Apenas se consulta de poco tiempo á esta parte el aseo y limpieza en nuestra cárcel principal—Recien este año, de miedo del flajelo, se han puesto camas y colchones á los presos de la cárcel del Cabildo. Hasta mediados del año pasado carecia ese establecimiento de resumideros para estraer sus aguas servidas, de buen pavimento en sus patios y de otras comodidades indispensables.

Es debido á la accion municipal, escitada en gran parte por el Alcaide ó jefe de la cárcel, que se han comenzado hace poco á introducir graduales mejoras en dicha cárcel.

De las demas, no hablemos. La de policia es mala, inservible. La del Retiro no tiene, ni asientos, ni camas.

Cuando llegaron los prisioneros políticos de Ñaembé, varias personas piadosas levantaron una suscripcion para dar á los presos camas, colchones y abrigo.

Por que esto es todavia el estado de las cárceles en las demas provincias—Lejos de ser como lo prescribe la Constitucion, lugares sanos y limpios para seguridad de los detenidos, son crujias para su martirio; penalidad anticipada para el verdadero reo de delito y pena injusta para el acusado inocente.

En tal estado de cosas, la iniciativa del Gobierno de la Provincia para el establecimiento de presidios jenerales en Martin Garcia, es una idea digna de aplauso, como seria digna de orgullo la realizacion de la misma.

Martin Garcia, se prestaria en efecto para el establecimiento de presidios jenerales—El hecho de ser una isla, con un fuerte y guarnicion permanente allí, indican desde luego ese lugar para el establecimiento de presidios jenerales, donde pudiesen ser remitidos los condenados por delitos, tanto por la justicia nacional como por la de las provincias, concurriendo á su sostenimiento la Nacion y aquellas, principalmente las que por su vecindad pudiesen utilizar mas del gran servicio que prestaria ese establecimiento.

Un presidio cómodo, seguro y edificado con arreglo á las últimas indicaciones de la hijiene y de la esperiencia, prestaria inmenso servicio á la moral social del pais, favoreciendo la represion de los delitos y mejorando la condicion de los delincuentes, enemigos siempre temibles para el órden de la sociedad.

Allí podria ensayarse con éxito el sistema penitenciario, que tan hermosos resultados para la humanidad ha dado en Europa, y sobre todo en Irlanda. Allí podria ponerse en práctica el sistema del trabajo físico reglamentado para el presidario en armonia con el de la educacion moral, que levanta el espíritu, avergüenza del crímen y corrije con la esperanza de nuevos goces los malos hábitos y los instintos primitivos de la barbarie.

Los presidios ofrecen al estudio de la naturaleza del hombre moral, un vasto campo de observacion de cuyo estudio se han recojido ya utilísimas nociones para la rejeneracion de la humanidad estraviada.

"La prision es una especie de anfiteatro de discusion moral, (ha dicho el Sr. Cortes) en que el espíritu se ofrece inerte al exámen de médico."

En verdad, el delincuente solo, entregado á su propia fuerza moral de accion, desnuda su alma de ambicion y de ódios, tal vez solo ajitada por tristes recuerdos ó por las sombras de su conciencia, se entrega ver[dadera]mente al pasivo estudio del filósofo ó á la leccion del maestro.

El campo es precioso para ensayar el cultivo de la reforma moral á que se encamina el perfeccionamiento de la humanidad.

En lugar de esposas, le cepos y de grillos se hacen sentir benéficas influencias y nobles estímulos.

La Inquisicion usaba de la rueda, la justicia moderna usa solo la indagacion y el cargo.

La Europa de la edad media tenia *Galeras* en España y *Plomos* en Venezia, el mundo moderno tiene el sistema y celular, las penitenciarias.

La cárcel antigua mataba y envilecia, el presidio moderno conserva la vida y ennoblece el espíritu.

Los dignos representantes de las ideas elevadas en materia de cárceles y de penas, en el Congreso de Cincinati, han estado conformes, sin acuerdo prévio, en esta proposicion fundamental. *es preciso sustituir por el rigor la dulzura y por el odio el amor, mas estimulos y menos cadenas*

A la realizacion de este bello ideal se encamina tambien nuestro pais y es preciso no cerrarle las puertas.

Mucho debe gustar indudablemente la iniciativa del Gobierno de Buenos Aires para el establecimiento de presidios generales en la isla de Martin Garcia.

Nosotros la aplaudimos calorosamente, y pondremos al servicio de su realizacion todo el entusiasmo con que hemos saludado hasta hoy las grandes conquistas sociales.

No teniendo hoy tiempo para ser mas estensos le consagraremos nuestra palabra en artículos sucesivos.

EXTERIOR

Asamblea Nacional Francesa

Importante sesion del 22 de Julio de 1871.—PRESIDENCIA DE M. JULIO GREVY

Orden del dia—Dictámen de la comision sobre peticiones

(CONCLUSION)

(Véase el número 535)

Continúa con la palabra Mr. Dupanloup.

—Vengo, pues, señores, á adherirme á las esposiciones de mis venerables cólegas en los mismos términos en que están redactados y en el modo indicado por el Sr. presidente del Consejo. (Vivas muestras de aprobacion y aplausos en gran número de bancos.) Y del mismo modo que él lo ha hecho vengo á hablar á la asamblea, á la soberanía nacional, á la conciencia pública, al honor frances. (Sensacion en la derecha) de la causa mas sagrada, mas injusta y mas grande que jamas haya existido y tambien la mas abandonada de todas. (Muestras de asentimiento y aplausos en la derecha.)

No aguardeis de mí, señores, un largo discurso; no estais para largos discursos y yo ménos que nadie, tengo el derecho de decirlo aquí. Pero despues de las palabras que acabamos de oir, no hay mas que una voz digna de ser escuchada y es la voz de la historia, de la historia cuyas primeras frases ha escrito M. Thiers y cuyos últimos y formidables ecos dominan de un año á esta parte toda la humana. (Sensacion,—Es verdad, es verdad.)

El rápido curso de los acontecimientos nos trae á la memoria precisamente en este mes, esos dias de triste recuerdo en que un ministro, (permítame repetírselo desde léjos) en que un ministro de un corazon demasiado lijero, servidor de un soberano de conciencia demasiado ligera tambien.........(Sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) á un tiempo y con una misma mano provocó á la Alemania y abandonó á Roma. (Sí, sí.—Aplausos.)

Diez años atrás la soberanía temporal del Papa recibió un sacudimiento por efecto de nuestras mismas victorias, y luego se despojó al Papa, merced á nuestra complicidad y á nuestra debilidad——

Un diputado de la derecha: Es verdad.

Monseñor Dupanloup: Y por último acabó de despojársele gracias á nuestros desastres... (Es verdad! ¡Muy bien! ¡muy bien!) [Vivas muestras de asentimiento en la derecha.)

Y no ha muchos dias hemos corrido el riesgo, repito, de ver nuestros dos embajadores el uno en frente del otro, mirándose tristemente desde una y otra orilla del Tiber, el uno en el Vaticano, al lado del augusto anciano despojado y cautivo, y el otro en el Quirinal al lado del rey galantuomo (Sensacion) representando así, á no la Francia sino la doble política de su anterior gobierno (¡Muy bien! ¡muy bien!)

La soberanía pontificia, señores, ha sido como veis, la primera víctima de los yerros y de los desastres de la Francia imperial, y por lo tanto es natural y justo que los obispos franceses se acerquen á la Francia mejor inspirada que antes para que recuerde los infortunios de la Iglesia.

Este acto es muy natural y muy glorioso, así mismo para nosotros, pues desde antigua época es costumbre en Europa cuando la justicia sufre demasiado en alguna parte volver los ojos á Francia. (Marcada sensacion —¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no os duela que haya habido algunos corazones en quienes esa confianza sobreviva á nuestras desgracias (Aplausos.)

Cuando la Francia ha sufrido nadie ha cuidado de ella. A pesar de un [illegible] y de esfuerzos celosos y patrióticos que nunca, suceda lo que quiera, podrán olvidarse, [Nuevos aplausos] todos los grandes corazones de los soberanos fueron entonces corazones de hielo, excepto el del Papa, como afectuosa y [illegible] lo desea por el el gefe del poder ejecutivo. En la apurada situacion en que se hallaba, ha sabido encontrar generosos acentos para nuestros infortunios, y en su alma constantes simpatías por nuestro desgraciado pais. Y si su débil voz no ha sido escuchada, á lo ménos la ha levantado para impedir que se violase de un modo indigno el suelo de nuestra patria. [Sí sí ¡muy bien! ¡muy bien!]

Mas la Francia, aun premeditadamente abandonada en los momentos de sus mas crueles angustias, [illegible]

Y bien, que se tratan de vosotros los obispos. Vengo aquí, y pocas palabras [illegible] tres adversarios que me salen al paso y que no son despreciables en los tiempos que corremos, pues que son la calumnia, el desaliento y la ingratitud [¡Muy bien! ¡muy bien!]

En primer lugar se nos dice: vosotros quereis la guerra.

Y yo contesto: No, no queremos la guerra ....(Aplausos en la derecha y en el centro) y rechazo esa solemne [illegible] los calumniadores que en las últimas elecciones lanzaron contra nosotros esa impudente impostura (Vivas muestras de aprobacion y redoblados aplausos en los mismos bancos.)

¿Acaso no ha corrido bastante, demasiado la sangre francesa, la sangre [illegible] en este lúgubre año? ¡La guerra! Nosotros sacerdotes y obispos hemos visto desde muy cerca y demasiado tiempo sus horrores para no maldecirlos ....(Aplausos.)

Y cuando no podeis hacer mas que dirigir contra nosotros esa calumnia es que nada teneis que decir. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Nosotros hemos visto asolados los pueblos, bombardeadas las ciudades, desconsoladas las viudas, abandonados los huérfanos....Y hemos recojido á esos infelices, los hemos amparado, los hemos adoptado de acuerdo con vosotros, y mezclando nuestras lágrimas á su desesperacion hemos aprendido cada vez mas á detestar la guerra estranjera, y sobre todo los impíos horrores de la guerra civil (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no es, señores, que no haya en este triste mundo guerras justas y necesarias, despues de Sedan, combatísteis por la justicia, pues que combatiais por el amenazado suelo de patria. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

¿Quién ignora por otra parte q' la guerra no es la única razon de las naciones civilizadas y que á menudo la Providencia resuelve por otros medios las mas difíciles cuestiones?

En la santidad del derecho desconocido hay una fuerza inmortal ......(Vivas muestras de asentimiento) que mas ó menos tarde apoya de un modo misterioso é irresistible las pacíficas reivindicaciones y las solemnes protestas de la conciencia humana. (Nuevas muestras de asentimiento y aplausos.) Y gracias sean dadas por ello al Dios que nos ha creado. Honra á la humanidad que la fuerza brutal no lo decida siempre todo en la tierra. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

A veces para castigar y humillar á los vencidos, bastan los vencedores mismos y sus faltas, y un soplo tan solo es suficiente para desbaratar sus mas jigantescos proyectos (¡Es verdad! ¡es verdad!) Hombres orgullosos hay que se creen infalibles en la paz y en la guerra, que así lo dan á entender por un momento, y que sin embargo se ven abrumados de repente por lo q' hicieron de mas ó por lo q' hicieron de ménos. Cegados por sus desmedidas pretensiones, pierden el equilibrio, y entónces, el cielo hace que se apodere un vértigo y el espíritu del error de esos poderosos que á todo se atrevieron contra el débil, de esos reyes y de esos pueblos duros de corazon, codiciosos, como yo los he visto, sin piedad, sin entrañas para sus enemigos vencidos.... En la misma Prusia un publicista valeroso ha escrito no sobre el *væ victis*, sino sobre el *væ victoribus*. ¡Ay de los vencedores!

Sea lo que fuere, señores, de esas cosas ocultas en los inescrutables designios de Dios, y tambien en una profunda, provechosa y grande política, y digo grande, porque es paciente, y por último en la virtud de las espiaciones, si algun dia nuestra ligereza nos permite espiar algo, acusarnos por ello seria una innoble y absurda calumnia.

Pero se nos dice despues de la restauracion del poder del Papa, quereis otras restauraciones; quereis restaurar los diezmos, las prestaciones personales...(Ligeros rumores en varios bancos.)

Permitidme, señores, yo lo he leido en Orleans y en toda Francia se dice lo mismo. Quereis, se nos dice, restablecer los diezmos, las prestaciones personales, las cédulas de confesion. (Sensacion en diversos sentidos.)

Siento, señores, tener que hablar de semejantes cosas ante una Asamblea francesa, pero lo repito, toda Francia está llena de estas calumnias. (Hablad! hablad!)

A no dudarlo, no puede ser grato para mí ocuparme de esas indignidades, de ese ridículo y odioso fantasma que no se ha vacilado en presentar á la vista de las clases populares, pero, en fin, señores, ¿acaso no es ya tiempo de no entretener con esas necedades al gran pueblo frances, tan grande siempre cuando no está entregado á los declamadores demagogos? (¡Muy bien! Aplausos.) Y añado, tan digno de compasion aun en los momentos en que sus nobles cualidades entregan sin defensa á los que les estravian.

Señores, permitidme decir, y vale por cierto la pena de decirlo, en estos tiempos en que los hombres de bien de que poco ha hablado M. Thiers, deben de hacerse de mancomun [illegible] (¡Muy bien! ¡muy bien!) permitidme decir que no media gran distancia entre los que calumnian á los sacerdotes y los que asesinan rehenes! Profunda sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) No no, señores (Aplausos.) Nadie puede hoy en la actualidad hacerse ilusiones acerca de la tendencia de esas imposturas. (Muestras de asentimiento.) En los tiempos de crisis en que nos hallamos, basta que un hombre sea acusado para poder convertirlo en un criminal! (Nuevas muestras de asentimiento) y al mismo tiempo los impostores pueden incitar al asesinato y al incendio [Aplausos.]

Pues bien, los que han acusado á nuestros buenos sacerdotes, á nuestros sacerdotes tan pobres, tan desinteresados, lejos casi todos de fortuna [illegible] con no sé qué restauracion feudal, han mentido.

Mienten tambien los que nos acusan de sembrar la ignorancia, pues que nosotros la combatimos junto con el vicio, origen de todos los males (Nuevos aplausos.)

Mienten asi mismo los que nos acusan de querer conducir á los hombres á la barbarie, pues [illegible] ya en ella y a civilizacion (Redoblados aplausos.)

¿Y porque la Francia no quiere la guerra se ha de creer que nada puede en favor del Papa ni de nadie? Muy humildes seriais señores si tal creyeseis.

El gobierno y la Asamblea no han rehecho la Francia, si bien abatida aun no está todavia muerta, pero tampoco pide que se tenga piedad de ella. (¡No! ¡no!—Bien.)

Francia merece ser respetada y vuelve á serlo, y permitaseme que le diga y tenga presente [illegible] tendrá otra vez en adelante toda la influencia que le toca ejercer en la suerte del mundo. (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha y en el centro.)

Pues bien ¿qué hacemos hoy nosotros los obispos, dirigiéndonos á ella? Decimos á la Francia:

Si no puedes ya por tí sola desamparar al Padre Santo contra todo el mundo, ten a lo ménos el honor de ser la primera en pedir que Europa le ampare junto con tigo... (sensacion), de ser la primera en solicitar en favor del representante de Dios en la tierra, del jefe supremo de ese noble culto, del cual no ha mucho hablaba M. Thiers con gran elocuencia, un acuerdo y una proteccion de mancomun de todos los que creen en Dios, en el Evanjelio y en la justicia.

¿Qué hará, señores, la Europa? ¿qué sistema adoptará? Lo ignoro, pero sé dos cosas á saber, la primera que será en alto grado honroso para el gobierno frances tomar aquí la iniciativa, y segunda, y vosotros lo sabeis tambien como yo, que la situacion actual es intolerable, inalificable y que no puede durar y que es preciso buscar el medio de ponerle término por el honor de las naciones y la paz de las conciencias. (Muy bien en la derecha.)

Esto es lo que proclamaba un hombre generoso cuya voz ha apagado el dolor, y cuya falta se nota aquí con frecuencia en gran manera "La paz de las conciencias, decia M. de Montalembert, la libertad religiosa de los católicos tiene por condicion *sine qua non* la libertad del Papa, pues que si el Papa, juez supremo, tribunal de última instancia, espresion viva de la ley y de la fé de los católicos, no es libre, dejamos de serlo tambien nosotros." (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Pero me objetareis: "Si, hay un gran interes católico y social en hacer lo que decis; pero nosotros tenemos demasiado que hacer dentro de nuestro pais y esa es una cuestion estranjera."

Voy á contestar en muy pocas palabras.

¿Una cuestion estranjera? Nó; es una cuestion universal que preocupa á los dos mundos: las islas de la Oceanía no son indiferentes á ella. Y cuando se sabe, como no ha mucho se os decia, que todos los mas altos intereses de la Francia católica están empeñados en ella ¿quién puede decir que es ajena á Francia?

¡Ah! señores, es verdad, sí, lo reconozco á la par que mis dignos impugnadores: tenemos mucho que hacer en nuestro pais. Y si yo os espusiese aquí no solo todo lo que pienso sobre este punto, sí que tambien todas las noticias que de todas partes llegan, os espantariais. Algun dia tal vez me permitireis decíroslo; algun dia tal vez me permitireis rasgar ó mas bien apartar con respeto el velo con que cubrimos las profundas llagas abiertas en el corazon de nuestro pais.

Ante todo convendreis conmigo que entre todas las cosas que tenemos que hacer en la actualidad, hay una que debe dominar y sugerir todas las otras.

Ante todo y sobre todo, debemos restablecer el órden social y moral; sin ello todo es inútil (Muestras de aprobacion.)

Yo, señores, mudo testigo hasta aquí de lo que ha pasado, admiro cada dia vuestros esfuerzos, vuestros trabajos, vuestro celo en medio de los violentos debates que entre vosotros se promueven, y me digo á mí mismo: á lo ménos hay aquí hombres que creen en algo, y me permitireis añadir, quienes quiera que seais, jamás fundareis una república ni una monarquía ni ninguna clase de sociedad bien ordenada, sin realzar antes las almas y los caracteres, las costumbres y las familias, (¡Muy bien! ¡muy bien!) y no realzareis todo eso sinó acercandolo á Dios. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Sin Dios, vencedores y vencidos no sabreis hacer mas que destruiros y desviaros unos á otros; prueba son de ello el año 93 y la *Commune* (Viva, muestras de aprobacion en la derecha y en el centro.)

No hay libertad, no hay moralidad, no hay igualdad, no hay sociedad sin Dios. (Sensacion) Y en este punto hago á esta Asamblea, ó por mejor decir, me hago á mí mismo el honor de decir que no hay aquí diferencia entre la izquierda y la derecha. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Todos nosotros no tenemos mas que un solo corazon y una sola alma, digamlo sinó todos los hombres libres y honrados.

Asi es que el fondo, y á pesar de algunos vivos y demasiado largos desacuerdos, y no obstante las señales de impiedad que de vez en cuando aparecen, interpretais bien los deseos y las aspiraciones de Francia. La Francia espera en Dios.... y Dios espera tambien en Francia.... (Bien!—Aplausos.) Dios es su príncipe infalible protector y su bandera es incontestable....

M. de Gavardie: ¡Muy bien! ¡muy bien!—¡Bravo! ¡bravo! (Risas y esclamaciones en la izquierda y en el centro izquierdo.)

Monseñor Dupanloup: Es la cruz, la cruz que á todos ampara, la cruz que ha salvado al mundo y de la cual el ilustre jefe del poder ejecutivo decia con tanta nobleza como elocuencia: "Esa poderosa religion que se llama el cristianismo muestra á Dios sufriendo en una cruz por nosotros y subyuga á las naciones por que satisfizo su razon por medio de la unidad de Dios y conmovió sus corazones por medio de la demostracion del dolor." (Muy bien.)

Tal es el cristianismo.

¡Ah! os quejais á veces de que la religion os amenaza.....No, os falta (Aplausos.)

He aquí porque la restauracion de la nacion francesa, de todas las naciones católicas, y como decia M. Guizot, si estuviese aquí, de todas las naciones cristianas, se halla intimamente enlazada con la causa del cristianismo, y en consecuencia con la independencia del jefe supremo de la iglesia, y es porque el Papa es la clave de la bóveda del cristianismo, porque su causa es la causa del porvenir moral de los pueblos y de la libertad de las almas.

Quien no comprende estas cosas, no comprende la historia ni ama la verdadera libertad. Ya lo sé señores, no se lo ocultaré á ninguno de vosotros, todo esto se dice facilmente en los discursos, pero no tan facilmente se traduce en hechos.

Todo esto para llegar á ser oro puro para las naciones, debe pasar á veces por terribles crisoles. Y nosotros, la Iglesia de Francia, en el decurso de ochenta años, hemos pasado sucesivamente por el crisol cuyo mas ardoroso fuego han sufrido poco ha nuestras víctimas.

Me permitirá que de léjos se lo diga, ¿el Soberano Pontífice no se halla acaso en el crisol tambien? ¿Es posible llegar á comprender las indecibles angustias que sufre el corazon de ese anciano, ese padre, rodeado como se ve por los italianos?

Así, pues, señores, es preciso que el Soberano Pontífice sea libre é independiente. Es preciso que su independencia sea la de un soberano, pues como igualmente ha dicho el hombre de Estado cuyas palabras he citado "Para el Pontificado la independencia consiste en la soberanía." Es preciso que sea libre y que lo parezcá, es preciso que sea libre é independiente dentro y fuera de sus dominios.

Y no obstante los celajes que inevitablemente circundan hasta á las instituciones divinas cuando se hallan en manos de los hombres, es imposible que diez y ocho siglos de grandezas y de beneficios terminen transformando el sucesor de Pedro en capellan mas ó ménos bien pagado de Victor Manuel. (Sonrisas. ¡Muy bien! ¡muy bien! Aplausos en el centro y en la derecha.)

Digo que eso es imposible. Si; hay cosas que son imposibles. Yo recuerdo y me permitireis que evoque ese recuerdo, que en 1862 al llegar á Roma me dirigí á la basílica de San Pedro, y al contemplar su magnificencia, su espléndida iluminacion, y su vasto ámbito, al postrarme de rodillas y al ver el sublime espectáculo que por todas partes me rodeaba, precisamente en momentos en que acababa yo de atravesar el Piamonte, me dije á mí mismo como por instinto. ¡Cómo! ¿quieren venir á fijarse, á establecerse aquí? ¡Es imposible! (Rumores en la izquierda.)

Vosotros opinais lo contrario, está bien; pero nadie ha residido allí, ni los grandes emperadores Constantino y Teodosio, pues todos ellos se establecieron mas lejos y eso que eran los soberanos de allí; no los mas fieros vencedores como Atila y Genserico, los cuales despues de saquear á Roma huyeron de allí y un pobre Victor Manuel, [illegible] (Nuevos murmullos en la izquierda.)

(Permitidme! (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Yo no hago mas que referir hechos. Apénas se ha atrevido asomar allí la cabeza, llegó por la mañana y se marchó por la noche, creyó que no podia dormir allí. (Risas en la derecha.)

Un hombre que figuró mucho en política y en el gobierno de las cosas humanas, M. de Talleyrand, decia: "Quien no sabe esperar, no es capaz de grandes cosas." Si la iglesia católica es grande aun en medio de sus desgracias, debe haber sabido aguardar y sufrir aguardando siempre que ha sido preciso. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y aquí me detengo, señores, y me adhiero á los obispos, á mis venerables colegas que han tenido el honor de dirigiros las esposiciones de que se os ha dado cuenta. Yo os suplico que no os regateeis á la religion el puesto que le conviene en la regeneracion de la sociedad; os suplico que no rebajeis sin quererlo el rango de Francia en los consejos de las naciones; os suplico que escucheis la voz de los obispos que hablan en nombre de sus deberes y de los vuestros.

Yo suplico á la Asamblea que se digne pasar esas esposiciones á los ministros y luego por conducto suyo al ilustre presidente del Consejo. Colocado este en la cumbre de los honores merced á la confianza que á todos inspira, ha llegado tambien a la cumbre de la vida, y desde esas alturas sabe graduar el valor de las cosas eternas. (Muestras de aprobacion y aplausos en la derecha.)

Yo pongo con plena confianza que veinte años de fidelidad han acrecido esos intereses en sus manos, despues de recomendarlos, señores, á vuestros mas arraigados sentimientos, á vuestro respeto por la desgracia, á vuestra justicia. (Aplausos en la derecha y en el centro.—¡A votar! ¡á votar!)

(Reina gran agitacion despues de este discurso. Gran número de diputados de la derecha y del centro derecho se levantan y se acercan á felicitar al orador. La sesion queda interrumpida por un momento.)

El jefe del poder ejecutivo: Señores, todos vosotros quisiérais, y yo tambien, que no se añadiese una palabra mas á las elocuentes frases que acabais de oir. No obstante, todos nosotros tenemos necesidad de ser sinceros y explícitos.

Yo estoy muy conmovido por efecto de los testimonios de confianza que acabo de recibir de un gran obispo, de un noble ciudadano. (Muestras de aprobacion en la derecha.) de un amigo sincero de la libertad, de un orador en alto grado elocuente. (¡Muy bien!)

Admito la confianza que me demuestra, la cual es uno de los verdaderos honores que he recibido en mi vida; pero debo decir á todos los que me escuchan, al pais, á Europa, que acepto esa confianza con las condiciones que he espresado. Numerosas muestras de aprobacion

Dos son esas condiciones, á saber: que no comprometeré la política de mi pais. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Segunda, que defenderé tanto como me sea posible la independencia del gefe de la Iglesia que es una de las cosas que mas interesan á nuestra política, (¡Muy bien!—Aplausos en la derecha.) pues que no podemos aceptar la cooperacion para el nombramiento de esos nobles funcionarios religiosos que se denominan prelados, sinó con la condicion de que esa cooperacion pertenezca á una autoridad del todo independiente. (¡Muy bien! muy bien!)

Pues bien, señores, votad del modo que vuestra conciencia, vuestras inclinaciones y vuestros sentimientos particulares os aconsejan. En cuanto á mí, os lo repito, acepto vuestra confianza con las dos condiciones espresadas, á saber: con la de dejar á salvo la política de mi pais, la prudente política de mi pais y con la de defender cuanto esté en nuestra mano la independencia del Padre Santo en una situacion que nosotros no hemos creado. (Muestras de aprobacion.)

Despues de un animado debate se aprueba una órden del dia en la que se dispone que las esposiciones de los obispos pasen al ministro de Negocios Estranjeros.

Corrrespondencia de la campaña

SUMARIO.—Breves consideraciones sobre el estado actual de los pueblos de campaña.—El Cármen de Areco y sus funciones.—Un poco de todo.

Cármen de Areco, Agosto 24 de 1871.

I.

Lo hemos dicho ya: nuestros pueblos de campaña por tantos años abandonados en los brazos de la mas completa ignorancia y por consiguiente ajenos á los gozes que proporciona la vida culta y civilizada, avanzan cada dia en el sentido de sus grandes mejoras.

Los hechos así nos lo demuestran. Las personas que, quince ó veinte años atras hayan tenido ocasion de recorrer nuestra campaña y observar las costumbres y modo de ser de sus moradores, y la visiten hoy nuevamente, encontrarán una prueba palpitante de esta verdad.

En efecto, quién, decimos, que recorra la campaña en toda su estension, no encontrará en vez de inmensas llanuras despobladas y sin cultivo, y de pobres é insignificantes aldeas, bellos y elegantes establecimientos rurales, hermosas campiñas cubiertas de mieses, inmensos rodeos y rebaños de haciendas de diferentes especies que constituyen la principal riqueza del pais, alegres villas, lindas y florecientes ciudades? En todas nuestras poblaciones de campaña, repetimos, aun en las mas pequeñas y apartadas, se ofrecen á la vista del viajero objetos nuevos é importantes que admirar, ya en instituciones provechosas, ya en bellas producciones del arte, en suntuosos monumentos ú obras de arquitectura.

Templos, escuelas, teatros, sucursales de banco, casas de justicia, hospicios, clubs, asociaciones de socorros mútuos sociedades filarmónicas, plazas de recreo y paseos públicos, establecimientos industriales y otra porcion de obras é instituciones benéficas é indispensables á las

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Nuestra Señora de las Nieves y he hecho necesario mi casamiento con ella: comprendo que el rey está enamorado de la única mujer á quien he amado en este mundo, y por la cual seria capaz de perder, no una vida, sino ciento que tuviera, y ademas el alma; y cuando el rey me obliga porque está comprometida á casarse conmigo doña Esperanza, veo, sin q' quede la menor duda, una intriga de la princesa de los Ursinos; ¡y quién me asegura que la marquesa de Nuestra Señora [illegible] ama al rey y quiere casarse conmigo para cubrir sus amores con su majestad?

—¡Poder de Dios! esclamó Bizarro: pues qué ¿creeis que ella es tan miserable como vos, tan ambiciosa como la princesa?

—Será necesario perdonarte las injurias, como es necesario que tú me perdones todo lo que diga; porque estoy desesperado.

—Miradme bien á la cara, Mr. de la Chaumiere: ¿creeis que á mí se me puede engañar? Ha llegado el momento de que me respondais, porque yo soy quien tiene aquí el derecho de interrogar; porque doña Esperanza no tiene en el mundo quien la proteja sino [illegible] yo, y yo, sabedlo: yo gitano, yo chalan, yo picador del rey, soy un personaje desconocido, poderoso, terrible: yo puedo hacer de vos lo que quiera, ó matándoos lisa y llanamente, ó desterrándoos, ó encerrándoos, ó echándoos á galeras: yo gitano, á vos gentilhombre: porque oid, el rey está en poder de la princesa de los Ursinos, que da muestras de vivir mucho tiempo y de morir hermosa; porque Ana María no ha nacido para ser nunca vieja ni fea: bebamos, tengo amarga la vida; Esperanza es mi amor, mi hija, ¿lo entendeis? y os prohibo hasta el pensar en ella: no la mereceis, no me convenis: será lo que yo quiera que sea: y no presumais de poderoso contra mí, porque sois para mí lo que una pluma para el viento: vos no amais á la marquesa, mentira: vos no podeis amar; á mas de eso, vos enamorais al mismo tiempo á otra Esperanza, á la que tampoco amais: creo, bien que estais enamorado de las dos, porque las dos son hermosísimas: os vendria muy bien ser esposo de la una Esperanza, de la que, por una superchería á que yo me he prestado, sometiéndome á la voluntad de la princesa, puede ser un dia infanta de España: y amante de la otra Esperanza de Ayala, que sabe Dios lo que puede ser á causa del misterio de su nacimiento: este proyecto, lo conozco, ha debido deslumbraros; pero todos los grandes proyectos tienen una dificultad grave; y esa dificultad soy yo, respecto á vuestros proyectos.

—Yo sirvo aquí á su majestad el rey de Francia, dijo completamente dominado Mr. de la Chaumiere.

—Si, ya sé que el gran Luis XIV, á quien habeis servido de todas maneras, y que se engaña depositando en vos una gran confianza, os ha puesto como espion al lado de su nieto; pero el gran rey, acosado por todas partes, se cansa de los asuntos de España, y levanta la mano, porque no quiere darnos ni hombres ni dinero, que le hacen falta para sus asuntos propios: gracias á Europa que acomete en masa al gran ambicioso, somos aquí independientes y podemos hacer lo que queramos; lo que importa es quitarnos de encima á los ingleses, á los austriacos y á los holandeses, y mediante Dios, nos los quitaremos, y el archiduque se consolará como pueda buscando en otra parte una corona ó pasándose sin ella: por último, Mr. de la Chaumiere, creo que hemos hablado bastante: vos no os casareis con la marquesa de Ayala, ¿no lo entendeis? no os casareis, porque no querreis ser hombre muerto.

—¿Y si ella me amara, como parece indicarlo su empeño de casarse conmigo?

—Ella no os ama, no puede amaros: no la conoceis; es una mártir, que por lo que yo me sé arrostra el martirio; pero yo no quiero que lo sufra. Hemos concluido el vino, añadió Bizarro, poniendo el que quedaba en los vasos; nuestra conversacion ha concluido, y no diré una palabra mas: adios; necesito consagrarme al servicio del rey.

Y Bizarro bebió el contenido del uno de los vasos, y sin escuchar á Mr. de la Chaumiere, salió.

CAPITULO XXVIII.

De cómo Mr. de la Chaumiere se embrollaba mas y mas

I.

Mr. de la Chaumiere se aturdia por la primera vez de su vida.

Le parecia demasiado hombre Bizarro.

¿Seria una audacia todo lo que Bizarro le habia dicho para imponerle, para aterrarle? ¿Poseeria en efecto aquel poder que se habia atribuido? ¿Seria un amante secreto de la princesa, puesto por ella, tal vez en otros tiempos, en situacion de dominarla, de hacerla su esclava?

La situacion en que se encontraba Mr. de la Chaumiere, era demasiado grave para que no consagrase á ella toda su atencion.

Al volver á Madrid, el rey [illegible] de muy mal talante y como quien manda lo que le contraria, lo que no hubiera querido mandar, le habia impuesto su casamiento con Azucena.

Poco despues, y sin haber mediado mas que una corta ausencia del rey de su cámara, al volver el rey le habia dicho que no habia nada de casamiento.

Existia, pues, un misterio para Mr. de la Chaumiere; y aunque le contrariaba mucho no obtener por esposa á Azucena, lo contrariaba mucho mas el comprender que, no llevándose á cabo el casamiento y dadas las circunstancias, estorbaria en la córte de Felipe V y le enviarian á la de Versalles, donde se presentaria, como despedido, á Luis XIV, y sujeto, sabe Dios, á cuáles informes de la córte de España.

Esto aturdia, abrumaba, desesperaba á Mr. de la Chaumiere, como desespera á todo cortesano encontrarse en una situacion falsa, sin saber qué hacer; ni qué partido tomar, por temor de agravar su situación equivocándose.

II.

—Y bien dijo; poseo un secreto de la princesa de los Ursinos, ó por mejor decir, dos secretos: esto es, que la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves no es hija, ni mucho ménos, de Cárlos II, y que ese gitano es una figura oculta que nadie ve junto á ella, pero que puede verla todo el mundo, empezando por el rey, en el momento de que á mí se me ocurra abrirles los ojos: vamos, calma, esperemos, doblegueémonos, ello dirá.

Y llamándo, pagó el gasto y salió de la hostería, tomando el camino de su casa, porque no se le ocurria otra parte donde ir.

Hubiera ido de muy buena voluntad á ver á la otra doña Esperanza; pero no se le esperaba, no habia cita pendiente, ni encontraba medio para acercarse á ella.

III.

De improviso se volvió.

—Buenas noches, señor, habia dicho una voz [illegible]

Por aquella voz, Mr. de la Chaumiere reconoció á Lucas Cabezudo.

—¡Ah! esclamó: me vienes como llovido del cielo.

—Si, ¿eh? pues me alegro, señor, dijo Lucas Cabezudo; pero permitidme que os diga que os equivocais; no me ha llovido el cielo, me he llovido yo junto á vos, y ya era tiempo; me he cansado de esperaros dos dias junto al alcázar: doña Esperanza se desesperaba; ¡cuánto os ama! Id buscando la disculpa, porque está irritada: figuraos que ayer por la mañana me dijo:—Lucas, me he olvidado de convenir con Mr. de la Chaumiere cuando nos veríamos; véte á su casa, háblale aparte, y dile que le espero á comer.—Se habia preparado una escelente comida, mejor que la de costumbre, aunque siempre come muy bien doña Esperanza; y en vuestra casa me dijeron que habiais salido á las cinco de la mañana, á caballo, con un criado, sin decir adonde habiais ido, y me dijeron que se llamaba Pommeferre; quise verle, pero tampoco estaba en casa: doña Esperanza se desesperó cuando supo que habiais desaparecido, y me mandó que os buscase, que averiguase: me fuí al alcázar, me metí por el patio y por el cuarto de Bartolomé, el conserge de la parte baja, á quien conozco mucho y al que pregunté por vos. —No sé de ese caballero, me dijo, pero por el alcázar ha andado esta mañana su lacayo Pommeferre; por cierto, que salió echando demonios, llevando detras de sí á Perico Perea, paje de la princesa de Tilly. —En fin, Mr. de la Chaumiere supo cosas que [illegible] decirselas á doña Esperanza.

—¿Y qué cosas son esas?

—En primer lugar, que hay otra doña Esperanza de Ayala que ha caido como del cielo en el alcázar, y ha caido muy de pié, porque el rey la ha hecho grande de España de primera clase, con título de marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, y la [illegible] dama de honor [illegible]

—¿Y cómo has sabido eso?

—Sabiendo que su criado Pommeferre habia herido al paje Perico Perea, porque este habia tomado muy á mal que una novia suya, á quien Pommeferre habia seducido, hubiese dado una carta vuestra á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, llamóme la atencion el título; pregunté cómo se llamaba la marquesa, me lo dijo Bartolomé, y yo me he guardado muy bien de decirlo á doña Esperanza, como de decirla que vos teniais amores con la marquesa: qué quereis, la amo demasiado para darla tan grave pesar, y espero que vos me ayudareis para procurar que no sufra: no sabeis cuánto me ha molido, cuánto me ha hecho buscar y revolver; con que buscad una disculpa que contente á doña Esperanza, que os ama tanto, que bien merece eviteis el lastimarla el corazon: hemos llegado, á abrir.

IV.

En efecto, habian llegado á la calle del Almendro y al postigo del jardin de la casa del almirante.

Lucas Cabezudo hizo pasar á Mr. de la Chaumiere, entró y cerró.

—Voy á llevaros, dijo á Mr. de la Chaumiere, al mismo asiento donde hablamos hace dos noches: allí me esperareis, porque necesito ir á saber si doña Esperanza está sola.

Llegaron al asiento, se sentó Mr. de la Chaumiere y Lucas Cabezudo se separó de él, perdiéndose entre los árboles.

Poco despues volvió.

—Doña Esperanza no está sola, dijo: está con ella el marqués de Leganés, y como por [illegible]

[illegible] su cámara el marqués de Leganes; no he podido entrar en ella?

—Pues vamos, que importa mucho al rey que yo no pierda ni una sola palabra; á pesar de que creo me ama tanto doña Esperanza, que no me ocultaria nada.

V.

Subieron por las mismas escaleras escusadas que la vez anterior, y Lucas Cabezudo llevó á Mr. de la Chaumiere hasta el dormitorio de doña Esperanza.

Mr. de la Chaumiere adelantó, llegó á la puerta, y oculto tras las cortinas, vió al marqués de Leganes hablando [illegible] con doña Esperanza.

El marqués llevaba un traje oscuro, una espada fuerte, en vez de los [illegible]

—No debeis estrañar, señora, decia el marqués de Leganés, [illegible]